



# Guía de criterios de la Evaluación de la preparación para el riesgo

OCTUBRE DE 2023





## Aviso legal

Esta publicación, elaborada por la Responsible Minerals Initiative (RMI, Iniciativa de Minerales Responsables) y Copper Mark, tiene como objetivo servir de orientación general sobre asuntos de interés y no constituye asesoramiento profesional. No se ofrece ninguna declaración ni garantía (expresa o implícita) respecto a la exactitud o exhaustividad de la información contenida en esta publicación y, en la medida en que lo permita la ley, Copper Mark y la RMI, así como sus miembros (en caso de proceder), empleados, socios y agentes, no aceptan ni asumen ninguna obligación, responsabilidad o deber de diligencia por cualquier consecuencia de cualquier persona que actúe, o se abstenga de actuar, basándose en la información contenida en esta publicación o por cualquier decisión basada en ella.

La Responsible Minerals Initiative (RMI) es una organización coordinadora de la representación de la industria progresista para apoyar la producción, el tratamiento y el aprovisionamiento responsables de minerales. El Proceso líder de aseguramiento de minerales responsables (RMAP, por sus siglas en inglés) de la RMI ofrece a las compañías y sus proveedores auditoría independiente que determina qué compañías se pueden verificar que cuentan con sistemas implementados para aprovisionarse responsablemente de todos los minerales, en conformidad con las normas mundiales actuales; Los participantes del RMAP deben completar la RRA. La RMI también reúne a las partes interesadas para guiar el diálogo y las prácticas industriales de forma continua. En colaboración con sus socios y las partes interesadas, la RMI promueve prácticas empresariales que mejoran la preparación regulatoria, se alinean con los marcos internacionales, y prestan apoyo a las expectativas de la industria y de las partes interesadas.

Copper Mark es un marco de aseguramiento creíble para promover prácticas de producción responsables en las industrias del cobre, el molibdeno, el níquel y el zinc, así como el compromiso de dichas industrias con la transición ecológica.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

## CONTENIDOS

Aviso legal .....	1
INTRODUCCIÓN .....	4
Contexto .....	4
Propósito.....	4
Alcance .....	5
Aplicabilidad.....	6
Versión .....	9
Elaboración.....	9
Marcos de referencia .....	10
Cómo utilizar este documento.....	12
Determinación del desempeño.....	12
Aseguramiento.....	13
Agradecimientos .....	14
CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE PREPARACIÓN PARA EL RIESGOS DE 2023 .....	16
CRITERIO 1: Sistema de gestión.....	22
CRITERIO 2: Evaluación de riesgo .....	29
CRITERIO 3: Integridad empresarial.....	36
CRITERIO 4: Transparencia en los ingresos .....	40
CRITERIO 5: Cumplimiento legal.....	43
CRITERIO 6: Informes de sostenibilidad.....	47
CRITERIO 7: Mecanismo de quejas .....	52
CRITERIO 8: Interacción con las partes interesadas .....	60
CRITERIO 9: Cierre y recuperación de minas.....	67
CRITERIO 10: Cadenas de suministro responsables.....	74
CRITERIO 11: Trabajo infantil.....	91
CRITERIO 12: Trabajo forzoso .....	98
CRITERIO 13: Libertad de asociación y negociación colectiva .....	105
CRITERIO 14: Discriminación y acoso.....	110
CRITERIO 15: Diversidad, equidad e inclusión .....	116
CRITERIO 16: Condiciones de empleo .....	122
	2



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

CRITERIO 17: Salud y seguridad en el trabajo .....	131
CRITERIO 18: Preparación ante emergencias.....	141
CRITERIO 19: Salud y seguridad comunitarias.....	148
CRITERIO 20. Desarrollo comunitario .....	154
CRITERIO 21: Minería artesanal y de pequeña escala .....	159
CRITERIO 22: Seguridad y derechos humanos .....	168
CRITERIO 23: Derechos de los Pueblos indígenas .....	174
CRITERIO 24: Adquisición de tierras y reasentamiento .....	181
CRITERIO 25: Patrimonio cultural.....	187
CRITERIO 26: Acción climática .....	193
CRITERIO 27: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero .....	200
CRITERIO 28: Gestión hídrica .....	208
CRITERIO 29: Gestión de desechos.....	218
CRITERIO 30: Economía circular.....	224
CRITERIO 31: Gestión de relaves .....	230
CRITERIO 32: Biodiversidad y tierras productivas .....	232
CRITERIO 33: Contaminación .....	242
Glosario .....	248



## INTRODUCCIÓN

### Contexto

La Evaluación de preparación para el riesgo (RRA, por sus siglas en inglés) es una herramienta de la Responsible Minerals Initiative (RMI) que se pone a disposición para promover un entendimiento común de las prácticas de debida diligencia y un medio para evaluar de forma coherente los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en las cadenas de suministro de minerales.

La Guía de criterios de la Evaluación de la preparación para el riesgo (RRA) ha sido diseñada para prestar orientación complementaria a los Criterios, pues ofrece contextos, clarificaciones y referencias sobre la práctica industrial y los requisitos regulatorios actuales. La RMI ha colaborado con Copper Mark en la revisión de esta Guía de criterios. Esta Guía de criterios es una publicación conjunta de la RMI y Copper Mark. Con la publicación de la Guía de criterios conjunta, la RMI y Copper Mark buscan garantizar que los Criterios de la RRA se interpreten, implementen y evalúen de forma coherente en todos los minerales y metales cubiertos por ambas organizaciones.

### Propósito

La RRA es un conjunto voluntario de 33 criterios que sirven de norma común de referencia para las prácticas de ESG en las cadenas de suministro de minerales.

La RRA tiene como objetivo ayudar a las empresas en las cadenas de suministro de minerales a:

- Gestionar de forma responsable los asuntos de ESG asociados con sus operaciones y cadenas de suministro
- Definir los requisitos para evaluar sus prácticas de debida diligencia de ESG





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Comunicar sus resultados de ESG a clientes, proveedores, inversionistas y otras partes interesadas internas y externas.

La Guía de criterios de la RRA es un conjunto de requisitos verificables que pueden utilizarse como autoevaluación o cuyo cumplimiento puede ser evaluado por un tercero independiente.

### Alcance

Los Criterios de la RRA abordan asuntos de ESG asociados con la minería, el procesamiento y la fabricación tanto upstream como downstream de las cadenas de suministro de minerales. Se abordan los siguientes aspectos:

### *Gobernanza*

Los criterios de gobernanza son transversales, y constituyen conjuntos de prácticas que sustentan la implementación efectiva de los criterios sociales y medioambientales. Los criterios de gobernanza incluyen los aspectos básicos de los sistemas y prácticas de debida diligencia que permiten la rendición de cuentas y la previsibilidad.

### *Aspectos sociales*

Los criterios sociales se refieren al respeto y el fortalecimiento de los derechos humanos y laborales de los trabajadores y trabajadoras, las comunidades y otras partes interesadas afectadas, en conformidad con los marcos reconocidos internacionalmente.

### *Medio ambiente*



Los criterios medioambientales abordan la alineación con los objetivos climáticos mundiales y los principios de circularidad, así como la implementación de prácticas de gestión medioambiental informadas por la estrategia de mitigación.

### Aplicabilidad

En la RRA se definen los criterios y requisitos para la gestión de los asuntos de ESG que se aplican a la producción de minerales y metales, desde la mina y el procesamiento de metales (por ejemplo, fundiciones y refinerías) hasta las empresas downstream (por ejemplo, fabricantes, manufactureros, recicladores).

Los Criterios RRA y la Guía de criterios han sido diseñados para funcionar independientes de los minerales, y se pueden aplicar a cualquier cadena de suministro de minerales.

Dependiendo de su naturaleza o posición en la cadena de valor, es posible que algunos criterios no se *apliquen* a determinadas operaciones. La aplicabilidad de los criterios se resume en el siguiente cuadro:

<b>APLICABILIDAD</b>			
<b>Nivel de la cadena de suministro</b>	<b>Upstream</b>		<b>Downstream</b>
<b>Criterio</b>	<b>Extracción de minerales y procesamientos de metales en el mismo sitio (por ejemplo, fundición, refinado, tostado)</b>	<b>Procesamiento de metales independiente (por ejemplo, fundición, refinado y tostado)</b>	<b>Procesamiento, fabricación y reciclaje downstream</b>
1. Sistemas de gestión	Sí	Sí	Sí
2. Evaluaciones de riesgo	Sí	Sí	Sí



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

3. Integridad comercial	Sí	Sí	Sí
4. Transparencia en los ingresos	Sí	X	X
5. Cumplimiento legal	Sí	Sí	Sí
6. Informes de sostenibilidad	Sí	Sí	Sí
7. Mecanismo de quejas	Sí	Sí	Sí
8. Interacción con las partes interesadas	Sí	Sí	Sí
9. Cierre y recuperación de la mina	Sí	X	X
10. Cadenas de suministro responsables	Sí	Sí	Sí
11. Trabajo infantil	Sí	Sí	Sí
12. Trabajo forzoso	Sí	Sí	Sí
13. Libertad de asociación y Negociación colectiva	Sí	Sí	Sí
14. Discriminación y acoso	Sí	Sí	Sí
15. Diversidad, equidad e inclusión	Sí	Sí	Sí
16. Términos de empleo	Sí	Sí	Sí
17. Salud y seguridad en el trabajo	Sí	Sí	Sí
18. Preparación ante emergencias	Sí	Sí	Sí
19. Salud y seguridad comunitaria	Sí	Sí	Sí
20. Desarrollo comunitario	Sí	X	X
21. Minería artesanal y de pequeña escala	Sí	Sí	Sí
22. Seguridad y Derechos humanos	Sí	Sí	X





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

23. Derechos de los Pueblos indígenas	Sí	X	X
24. Adquisición de tierras y reasentamiento	Sí	X	X
25. Patrimonio cultural	Sí	X	X
26. Acción climática	Sí	Sí	Sí
27. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	Sí	Sí	Sí
28. Gestión hídrica	Sí	Sí	Sí
29. Gestión de desechos	Sí	Sí	Sí
30. Economía circular	Sí	Sí	Sí
31. Gestión de relaves	Sí	X	X
32. Biodiversidad y tierras productivas	Sí	Sí	Sí
33. Contaminación	Sí	Sí	Sí

Los capítulos de la Guía de criterios de la RRA contienen un desglose más específico de la aplicabilidad de cada Criterio individual. Estos proporcionan explicaciones sobre lo siguiente:

- Requisitos de los criterios que se aplican exclusivamente a las operaciones upstream o downstream.
- Requisitos que deben cumplirse para demostrar que un Criterio no es aplicable dada la naturaleza de las operaciones, la ubicación o la posición en la cadena de suministro. Deberían verificarse las afirmaciones relacionadas a la inaplicabilidad de un Criterio. A menos que se especifique lo contrario, todos los requisitos son aplicables.



## Versión

Esta es la tercera versión de la RRA.

Los informes RRA existentes que se refieren a la segunda versión seguirán siendo válidos hasta el final de los ciclos establecidos por la RMI y Copper Mark en sus respectivos sistemas.

## Elaboración

La primera versión de la RRA, publicada en 2017, se basa en un conjunto de normas industriales de referencia derivadas de más de 50 estándares de sostenibilidad voluntarios (VSS, por sus siglas en inglés) usados de forma regular. En ella se destacan buenas prácticas para 31 áreas de riesgo medioambiental, social y de gobernanza.

La segunda versión de la RRA, publicada en el 2020, fue revisada usando el [Proceso de Evaluación de la preparación para el riesgo](#). Esta evaluación comprende una actualización de las normas industriales de referencia, así como el desarrollo de la primera Guía de criterios conjunta de la RMI y Copper Mark.

La tercera versión de la RRA es el resultado de un proceso de revisión de dos años iniciado en junio de 2021, diseñado para ajustarse a los procesos de establecimiento de normas de la [RMI](#) y [Copper Mark](#). En ella se incluyeron varios elementos:

- Comparación con las normas del sector derivadas de las normas voluntarias de sostenibilidad
- **Consultas** con un Comité técnico compuesto por personas con conocimientos técnicos y experiencia en la elaboración de normas, auditorías, cadenas de suministro de minerales y/o asuntos de ESG



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Un proceso formal y transparente de participación de las partes interesadas guiado por el Código de buenas prácticas para el establecimiento de normas de ISEAL, versión 6.0, sección 5
- Consultas ad hoc con representantes de la industria y expertos en la materia.

Los principales cambios de la RRA de la versión 2 a la versión 3 son los siguientes:

- Formulación de criterios revisada y revisión exhaustiva de los requisitos para una mayor alineación con los marcos internacionales reconocidos y las expectativas de debida diligencia articuladas en las regulaciones
- Criterio nuevos o corregidos sustancialmente: 1 Sistema de gestión, 2 Evaluación de riesgo, 6 Informes de sostenibilidad, 10 Cadenas de suministro responsables, 15 Diversidad, equidad e inclusión, 16 Términos de empleo, 26 Acción climática, 27 Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
- Estructura revisada y desglose de los requisitos para aumentar la coherencia y la auditabilidad
- Extensión de la aplicabilidad de los criterios a las empresas downstream
- Glosario actualizado.

### Marcos de referencia

Esta revisión de la RRA se ha basado en marcos internacionales de conducta empresarial responsable, y en las normas y metodologías aceptadas en la industria. Cada Criterio RRA incluye una sección de *Referencias clave* en la que se indican los recursos que han servido de base para la formulación de los requisitos del Criterio.

En la revisión de la RRA se utilizaron las siguientes referencias:

- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, Edición de 2023



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Guía de la OCDE de Debita Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable, Edición de 2018
- Guía de Debita Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, tercera edición
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU
- La Responsabilidad de las Empresas de Respetar los Derechos Humanos: Guía para la Interpretación
- Convenios fundamentales de la OIT:
  - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (No. 29)
  - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (No. 105)
  - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (No. 138)
  - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (No. 182)
  - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (No. 87)
  - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (No. 98)
  - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (No. 100)
  - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (No. 111)
  - Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (No. 155)
- Los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos
- ISO 14001: 2015 Sistema de gestión ambiental
- ISO 45001: Sistemas de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo
- Acuerdo de París, 2015
- Protocolo de GEI
- Estándar global de gestión de relaves para la industria minera



Los Emplazamientos no están obligados a adoptar una norma específica de terceros a menos que se indique específicamente en los requisitos básicos del criterio correspondiente.

### Cómo utilizar este documento

Cada capítulo de criterios está estructurado de la siguiente manera:

- Criterio, que es una formulación concisa del nivel de desempeño esperado de un emplazamiento
- Implementación, que se divide en dos secciones:
  - Guía para la interpretación: esta sección ofrece explicaciones sobre la interpretación de los requisitos en función de las operaciones, el tamaño, la ubicación o la función en la cadena de valor; y
  - Requisitos básicos esta sección formula requisitos auditables con respecto al Criterio.
- Referencias, divididas en tres secciones:
  - Marcos reconocidos internacionalmente, que han informado la formulación de los requisitos y pueden ayudar a su interpretación;
  - Convenios y tratados internacionales que los emplazamientos deberían conocer; y
  - Lectura adicional, que indica bibliografía útil para obtener contexto y orientación adicionales a la hora de implementar el Criterio.

Todo el texto destacado (por ejemplo, downstream) se define en el Glosario.

### Determinación del desempeño

Se atribuye una calificación a cada uno de los Criterios de la RRA basándose en una evaluación del desempeño con respecto a los requisitos descritos para cada Criterio.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

En la evaluación, se examinará lo siguiente:

- *Disponibilidad* se ha implementado un sistema de gestión (que incluya políticas, procedimientos o procesos, responsabilidades y recursos, gobernanza) y se ajusta a los requisitos descritos en el Criterio
- *Eficacia*: las prácticas de debida diligencia descritas en el Criterio han sido implementadas y han logrado los resultados esperados en términos de identificación, prevención, mitigación y reparación de los riesgos e impactos del Criterio

La evaluación general de los resultados se basa en una agregación de la calificación asignada a cada Criterio. La agregación da lugar a una determinación general del desempeño, mientras que la calificación de cada Criterio proporciona una ruta para la mejora continua.

La RMI y Copper Mark pondrán a disposición orientaciones adicionales sobre la evaluación del desempeño.

### Aseguramiento

Los criterios y requisitos de la RRA están diseñados para que la Responsible Minerals Initiative comprenda y evalúe las prácticas de debida diligencia de ESG de una instalación y para que Copper Mark garantice el desempeño de sus participantes.

Los detalles sobre el proceso de aseguramiento, las normas de validez y las declaraciones asociadas se especifican en los procedimientos de las organizaciones respectivas.





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

## Agradecimientos

La RMI y Copper Mark quisieran agradecer al Comité Técnico de la RRA por su tiempo, esfuerzo, dedicación y experticia. Como grupo, nos proporcionaron invaluable retroalimentación durante el proceso de revisión, lo que sirvió para fortalecer en gran medida el producto final. Al entregar sus recomendaciones, asistieron en una capacidad consultiva, y ninguno de los individuos involucrados ni sus respectivas organizaciones han avalado este estándar.

Los miembros del Comité técnico de la RRA, integrado por múltiples partes interesadas, son:

- Andreina Hines, Apple
- Jatinder Verma, Apple
- Rachelle Jackson, Arche Advisors
- Vanessa Germonpre, Aurubis
- Mark Ali, BHP
- Paul Huggins, The Carbon Trust
- John Drexhage, Independent Consultant
- Glen Mpufane, IndustriALL Global Union
- Patricio Lazcano Albornoz, INNPULSA
- Erin Mitchell, Intel
- Catherine Tyson, Intel
- Juhyun Song, LS MnM
- Jason Lee, Rio Tinto
- Gabriela Flores, Especialista en comunicaciones de sostenibilidad
- Warit Choovaree, Thaisarco



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Alejandra Villanueva Ubillús, Centro de Estudios en Minería y Sostenibilidad (CEMS) de la Universidad del Pacífico

Dos miembros del Comité técnico de la RRA quisieron mantenerse anónimos.



## CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE PREPARACIÓN PARA EL RIESGOS DE 2023

GOBERNANZA	
TEMA	CRITERIOS
1. Sistema de gestión	Implementar un sistema de gestión a nivel de emplazamiento para la prevención, mitigación y reparación eficaces de los riesgos e impactos relacionados con asuntos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).
2. Evaluación de riesgo	Llevar a cabo una evaluación de riesgo para la identificación y priorización de los asuntos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).
3. Integridad empresarial	Implementar altos estándares de integridad comercial a través de la prohibición y prevención eficaces del soborno, el lavado de dinero y las conductas anticompetitivas.
4. Transparencia en los ingresos	Demostrar transparencia y rendición de cuentas empresarial mediante la divulgación pública de todos los pagos materiales que se realizan a los gobiernos en materia de impuestos, regalías, bonos por firma y todas las otras formas de pagos o prestaciones, así como apoyar la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés).
5. Cumplimiento legal	Implementar altos estándares de conducta empresarial mediante el cumplimiento de los requisitos regulatorios nacionales y las obligaciones interjurisdiccionales aplicables de la ley internacional.
6. Informes de sostenibilidad	Permitir la transparencia y la rendición de cuentas empresarial y promover la toma de decisiones informada mediante la publicación



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	de informes anuales sobre cuestiones materiales medioambientales, sociales y de gobernanza.
<b>7. Mecanismo de quejas</b>	Respetar los derechos de acceso a reparación de las partes interesadas afectadas negativamente mediante la implementación o participación en un mecanismo de quejas a nivel operacional alineado con los Principios Orientadores de las Naciones Unidas para Negocios y Derechos Humanos (UNGP, por sus siglas en inglés).
<b>8. Interacción con las partes interesadas</b>	Permitir la participación temprana y continua de las partes interesadas en las decisiones que afectan a su salud, bienestar, seguridad, sustentos, comunidades y medio ambiente, a través de la implementación de un proceso de interacción inclusivo y significativo.
<b>9. Cierre y recuperación de minas</b>	Garantizar la estabilidad medioambiental, económica y social a largo plazo de las comunidades mineras a través de la implementación de un sistema para gestionar y monitorear el cierre y la reclamación de minas, así como la asignación de recursos financieros para las actividades de reclamación y cierre, y actividades posteriores al cierre.
<b>10. Cadenas de suministro responsables</b>	Respetar los requisitos regulatorios y promover la conducta empresarial responsable en las cadenas de suministro mediante la implementación de una debida diligencia basada en riesgos, exhaustiva, integrada e iterativa, a nivel empresarial o de emplazamiento.
<b>SOCIAL</b>	
<b>TEMA</b>	<b>CRITERIOS</b>
<b>11. Trabajo infantil</b>	Prohibir, prevenir y reparar el empleo de menores de 15, y garantizar que los jóvenes trabajadores menores de 18 no se vean expuestos a las peores formas de trabajo infantil, lo que incluye el trabajo peligroso.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<p><b>12. Trabajo forzoso</b></p>	<p>Prohibir, prevenir y reparar el trabajo forzoso en cualquier forma, lo que incluye, entre otros, al trabajo en régimen de servidumbre (lo que incluye servidumbre por deudas) o trabajo con cumplimiento forzoso, trabajo penitenciario involuntario o explotador, esclavitud, o tráfico de personas, y adhiere a los principios internacionales de contratación responsable.</p>
<p><b>13. Libertad de asociación y negociación colectiva</b></p>	<p>Respetar los derechos de los trabajadores de asociación, de negociación colectiva y de reunirse en asambleas pacíficas, y prevenir y reparar los impactos adversos.</p>
<p><b>14. Discriminación y acoso</b></p>	<p>Respetar los derechos de los trabajadores a igualdad de oportunidades y tratamiento, y prohibir, prevenir y reparar la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo.</p>
<p><b>15. Diversidad, equidad e inclusión</b></p>	<p>Promover la diversidad, la igualdad y la inclusión garantizando la equidad para todas las personas en el lugar de trabajo, respetando la diversidad de todos los trabajadores, y fomentando una cultura organizacional de inclusividad y respeto de los derechos fundamentales y la dignidad.</p>
<p><b>16. Términos de empleo</b></p>	<p>Respetar los derechos de los trabajadores a condiciones de empleo justas y decentes, prevenir y reparar los impactos adversos.</p>
<p><b>17. Salud y seguridad en el trabajo</b></p>	<p>Respetar los derechos de los trabajadores a condiciones de trabajo sanas, proporcionar a todos los trabajadores los medios y las condiciones para un trabajo seguro y sano, y prevenir y reparar los impactos adversos.</p>
<p><b>18. Preparación ante emergencias</b></p>	<p>Respetar el derecho de los trabajadores y las partes interesadas a mantenerse a sí mismos y a otros a salvo en caso de una emergencia mediante la implementación de un sistema para gestionar respuestas ante emergencias, y para prevenir y reparar los impactos adversos.</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<b>19. Salud y seguridad comunitaria</b>	Respetar los derechos de las comunidades a vivir en condiciones saludables y seguras mediante la implementación de un sistema para prevenir los riesgos de salud y seguridad, y para reparar los impactos adversos.
<b>20. Desarrollo comunitario</b>	Contribuir con el desarrollo económico y social de las comunidades afectadas mediante la implementación de un sistema para aportar de forma positiva a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.
<b>21. Minería artesanal y de pequeña escala</b>	Respetar los derechos humanos, crear oportunidades económicas y contribuir con la formalización y profesionalización de las operaciones mineras artesanales y de pequeña escala (MAPE) cuando sea seguro y legal y legítimamente posible.
<b>22. Seguridad y derechos humanos</b>	Implementar un sistema de prevención y mitigación de riesgos a los derechos humanos relacionados con la conducta de fuerzas de seguridad privadas y públicas, y reparar los impactos adversos.
<b>23. Derechos de los Pueblos indígenas</b>	Respetar los derechos de los Pueblos indígenas, lo que incluye el derecho al consentimiento libre, previo e informado, y la participación en una forma inclusiva, transparente, respetuosa y culturalmente adecuada para evitar los impactos adversos y crear beneficios para los Pueblos indígenas.
<b>24. Adquisición de tierras y reasentamiento</b>	Respetar los derechos de las tierras, prevenir los reasentamientos involuntarios y el desplazamiento físico y económico y, cuando no sea posible, proporcionar compensación justa, restaurar o mejorar los sustentos y los estándares de las personas desplazadas.
<b>25. Patrimonio cultural</b>	Respetar los derechos culturales de las partes interesadas afectadas a través de la implementación de un sistema para prevenir y reparar los impactos adversos al patrimonio cultural.
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>TEMA</b>	<b>CRITERIOS</b>





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<b>26. Acción climática</b>	Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París para limitar el aumento de la temperatura global a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, mediante la implementación de una estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático que sea integrada y global, a nivel empresarial o de emplazamiento.
<b>27. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero</b>	Prevenir, minimizar y compensar las emisiones de alcance 1 y 2, y las emisiones relevantes de alcance 3 a través de la definición de las metas y objetivos basados en la ciencia, en conformidad con el Acuerdo de París.
<b>28. Gestión hídrica</b>	Evitar, minimizar, rectificar y compensar los impactos adversos sobre el caudal, el flujo, la calidad y el balance hídrico, y el acceso y necesidades de otros usuarios de aguas y de la vida silvestre derivados de las actividades operacionales.
<b>29. Gestión de desechos</b>	Prevenir, minimizar y recuperar todos los tipos de derechos, lo que incluye los desechos peligrosos.
<b>30. Economía circular</b>	Promover una economía circular a través de la recolección, la reutilización y el reciclaje de materiales en los Emplazamientos, la reducción de desechos y mayor eficiencia en los recursos.
<b>31. Gestión de relaves</b>	Prevenir, minimizar, rectificar y compensar los impactos adversos de los relaves a través de la implementación de un sistema de gestión para gestionar los relaves en tierra, en alineación con los marcos y las buenas prácticas reconocidos internacionalmente.
<b>32. Biodiversidad y tierras productivas</b>	Prevenir, minimizar, restaurar o reemplazar, y compensar los impactos adversos en la biodiversidad y las tierras productivas, comprometerse con pérdidas netas nulas y considerar una ganancia neta de biodiversidad.
<b>33. Contaminación</b>	Prevenir, minimizar, rectificar y compensar los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente de la contaminación causada



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	por la introducción de sustancias venenosas y nocivas en el aire, la tierra y el agua, y de la contaminación auditiva, lumínica y visual.
--	---



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

## CRITERIO 1: Sistema de gestión

**Implementar un sistema de gestión a nivel de emplazamiento para la prevención, mitigación y reparación eficaces de los riesgos e impactos relacionados con asuntos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).**

### I. Implementación:

#### a. *Guía para la interpretación*

##### Relevancia

Los **Sistemas de gestión** son relevantes para todos los Emplazamientos y todas las actividades operacionales. La amplitud y profundidad de los sistemas de gestión varía. Los **sistemas** deben ser proporcionales al tamaño y complejidad del **Emplazamiento**. Los sistemas de gestión adecuados para Emplazamientos industriales grandes con múltiples actividades y procesos operativos y que emplean a miles de **trabajadores** son mucho más complicados, y requieren un mayor grado de formalización y más personal para su funcionamiento que los sistemas diseñados para Emplazamientos pequeños y medianos con pocas actividades operativas fundamentales.

##### Nivel de empresa y nivel de emplazamiento

Los sistemas de gestión de ESG de los Emplazamientos pueden ser a nivel empresarial o de emplazamiento, lo que significa que pueden ser diseñados y elaborados específicamente para y por los Emplazamientos, o que los Emplazamientos puede participar e implementar las políticas, procedimientos y prácticas de los sistemas de gestión empresariales regulados por una empresa o grupo matriz.

##### Sistemas de gestión independientes o integrados



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Los Emplazamientos pueden implementar varios sistemas de gestión independientes para temas específicos o bien combinar varios temas en uno o unos pocos sistemas de gestión. Aunque los procesos y las responsabilidades para la implementación de los sistemas de gestión específicos de un tema se pueden organizar de forma distribuida, se espera que un Emplazamiento exprese sus compromisos a través de una política o combinación de políticas o código de conducta, la asignación de líderes superiores y **rendición de cuentas**, y un ciclo continuo de evaluación y mejora.

Debido diligencia basada en el riesgo

El sistema de gestión de un Emplazamiento tiene que apoyar las medidas de **debida diligencia** que están diseñadas para **riesgos** e **impactos** específicos asociados a sus operaciones. Esto puede requerir que se definan prioridades cuando no sea posible abordar todos los asuntos al mismo tiempo. El nivel de esfuerzo de gestión esperado debe ser proporcional a la gravedad y probabilidad de los riesgos priorizados, y el tipo de práctica de gestión depende de si el riesgo y los impactos son potenciales (prevención y **mitigación**) o reales (reparación).

#### *b. Requisitos básicos*

Se espera que los Emplazamiento establezcan, implementen y preparen informes sobre los sistemas de gestión a nivel empresarial o de emplazamiento que les permiten realizar debida diligencia basada en el riesgo, es decir la identificación, prevención, mitigación y **reparación** de los riesgos e impactos de las actividades operacionales de los Emplazamientos, y aquellos de las cadenas de suministro relacionados con los asuntos **de ESG**. Los Emplazamientos deberían:

- 1. Adoptar políticas que articulen los compromisos de ESG del Emplazamiento,**  
lo que significa:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Los Emplazamiento crean y difunden políticas sobre asuntos de ESG relacionados con las actividades operacionales del Emplazamiento, lo que incluye aquellas en su cadena de suministro (en alineación con el Criterio 10 sobre Cadenas de suministro responsables)
- Las políticas están disponibles públicamente, cuentan con la aprobación a nivel de la gerencia, y han sido comunicadas de forma interna y externa
- Las políticas específicas sobre los asuntos de ESG priorizados, que describen el enfoque del Emplazamiento con el fin de gestionarlos, forman parte del compromiso general en materia de políticas o bien están disponibles por separado. El enfoque requerido para definir la prioridad de los asuntos de ESG se articula en el Criterio 2 Evaluación de riesgo

## 2. **Demostrar una gobernanza adecuada de las políticas**, lo que significa que:

- Las políticas son aprobadas por el nivel superior de la compañía, es decir, ejecutivos y/o Directorio
- La implementación y rendición de cuentas de las políticas está a cargo de la gerencia.
- Se asignan roles y responsabilidades al personal de acuerdo con sus funciones y competencias para la implementación de los procedimientos y procesos de gestión pertinentes.

## 3. **Implementar un plan de medidas**, lo que significa que:

- Los Emplazamientos disponen de **planes de medidas** implementados donde se definen medidas para prevenir y mitigar los asuntos de ESG priorizados y reparar los impactos. Los detalles de estos planes de medidas se encuentran en los respectivos capítulos de la RRA.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Los Emplazamientos han identificado a los individuos y grupos que pueden correr mayores riesgos de un **impacto adverso** debido a marginalización, vulnerabilidad u otras circunstancias (por ejemplo, mujeres, Pueblos originarios, defensores de los **derechos humanos** o del medio ambiente, trabajadores inmigrantes); y a aquellos se les presta especial atención dentro del diseño y la implementación de los planes de medidas.

#### 4. **Integrar el plan de medidas y dotarlo de recursos de forma eficaz**, lo que significa que:

- Se establecen procedimientos y procesos para integrar el plan de medidas en las operaciones de la empresa
- Se asignan recursos internos adecuados con el fin de implementar los planes de medidas; cuando sea *apropiado*, se usa para indicar que los recursos son proporcionales a la gravedad y probabilidad de los riesgos e impactos
- El personal encargado de la implementación de los planes de medidas dispone de capacitación, directrices de procedimientos u otras herramientas adecuadas.

#### 5. **Monitorear y hacer seguimiento de la implementación del plan de medidas**, lo que significa que:

- Se elaboran indicadores y mecanismos de recopilación de datos para determinar el modo en el que el Emplazamiento implementa sus planes de medidas en sus propias operaciones y si esas medidas son eficaces.
- Se llevan a cabo evaluaciones periódicas para evaluar la eficacia de los planes de medidas, identificar las necesidades de mejora y determinar si la priorización de riesgos requiere ser actualizada en conformidad con el Criterio 2 Evaluación de riesgo.





**6. Revisar la implementación del sistema de gestión**, lo que significa que:

- Los Emplazamientos disponen de un proceso para ajustar la política, el sistema de gestión y la asignación de recursos en función de los resultados de su evaluación iterativa de riesgos en conformidad con el Criterio 2 Evaluación de riesgos.

**7. Reparar cuando corresponda**, lo que significa que:

- Los Emplazamientos tienen un enfoque definido para proporcionar o cooperar en la reparación, en función de si el Emplazamiento ha **contribuido o causado** un impacto adverso, o si está relacionado con uno.
- Cuando el Emplazamiento haya causado o contribuya con un impacto adverso, este debería buscar la **restauración de las** partes interesadas afectadas a la situación en que estarían si el impacto adverso no hubiese ocurrido, y garantizar una reparación que sea proporcional al impacto.
- El enfoque a la reparación debería incluir: participación de las **partes interesadas** afectadas para definir una reparación eficaz; personal capacitado; recursos financieros; implementación o cooperación para las medidas remediales; y rendición de cuentas por parte de altos ejecutivos para supervisar la implementación
- El tipo de reparación o combinación de reparación puede incluir disculpas, restitución o rehabilitación, **compensación** monetaria o no monetaria, sanciones penales y medidas para evitar futuros impactos adversos. Cuando el Emplazamiento esté directamente vinculado a un impacto adverso en su cadena de suministro, este debería usar su influencia sobre sus **socios comerciales** directos o indirectos para mejorar su desempeño, lo que incluye iniciativas



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

industriales en conformidad con el Criterio 10 Cadenas de suministro responsables.

## 8. Informar públicamente, que significa:

- Incluir los informes de sostenibilidad, los informes anuales y otras formas adecuadas para revelar información de los Emplazamientos, o de la empresa matriz o grupo del Emplazamiento, en torno a los procesos de debida diligencia relacionados con la confidencialidad comercial y otras preocupaciones competitivas o de seguridad. Lo anterior incluye referencia a las políticas, los sistemas de gestión, los asuntos de ESG priorizados, las medidas planificadas, los objetivos y el progreso del Emplazamiento. Los informes se deben emitir a lo menos de forma anual, en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad
- Los Emplazamiento deberían demostrar la conformidad de sus sistemas de gestión medioambiental y de OHS con las normas ISO 14001 e ISO 45001, respectivamente. Esto se puede lograr a través de una certificación ISO en proceso de validación o proporcionando evidencia independiente y de un tercero cualificado de que los sistemas de gestión medioambientales y de OHS del Emplazamiento son **funcionalmente equivalentes** a las normas ISO.

## II. Referencias clave:

### Marcos reconocidos internacionalmente sobre sistemas de gestión

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#)
- [Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable](#)
- [Conjunto de normas ISO 14000](#)
- [Conjunto de normas ISO 45000](#)

### **Lectura adicional**

La siguiente guía internacional se puede utilizar como orientación al momento de implementar el Criterio:

- [IFC Norma de Desempeño 1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales](#)
- [El Pacto Mundial de la ONU](#)



## CRITERIO 2: Evaluación de riesgo

**Llevar a cabo una evaluación de riesgo para la identificación y priorización de los asuntos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).**

### I. Implementación:

#### a. *Guía para la interpretación*

##### Relevancia

La **evaluación de riesgo** es el primer paso del proceso de debida diligencia en materia **medioambiental** y **de derechos humanos** de un **Emplazamiento**. Permite a un Emplazamiento identificar y priorizar los **asuntos de ESG**, y es fundamental para informar las decisiones sobre las medidas preventivas, de **mitigación** y de **reparación** que un Emplazamiento debe adoptar para gestionar aquellos **riesgos** e **impactos**, así como la asignación de recursos asociada. La naturaleza de los riesgos asociados a las operaciones de un emplazamiento cambiará con el tiempo, a medida que su contexto operativo, sus actividades y sus **socios comerciales** también cambien. Por ello, la implementación de este criterio es un proceso continuo.

Las evaluaciones de riesgo son pertinentes para todos los Emplazamientos, todas las actividades operativas y todos los niveles de toma de decisiones, desde las políticas empresariales hasta los temas de ESG. La amplitud y profundidad de las evaluaciones de riesgo variará y deberá ser proporcional al tamaño y complejidad de los Emplazamientos. Por ejemplo, los grandes Emplazamientos mineros que ocupan cientos de hectáreas, que recuperan minerales en zonas hidrológicamente sensibles y que están situados cerca de comunidades tradicionales alejadas de los centros administrativos requerirán evaluaciones de riesgo mucho más sofisticadas que un



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

fabricante o **productor** situados en contextos urbanos en los que los marcos regulatorios y el monitoreo son claros y están regulados.

Los Emplazamientos mineros suelen estar sujetos a requisitos regulatorios para llevar a cabo **evaluaciones de impacto ambiental (EIA)**, **evaluaciones de impacto social (EIS)** o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos (EIDH) para proyectos nuevos o ampliaciones significativas de proyectos actuales. Este criterio no requiere que un Emplazamiento realice una EIA, EIS o EIDH formal. Cuando esté disponible, se insta a los Emplazamientos a integrar los resultados de las EIA, las EIS y las EIDH en las evaluaciones de riesgo.

Los Emplazamiento pueden llevar un registro de riesgos que se actualiza regularmente, y que usualmente se usa para medir y registrar los riesgos en el negocio, ya sea a las ganancias, el precio de la acción, la reputación o una combinación de las tres anteriores. Este criterio exige que los Emplazamientos evalúen los asuntos e impactos de ESG, independientemente del impacto potencial que esos riesgos puedan tener en el negocio.

#### Asuntos de ESG priorizados

En el contexto de la RRA, se espera que el Emplazamiento priorice los asuntos de ESG sobre la base de la gravedad y la probabilidad del **impacto adverso**. Los impactos adversos se considerar igualmente relevantes, ya sea que afecten a los derechos humanos, al entorno o a ambos. En este Criterio se articulan los requisitos para el proceso de priorización, los que se basan en la evaluación de prominencia del marco UNGP y la evaluación de importancia de la OCDE.

#### Base de referencia



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Si el muestreo de la base de referencia no se ha completado antes del inicio de las operaciones, los Emplazamientos deben considerar datos históricos o sintéticos para determinar una base de referencia aproximada. Si no se dispone de estos, la base de referencia puede tomarse desde el momento de la evaluación.

### *b. Requisitos básicos*

Los Emplazamientos deberían crear e implementar un proceso claro y deliberado para identificar y evaluar los asuntos de ESG que se relacionan con sus operaciones y priorizarlos en términos de medidas. Esto implica:

1. Realizar un ejercicio de alcance con el objetivo de comprender los asuntos de ESG relacionados con el sector, los productos, la geografía y los factores de riesgos específicos de un Emplazamiento.
  - Este ejercicio debería considerar: tipo de operaciones del Emplazamiento, los asuntos de ESG relevantes y las **partes interesadas** afectadas
  - El ejercicio se debería basar en los informes, **consultas** con partes interesadas y expertos, información generada por medio del **sistema de alerta temprana** y los mecanismos **de quejas** ya existentes
  - El ejercicio de alcance debería dar como resultado una primera priorización de las áreas de riesgo para mayor evaluación.
  
2. Llevar a cabo evaluaciones iterativas y en profundidad de las áreas de riesgo relevantes, comenzando con aquellas definidas como prioridades. Las evaluaciones de riesgo en profundidad deberían:
  - Ser realizadas por expertos internos o externos cualificados
  - Incorporar información de otras evaluaciones, lo que significa considerar los hallazgos y conclusiones de planes, estudios, informes, EIA, EIS, EIDH, análisis



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

o evaluaciones relacionados y aplicables que hayan sido preparados por expertos, autoridades gubernamentales u otras partes creíbles que sean directamente relevantes para los Emplazamientos

- Para los impactos en los derechos humanos:
  - consultar e interactuar con **partes interesadas afectadas** en conformidad con el Criterio 8 **Interacción con las partes interesadas**, y cuando no sea posible, considerar a sus representantes legítimos, tales como sindicatos y grupos de la sociedad civil, y
  - prestar especial atención a las partes interesadas que puedan enfrentar un mayor riesgo de vulnerabilidad o marginalización o riesgos específicos de **género**.
- Para los impactos en el medio ambiente:
  - la evaluación debería basarse en la mejor ciencia disponible;
  - cuando la falta de datos, información o tecnología limite la comprensión de los impactos ambientales, el Emplazamiento debería considerar el grado en que sus operaciones se alinean con los estándares reconocidos, los acuerdos internacionales y los marcos regulatorios.
- Distintos asuntos se pueden agrupar bajo una evaluación, por ejemplo, una EIDH o una EIA formal.

### 3. La evaluación de riesgo debería ser:

- Permanente
- Revisada periódicamente y, como mínimo, cada tres años, a menos que los requisitos de las regulaciones (por ejemplo, el Reglamento de baterías de la UE) vigente sean más estrictos
- Una parte integral del **sistema de gestión** de los Emplazamientos.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

4. Priorizar los asuntos de ESG en cuanto a medidas cuando no sea posible abordar todos los asuntos al mismo tiempo.
  - La priorización se debería basar en la magnitud y la probabilidad. La magnitud puede ser una función de lo siguiente:
    - Escala: se refiere a la gravedad del impacto adverso y
    - Alcance: esto se refiere a la magnitud del impacto. Por ejemplo, el número de individuos que son o serán afectados o el grado de daño medioambiental
    - Irreparabilidad se refiere a cualquier límite en la habilidad para restaurar a los individuos o los entornos afectados a una situación equivalente a la situación previa al **impacto adverso**.
  - Para los impactos en los derechos humanos, la priorización debería basarse principalmente en la magnitud y, en segundo lugar, en la probabilidad.
5. Establecer una base de referencia, lo que significa generar, reunir y analizar indicadores de referencia que describan el impacto del Emplazamiento y en comparación con los cuales se puede evaluar la eficacia de las medidas de prevención, mitigación y reparación.
6. Proveer información para los **sistemas de gestión**, lo que significa:
  - Identificar los **planes de medidas** para prevenir, mitigar y reparar los asuntos de ESG
  - Asegurar que se asignen recursos a aquellos planes de medidas proporcionales a la gravedad de los asuntos de ESG y
  - Garantizar la incorporación de dichos planes de medidas a las políticas, procedimientos y procesos empresariales de los Emplazamientos de acuerdo con el Criterio 1 sobre Sistemas de gestión.





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

7. Además de la divulgación de cualquier evaluación de impacto exigida por ley, los Emplazamientos deberían divulgar públicamente los asuntos de ESG que hayan identificado:

- Anualmente, sujeto a una evaluación de materialidad de acuerdo con el Capítulo 6 Informes de sostenibilidad y
- De manera oportuna, en un formato **accesible** y comprensible para las partes interesadas afectadas en relación con la información específicamente relevante para ellos en conformidad con el Criterio 8 Interacción con las partes interesadas.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente que tratan e incluyen Evaluaciones de riesgo

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#)
- [Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable](#)

### Lectura adicional



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Las siguientes orientaciones internacionales sobre evaluaciones de impacto pueden ser útiles a la hora de implementar este Criterio:

- [Guía y Herramientas Prácticas para Conducir, Revisar y Monitorear Evaluaciones de Impacto en los Derechos Humanos del Instituto Danés de Derechos Humanos](#)
- [Corporación Financiera Internacional, Normas de desempeño, Nota de orientación 1 sobre Norma de desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales](#)
- [Asociación Internacional para la Evaluación de Impactos](#), varias guías sobre evaluaciones de impacto de temas específicos
- [El Consejo Internacional de Minería y Metales, Good Practice Guidance on Health Impact Assessment \[Guía de buenas prácticas para la evaluación del impacto en la salud\]](#)
- [El Consejo Internacional de Minería y Metales, Integrating human rights due diligence into corporate risk management processes \[Integración de la debida diligencia en materia de derechos humanos en los procesos de gestión del riesgo empresarial\]](#)



### CRITERIO 3: Integridad empresarial

**Implementar altos estándares de integridad comercial a través de la prohibición y prevención eficaces del soborno, el lavado de dinero y las conductas anticompetitivas.**

#### I. Implementación:

##### a. *Guía para la interpretación*

###### Relevancia

El **soborno**, el **lavado de dinero** y las **prácticas anticompetitivas** son problemas graves que pueden darse en todas las actividades operativas, independientemente de su tamaño, ubicación y función en la cadena de valor. Si bien el soborno puede darse en cualquier actividad operativa, la minería es especialmente vulnerable a este problema. El soborno puede producirse en varias fases de la cadena de toma de decisiones, desde la concesión de licencias y contratos de exploración y producción, hasta la adquisición de bienes y servicios, así como en la asignación de ingresos y el gasto social y económico.

##### b. *Requisitos básicos*

Los **Emplazamientos** deben garantizar que los **riesgos** para la integridad empresarial se reduzcan al mínimo. Esto implica:

**1. Demostrar un compromiso con la integridad empresarial**, lo que significa:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- tener y comunicar a los **trabajadores**, personal, **proveedores**, clientes y **socios comerciales** una política de acuerdo con el Criterio 1 sobre **Sistemas de gestión** que indique que los Emplazamientos no toleran ninguna forma de soborno, lavado de dinero y prácticas anticompetitivas.

## 2. Identificar el riesgo de soborno, lavado de dinero y prácticas anticompetitivas, lo que significa:

- Realizar **evaluaciones de riesgos** de acuerdo con el Criterio 2 sobre Evaluaciones de riesgo.
- Identificar las características, los aspectos y las actividades operativas de los Emplazamientos cuya gestión es responsabilidad de estos, incluidas las partes de la empresa o los puestos que están expuestos a mayores riesgos de integridad empresarial, así como los trabajadores empleados directa e indirectamente por los Emplazamientos.

## 3. Para prevenir eficazmente el soborno, el lavado de dinero y las prácticas anticompetitivas, los Emplazamientos deberían garantizar que se tomen las medidas necesarias en conformidad con las leyes y normas locales, nacionales e internacionales pertinentes, lo que significa:

- Implementar y comunicar una política de tolerancia cero frente al soborno, el lavado de dinero y las prácticas anticompetitivas, lo que incluye **los pagos de facilitación** y otras prácticas de corrupción
- Implementar la política mediante cláusulas en los contratos con socios comerciales directos; y  
Comunicar la política de los Emplazamientos a los socios comerciales indirectos e instarles a cumplirla
- Mantener libros, registros y divulgaciones de estados financieros, así como normas de contabilidad y auditoría



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Establecer criterios y procedimientos claros para la aprobación de los regalos ofrecidos y recibidos, teniendo en cuenta los umbrales que sean aceptables, dado el contexto local de intercambio común
- Establecer criterios y procedimientos claros para la aprobación de donaciones caritativas y contribuciones políticas
- Capacitar a los trabajadores sobre las políticas y procedimientos contra el soborno, el lavado de dinero y las prácticas anticompetitivas
- Implementar un **mecanismo de denuncia** de irregularidades para alertar a la administración del riesgo o la incidencia de sobornos, lavado de dinero y prácticas anticompetitivas.

#### **4. Divulgar públicamente los riesgos, planes de medidas, avances y resultados, lo que significa:**

- Presentar en informes al menos una vez al año toda la información pertinente necesaria para notificar claramente a las **partes interesadas** de las medidas adoptadas por el Emplazamiento para mitigar los riesgos de soborno, lavado de dinero y prácticas anticompetitivas, en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## **II. Referencias clave**

### **Marcos reconocidos internacionalmente**

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Transparencia Internacional, Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno](#)
- [Norma ISO 37001: 2016](#)

## Convenios y tratados internacionales

- [La Convención de la ONU contra la Corrupción](#)
- [Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales \(Convención OCDE\)](#)

## Lectura adicional

Las siguientes orientaciones internacionales sobre el soborno dirigidas a empresas pueden ser útiles a la hora de implementar este Criterio:

- [Recomendación de la OCDE para Fortalecer la Lucha Contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, lo que incluye el Anexo II Guía de Buenas Prácticas Sobre Controles, Ética y Cumplimiento](#)
- [OCDE, Corrupción en la Cadena de valor de las empresas extractivas: tipología de riesgos, medidas de mitigación e incentivos](#)
- [Pacto Global de la ONU, Transparencia Internacional, Guía para reportar Principio 10 Anticorrupción](#)
- [Transparencia Internacional, Anti-Corruption Toolkits for Business \[Kit de herramientas anticorrupción para las empresas\]](#)
- [Cámara de Comercio Internacional, Reglas para Combatir la Corrupción](#)



## CRITERIO 4: Transparencia en los ingresos

**Demostrar transparencia y rendición de cuentas empresarial mediante la divulgación pública de todos los pagos materiales que se realizan a los gobiernos en materia de impuestos, regalías, bonos por firma y todas las otras formas de pagos o prestaciones, así como apoyar la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).**

### I. Implementación:

#### a. *Guía para la interpretación*

Relevancia

Este Criterio solo se aplica a los **Emplazamientos** mineros.

Países que implementan la EITI y países que no la implementan

Los Emplazamientos que operen en un país que adopte la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) deberían informar en conformidad con la EITI. La EITI cuenta ahora con el apoyo de leyes complementarias en varias jurisdicciones que exigen la divulgación pública de los pagos desglosados por empresas, países y proyectos. Los Emplazamientos que no operen en un país que implemente la EITI deberían presentar informes en conformidad con la EITI o con una de las leyes complementarias mencionadas anteriormente. El Requerimiento 1 también se aplica a los Emplazamientos en países donde la EITI no se haya implementado.

#### b. *Requisitos básicos*



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Los Emplazamientos deberían divulgar públicamente todos los **pagos materiales** a gobiernos, lo que incluye: impuestos, regalías, bonos por firma y todas las otras formas de pago de prestaciones. Esto significa:

1.  **Demostrar el compromiso de apoyar la EITI** mediante una declaración pública de apoyo a sus principios..
2.  **Divulgar públicamente los pagos de acuerdo con la EITI si el Emplazamiento está situado en un país que implementa la EITI y, si no, divulgar los pagos de acuerdo con uno de los siguientes:**
  - [La EITI](#)
  - [The Canadian Extractive Sector Transparency Measures Act \[Ley canadiense de medidas de transparencia del sector extractivo\]](#)
  - [Directivas de la Unión Europea sobre Responsabilidad \(y Transparencia\)](#)
  - [Sección 1504 de la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor de EE.UU.](#)

### **Lectura adicional**

Las siguientes orientaciones internacionales sobre la transparencia de los ingresos dirigidas para empresas pueden ser útiles a la hora de implementar este Criterio:

- [Fondo Monetario Internacional, Guía sobre la transparencia del ingreso proveniente de los recursos naturales, edición revisada de 2007](#)
- [The Extractive Sector Transparency Measures Act \(ESTMA\) \[Ley de medidas de transparencia del sector extractivo\]](#)





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Directiva de Responsabilidad de la UE](#)



## CRITERIO 5: Cumplimiento legal

**Implementar altos estándares de conducta empresarial mediante el cumplimiento de los requisitos regulatorios nacionales y las obligaciones interjurisdiccionales aplicables de la ley internacional.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

##### Relevancia

Este Criterio debe implementarse a cada uno de los temas de esta guía.

##### Requisitos legales y regulatorios nacionales e internacionales

En caso de haber discrepancias o incoherencias entre los requisitos legales y regulatorios nacionales e internacionales, los **Emplazamientos** deben seguir los requisitos más estrictos. En los casos en que la legislación nacional de un país establezca normas de protección diferentes a los requisitos legales y regulatorios internacionales, los Emplazamientos deben buscar la manera de proceder según los principios que proporcionan la mayor protección a los **derechos humanos** y al medio ambiente, sin contradecir los requisitos regulatorios nacionales.

##### Requisitos legales y regulatorios nacionales e internacionales en relación con la RRA

La RRA puede adoptar elementos que van más allá del **cumplimiento** legal local o que requieren la demostración de cumplimiento de una norma dado. En ningún caso un Emplazamiento puede violar las leyes locales para cumplir con esos requisitos. Sin embargo, si existen discrepancias entre la RRA y la ley local, un Emplazamiento se considerará en alineación con la RRA cuando cumpla con sus requisitos.



## *b. Requisitos básicos*

Los Emplazamientos deben cumplir con las leyes, normas y requisitos regulatorios a nivel nacional y a nivel internacional interjurisdiccional aplicables (por ejemplo, el derecho humanitario internacional), y los requerimientos regulatorios. Esto implica:

### **1. Identificar las leyes y requisitos regulatorios nacionales e internacionales aplicables**, lo que implica:

- Crear y mantener un registro legal
- Realizar un análisis comparativo de los requisitos regulatorios nacionales e internacionales interjurisdiccionales para identificar discrepancias o contradicciones
- Monitorear continuamente la evolución jurídica y regulatoria a nivel nacional e internacional, así como mantenerse actualizado respecto a ella
- Identificar las áreas emergentes en las que existe un **riesgo jurídico** y sus **impactos** potenciales en las actividades operativas de los Emplazamientos.

### **2. Implementar un sistema de gestión que permita el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales vigentes y los requisitos regulatorios**, lo que significa gestionar el riesgo del incumplimiento legal en conformidad con el Criterio 1 sobre **Sistemas de gestión**. Además de los requisitos del Criterio 1, esto significa:

- Proveer capacitación periódica (al menos cada 2 años) sobre los requisitos legales y regulatorios aplicables a la administración y los **trabajadores**, en función de las responsabilidades internas de los Emplazamientos y de las leyes pertinentes y aplicables a cada área



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Exigir a la administración, los trabajadores y los **proveedores** que implementen políticas, procedimientos y procesos que garanticen el cumplimiento legal en conformidad con este Criterio
- Mantener evidencia del cumplimiento de los requisitos legales relativos a los Criterios RRA aplicables
- Mantener registros pormenorizados de todos los permisos y licencias necesarios para las actividades operativas
- Mantener un registro de las nuevas solicitudes y plazos de caducidad de cada permiso y licencia
- Mantener cuentas financieras relacionadas con transacciones comerciales justas y transparentes según la legislación aplicable y en conformidad con las normas de contabilidad nacionales e internacionales. Todas las cuentas financieras deben ser verificadas por un auditor cualificado independiente que no esté sometido a ninguna parcialidad o influencia indebida
- Mantener registros pormenorizados de todos los casos en los que la empresa haya detectado un incumplimiento de las leyes o normas, que incluyan los detalles de las medidas correctivas que la empresa haya implementado para mitigar o corregir el incumplimiento
- Establecer **sistemas** de control interno con el propósito de prevenir y detectar **infracciones** legales.

### 3. Implementar un mecanismo de denuncia de irregularidades que:

- Sea conocido y **accesible** para que los trabajadores del Emplazamiento puedan alertar a la gerencia en caso del riesgo o incidencia de incumplimiento legal
- Proteja la confidencialidad del denunciante
- Proporcione medidas de protección contra el riesgo de **represalias**



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Cuenta con el apoyo de un procedimiento para responder e investigar el asunto expuesto por el denunciante dentro de periodos de tiempo establecidos.

## II. Referencias clave

### Lectura adicional

Las siguientes bases de datos pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [OIT, Base de datos NATLEX](#)
- [OIT, Base de datos LEGOSH](#)
- [OIT, Base de datos TRAVAIL](#)



## CRITERIO 6: Informes de sostenibilidad

**Permitir la transparencia y la rendición de cuentas empresarial y promover la toma de decisiones informada mediante la publicación de informes anuales sobre cuestiones materiales medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).**

### I. Implementación:

#### c. Guía para la interpretación

##### Relevancia

El Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad es relevante para todos los **Emplazamientos**, independientemente de su tamaño, tipo de negocio u organización, función en la cadena de valor, país de operación y experiencia en la presentación de informes.

##### Nivel de emplazamiento y nivel empresarial

Los informes de sostenibilidad formales se pueden implementar a nivel de Emplazamiento o empresarial; puede ser a través de informes de sostenibilidad específicos e independientes, o pueden integrarse como parte de los informes financieros o anuales del Emplazamiento. Los informes pueden ser diseñados y elaborados específicamente para y por los Emplazamientos, o los datos de estos pueden integrarse en informes agregados a nivel empresarial.

Se espera que los Emplazamientos generen y analicen los datos, y documenten los resultados de todos los aspectos de los Criterios, cuando incorporen informes a nivel de emplazamiento en los informes empresariales, y cuando los informes empresariales integren información a nivel de emplazamiento.



Las divulgaciones a nivel de emplazamiento necesarias para cumplir con los requisitos de este estándar se describen en los capítulos específicos de cada tema, por ejemplo, Criterio de emisiones de GEI.

Presentar informes a las partes interesadas afectadas

La presentación de informes de sostenibilidad que se solicita en este Criterio no substituye la comunicación de los **asuntos de ESG** a las partes interesadas afectadas. Las directrices sobre las medidas que el Emplazamiento debería tomar para informar de forma oportuna y **proactiva** a las partes interesadas se pueden encontrar en el Criterio 9 Interacción con las partes interesadas.

#### *d. Requisitos básicos*

Los Emplazamientos deben permitir la transparencia y **rendición** de cuentas **empresarial**, y promover la toma de decisiones informada, mediante la publicación de informes anuales sobre desempeño ambiental, social y de **gobernanza**. Un Emplazamiento debería:

- 1. Identificar los asuntos de ESG** materiales para el Emplazamiento y su cadena de suministro basándose en el principio de **dobles materialidad**.
- 2. Informar externamente sobre los asuntos de ESG materiales** del Emplazamiento con una frecuencia que sea relevante para la audiencia objetivo, y como mínimo una vez al año. El informe debería incluir:
  - Una descripción de los asuntos de ESG **materiales**
  - Políticas o compromisos implementados para gestionar los asuntos de ESG materiales
  - Las medidas tomadas o planificadas



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Cuando sea posible y relevantes, objetivos cuantitativos o cualitativos e indicadores de desempeño clave
3. Para elaborar informes de sostenibilidad, los Emplazamiento deberían utilizar una **norma internacionalmente reconocida** o la combinación de normas que sea más adecuada para elaborar informes sobre los **impactos** materiales. Las normas de elaboración por tópico específico se pueden utilizar en conjunto con normas universales. Estos podrían incluir:
- Las normas de Global Reporting Initiative (GRI), lo que incluye, cuando proceda, las normas por sector
  - Estándar de la Junta de Normas de Contabilidad de Sustentabilidad (SASB)
  - Marco de Informes Integrados del Consejo Internacional de Informes Integrados (IIRC)
  - The Carbon Disclosure Project (CDP)
  - Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD)
4. **Recopilar, medir, analizar y comunicar** información que sea:
- Precisa: recopilada y analizada a través de metodologías robustas, y suficiente para que las partes interesadas evalúen la eficacia de las gestiones de **debida diligencia** para abordar los asuntos de ESG materiales
  - Divulgada diligentemente: es compartida teniendo en cuenta la protección de datos, la protección de la privacidad, la confidencialidad empresarial y otros aspectos relacionados con temas de competencia o seguridad
  - Clara: se pone a disposición de manera que sea pública y **accesible** para las partes interesadas





- **Comparable:** es presentada de tal forma que permita evaluar el desempeño de los Emplazamientos a lo largo del tiempo, como también en comparación con sus pares
- **Verificable:** el Emplazamiento es capaz de demostrar su veracidad, por ejemplo, a través de la verificación del informe por parte de un tercero.

5. Los Emplazamientos cuya divulgación de información sobre sostenibilidad esté sujeta a requisitos regulatorios específicos de un país deberían:

- Conocer dichos requisitos de acuerdo con el Criterio 5 sobre el Cumplimiento legal
- Garantizar la coherencia entre los marcos regulatorios aplicables y las normas de presentación de informes que estos invocan.

## II. Referencias clave:

### Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la implementación de este Criterio:

- [Las normas de Global Reporting Initiative \(GRI\)](#), lo que incluye, cuando proceda, las normas por sector;
- [Normas de divulgación de sostenibilidad de las IFRS](#)
- [Estándar de la Junta de Normas de Contabilidad de Sustentabilidad \(SASB\)](#)
- [Marco de Informes Integrados del Consejo Internacional de Informes Integrados \(IIRC\)](#)
- [The Carbon Disclosure Project \(CDP\)](#) [Proyecto de divulgación del carbono]



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima \(TCFD\)](#)

## Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [GRI, The double-materiality concept. Application and issues \[El concepto de doble materialidad. Aplicación y temas\]](#)
- [EFRAG, Draft European Sustainability Reporting Guidelines 1 Double materiality conceptual guidelines for standard-setting, 2022 \[Borrador de directrices europeas para la presentación de informes de sostenibilidad 1 Directrices conceptuales de doble materialidad para la elaboración de normas\]](#)
- [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#)
- [GRI Reporting support tools \[Herramientas de apoyo a la presentación de informes\]](#)



## CRITERIO 7: Mecanismo de quejas

**Respetar los derechos de acceso a reparación de las partes interesadas afectadas negativamente, mediante la implementación o participación en un mecanismo de quejas a nivel operacional alineado con los Principios Orientadores de las Naciones Unidas para Negocios y Derechos Humanos (UNGP).**

### I. Implementación

#### *a. Guía para la interpretación*

Este Criterio exige a los Emplazamientos establecer y gestionar un **mecanismo de quejas** a nivel operativo para abordar cualquier queja en relación con cómo las operaciones y la cadena de suministro de un Emplazamiento afectan a los **trabajadores**, las comunidades u otras **partes interesadas**.

Los Emplazamientos pueden cumplir este requisito mediante la participación en una iniciativa institucional o de múltiples partes interesadas que ofrezca un mecanismo de quejas, siempre que dicho mecanismo cumpla con el Principio 31 de los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los **Derechos Humanos**.

#### *b. Requisitos básicos*

Se exige a los Emplazamientos que implementen mecanismos de quejas eficaces de acuerdo con el Principio 31 de los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos relativo a los mecanismos de queja no judiciales, y en conformidad con los requisitos de **reparación** descritos en el Criterio 1 sobre Sistemas de gestión.



Además, el Emplazamiento debería cooperar de **buena fe** con los mecanismos de quejas judiciales o no judiciales (por ejemplo, los puntos de contacto nacionales) se presentan quejas que involucren al Emplazamiento.

Los Emplazamientos deberían:

**1. Determinar el alcance** del mecanismo de quejas a nivel operacional, de modo que incluya:

- **Impactos adversos** en los derechos humanos
- Impactos adversos sobre el medio ambiente, lo que incluye la consideración de los impactos sobre los derechos humanos causados por los daños medioambientales
- Las operaciones del Emplazamiento y sus cadenas de suministro
- Las **partes interesadas afectadas**, incluyendo aquellas que tienen un mayor riesgo de vulnerabilidad o marginalización, así como **los defensores del medio ambiente y los derechos humanos**.

**2. Implementar un mecanismo de quejas eficaz de acuerdo con los criterios de eficacia definidos en el Principio Rector 31 de la ONU** (ver la nota explicativa), lo que significa diseñar, comunicar, evaluar y documentar un mecanismo formalizado que sea:

- Legítimo
- **Accesible**
- Predecible
- **Equitativo**



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Transparente
- Compatible con los derechos
- Una fuente de aprendizaje continuo, y basado en el diálogo y la interacción con las partes interesadas.

**3. Implementar un sistema de gestión** para la investigación y resolución de quejas que incluya:

- Procedimientos y procesos descritos en la nota explicativa
- Capacitación de trabajadores y partes interesadas potencialmente afectadas.

**4. Proveer, cooperar (o permitir el acceso) a la reparación por impactos adversos** en los que los Emplazamientos hayan contribuido o que hayan **causado**, o con los que estén relacionados. Además de los requisitos establecidos en el Criterio 1 sobre Sistemas de gestión, esto significa:

- Disponer de un proceso que garantice que las partes interesadas afectadas sean consultadas diligentemente en la definición de una reparación efectiva, así como que evite su victimización
- Disponer de un proceso y de recursos para ofrecer **compensación** económica y no económica (por ejemplo, reconocimiento y disculpas, o rehabilitación y apoyo), según sea necesario
- Proporcionar o apoyar procesos legítimos de reparación, o contribuir a las acciones de otros que proporcionen reparación a través de mecanismos estatales judiciales, no judiciales o de otro tipo basados
- Interactuar con los titulares de derechos afectados con el fin de evaluar si las medidas de reparación están logrando el efecto deseado.

**Nota explicativa**



## Interpretación de los criterios de eficacia

- **Legítimo:** para cumplir con este requisito, el Emplazamiento debería:
  - identificar y consultar a las partes interesadas sobre el diseño y las revisiones periódicas de los mecanismos de quejas, en conformidad con el Criterio 8 sobre la **Interacción con las partes interesadas.**;
  - definir plazos e hitos claros para evaluar e investigar una queja
  - establecer procesos que protejan la imparcialidad de la gestión de quejas y que permitan que estas puedan escalarse, y
  - capacitar al personal pertinente en el mecanismo de quejas y en los procesos de escalada.
- **Accesible:** para cumplir con este requisito, el Emplazamiento debería:
  - identificar las posibles barreras de acceso y diseñar el mecanismo teniendo en cuenta factores tales como el idioma, el nivel educativo, la diversidad de **género** y el contexto local y cultural, y
  - comunicar públicamente la disponibilidad del mecanismo de quejas y darlo a conocer a las partes interesadas potencialmente afectadas.
- **Predecible:** para cumplir con este requisito, el Emplazamiento debería:
  - disponer de un proceso claro para la presentación, investigación y resolución de quejas, y
  - poner la información sobre cada paso del proceso a disposición de las partes interesadas que presenten una queja.
- **Equitativo:** para cumplir con este requisito, el Emplazamiento debería:
  - elaborar una política o un compromiso de **no represalias**, y confidencialidad para proteger a las partes interesadas que presenten quejas;
  - elaborar un proceso para apelar a las decisiones;



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- asignar personal imparcial para investigar y comunicar la queja;
- permitir a las partes interesadas afectadas acceder al asesoramiento y a los conocimientos necesarios para participar en un proceso de queja de manera justa, informada y respetuosa; e
- interactuar con las partes afectadas con el fin de determinar si están satisfechas con el resultado del proceso de gestión de quejas.
- **Transparente:** para cumplir con este requisito, el Emplazamiento debería:
  - proporcionar a las partes afectadas actualizaciones periódicas sobre el estado de una queja
  - comunicar los resultados a las partes afectadas de forma clara y adecuada, e
  - informar al exterior sobre las quejas y las medidas adoptadas en respuesta a estas.
- **Compatible con los derechos:** para cumplir con este requisito, el Emplazamiento debería:
  - gestionar las quejas de forma compatible con el respeto de los derechos humanos internacionales.
- **Una fuente de aprendizaje continuo:** para cumplir con este requisito, el Emplazamiento debería:
  - evaluar las causas de fondo de las quejas presentadas;
  - recopilar la retroalimentación de las partes interesadas afectadas sobre los resultados del proceso de quejas;
  - utilizar el mecanismo de quejas como fuente de información para las evaluaciones de riesgo iterativas, en conformidad con el Criterio 2 Evaluación de riesgo, y
  - disponer de un proceso para revisar el mecanismo de quejas al menos cada 5 años, tras cualquier cambio en la empresa que pueda modificar los **riesgos**, o ante cualquier indicio de una laguna en el control del proceso.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- **Basado en el diálogo y la interacción:** para cumplir con este requisito, el Emplazamiento debería:
  - involucrar a las partes interesadas afectadas en la resolución de una queja, y
  - regularmente interactuar con las partes interesadas para obtener retroalimentación sobre el mecanismo de quejas, prestando especial atención a aquellas partes que puedan enfrentar un mayor riesgo de vulnerabilidad o marginalización o riesgos específicos de género.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable](#)

### Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [BSR, Access to Remedy \[Acceso a reparación\]](#)





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Caja de herramientas del mecanismo de reclamaciones de Compliance Advisor Ombudsman](#)
- [Global Perspectives Project, Hacer negocios respetando los derechos humanos: Capítulo 3.8 Mecanismos de remediación y denuncia](#)
- [El Consejo Internacional de Minería y Metales, Kit de Herramientas de Desarrollo Comunitario: Herramienta 5 Mecanismo de Quejas](#)
- [Consejo Internacional de Minería y Metales, Gestión y resolución de preocupaciones y quejas a nivel local: Los derechos humanos en el sector de la minería y los metales](#)
- [IFC, Addressing Grievances from Project-Affected Communities \[Abordar quejas de comunidades afectadas por los proyectos\]1](#)
- [IFC, Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social: Notas de Orientación](#)
- [Harvard Kennedy School of Government's Corporate Social Responsibility Initiative, Embedding Rights Compatible Grievance Processes for External Stakeholders Within Business Culture \[Iniciativa de responsabilidad social de las empresas de la Harvard Kennedy School of Government, Incorporación de procesos de quejas compatibles con los derechos de las partes interesadas externas en la cultura empresarial\]](#)
- [Harvard Kennedy School of Government's Corporate Social Responsibility Initiative, Rights Compatible Grievance Mechanisms: A guidance tool for companies and their stakeholders \[Iniciativa de responsabilidad social de las empresas de la Harvard Kennedy School of Government, Mecanismos de quejas compatibles con los derechos: una herramienta de orientación para las empresas y sus partes interesadas\]](#)
- [Shift, Remediation, Grievance Mechanisms and the Corporate Responsibility to Respect Human Rights \[Reparación, mecanismos de quejas y la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos de Shift\]](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Transparencia Internacional, Internal Whistleblowing Mechanisms – Topic Guide \[Mecanismos internos de denuncia: guía temática\]](#)
- [Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, La Responsabilidad de las Empresas de Respetar los Derechos Humanos: Guía para la Interpretación](#)



## CRITERIO 8: Interacción con las partes interesadas

**Permitir la participación temprana y continua de las partes interesadas en las decisiones que afectan a su salud, bienestar, seguridad, sustentos, comunidades y medio ambiente, a través de la implementación de un proceso de interacción inclusivo y significativo.**

### I. Implementación:

#### *a. Guía para la interpretación*

##### Relevancia

El Criterio 8 sobre la **interacción con las partes interesadas** es relevante para todas las **actividades operativas**, independientemente de su tamaño, ubicación o función en la cadena de valor.

La interacción significativa de las partes interesadas es una expectativa transversal para todos los **asuntos de ESG** priorizados y se aplica a todos los demás Criterios RRA. Este Criterio define cómo debe llevarse a cabo la interacción con las partes interesadas en todos los ámbitos en los que sea necesaria.

##### Responsabilidades de emplazamiento y responsabilidades de gobierno

Cuando la interacción de las partes interesadas sea responsabilidad del gobierno, los Emplazamientos deben colaborar con la agencia gubernamental responsable y desempeñar un rol activo durante la planificación, implementación y monitoreo del proceso de interacción con las partes interesadas y, cuando sea necesario, llevar a cabo un proceso complementario e identificar medidas adicionales.



## *b. Requisitos básicos*

La interacción significativa con las partes interesadas se refiere a la interacción regular bidireccional, conducida de **buena** fe por los participantes de ambos lados y tomando en cuenta las perspectivas de las partes interesadas. La interacción tiene que ser oportuna, accesible, adecuada y segura para las partes interesadas, prestando especial atención a la interacción con aquellas partes interesadas en mayor riesgo de vulnerabilidad y marginalización.

Para este propósito, el Emplazamiento debería:

### **1. Identificar y mapear (potencialmente) a las partes interesadas afectadas y a sus representantes legítimos**, incluyendo sus lazos con activos particular tales como la tierra, el agua, la **biodiversidad** o los sitios de **patrimonio cultural**, **lo que significa:**

- Identificar y mapear las principales **partes interesadas** que pueden verse directa e indirectamente afectadas por asuntos de ESG asociados a las actividades operativas de los Emplazamientos en todas las fases del ciclo de vida (incluidas la exploración, el cierre y la rehabilitación, cuando proceda) mediante un enfoque sistemático, así como garantizar que este proceso se actualice periódicamente
- Incluir (entre otros) a **trabajadores**, comunidades afectadas, representantes de gobierno, **proveedores**, clientes, inversionistas, asociaciones comerciales, y **defensores del medio ambiente y los derechos humanos**
- Prestar especial atención a los grupos de partes interesadas que pueden tener un mayor riesgo de vulnerabilidad y marginalización.



## 2. Implementar un sistema que garantice procesos de interacción inclusivos y eficaces, lo que significa:

- Interactuar oportunamente con las partes interesadas identificadas a la hora de tomar decisiones que afectan a su salud, **bienestar**, seguridad, sustentos, comunidades y medio ambiente.
- Interactuar con las **partes interesadas afectadas** en la identificación, comprensión y respuesta al Emplazamiento, o las decisiones y preocupaciones relacionadas con el proyecto, lo que incluye:
  - identificar asuntos de ESG;
  - diseñar medidas de prevención y **mitigación**;
  - identificar formas de reparación de los **impactos adversos causados** o con los que la empresa haya contribuido, y
  - comunicar cómo los asuntos de ESG están siendo abordados.
- Promover un enfoque de múltiples partes interesadas a la interacción con estas, siempre que sea posible.
- Garantizar tiempo suficiente para que las partes interesadas comprendan plenamente cómo pueden afectarles las decisiones y consideren cómo pueden responder o interactuar en el proceso de toma de decisiones
- Llevar a cabo una interacción continua con el fin de recopilar los aportes de las partes interesadas e **influir** en la toma de decisiones sobre la estrategia del Emplazamiento para abordar los asuntos de ESG priorizados a lo largo del ciclo de vida de las actividades operativas, incluidas las primeras fases de planificación y diseño del proyecto
- Proporcionar información relevante necesaria para que las partes interesadas tomen decisiones informadas antes de las actividades de **consulta** y la toma de



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

decisiones en un formato y lenguaje fácilmente comprensibles, **accesibles** y adaptados a las necesidades de las partes interesadas objetivo

- Interactuar regular y colaborativamente con las partes interesadas afectadas, donde se incluyen los **defensores del medio ambiente y los derechos humanos**, mediante un proceso de consulta de **buena fe** que sea justo; representativo; libre de intimidación, manipulación, interferencia o coacción; y no discriminatorio.
- Garantizar el respeto de las tradiciones, lenguas, calendarios y procesos de toma de decisiones locales
- Garantizar un diálogo bidireccional que le permita a todas las partes intercambiar perspectivas e información, escuchar, y que sus preocupaciones sean escuchadas y atendidas
- Llevar a cabo un proceso de interacción separado para los **Pueblos indígenas** cuando sea pertinente, respetando su derecho al **consentimiento libre, previo e informado (CLPI)**, en conformidad con el Criterio 23 sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el cual exige que los Emplazamientos implementen un plan de interacción con los Pueblos indígenas.
- Proporcionar un mecanismo que permita a las partes interesadas iniciar la interacción con el emplazamiento en relación a los asuntos de ESG
- Garantizar la implementación de un **mecanismo de quejas** sólido y accesible de acuerdo con el Criterio 7 sobre Mecanismos de quejas.
- Seguimientos con las partes interesadas para informarles sobre la implementación de los compromisos acordados.

### 3. Divulgar públicamente los impactos sobre las partes interesadas identificados y las medidas adoptadas para su mitigación, lo que significa:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Presentar informes al menos una vez al año en conformidad con el Capítulo 6 Presentación de informes de sostenibilidad sobre cómo la compañía aborda los asuntos de ESG **materiales** y llevan a cabo el compromiso;
- **Presentar** informes proactiva y oportunamente sobre los asuntos de ESG priorizados a las partes interesadas afectadas o a sus representantes legítimos.

El comunicado debería:

- a. Explicar los **impactos** reales y potenciales sobre las partes interesadas afectadas con información suficiente para que estas puedan tomar decisiones en su propio interés.
- b. Ser accesible al público objetivo, teniendo en cuenta las barreras lingüísticas, culturales y de alfabetización
- c. Explicar de qué manera el emplazamiento considera abordar los impactos.
- d. Presentar cero **riesgos** para las partes interesadas afectadas, el personal o los requisitos legítimos de confidencialidad empresarial.

## II. Referencias clave

### Marcos operativos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [Principios Rectores de la ONU Marco para el Informe](#)

### Convenios y tratados internacionales



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Tratados de Derechos Humanos de la ONU y sus Protocolos, incluyendo:
  - [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#)
  - [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#)
- [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#)

## Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [OCDE, Guía de la OCDE de diligencia debida para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo](#)
- [AccountAbility Stakeholder Engagement Standard \[Norma de interacción con las partes interesadas de AccountAbility\]](#)
- [BSR, Five-Step Approach to Stakeholder Engagement Toolkit \[Kit de herramientas: enfoque de cinco pasos para la interacción con las partes interesadas\]](#)
- [Global Perspectives Project, Hacer negocios respetando los derechos humanos: Capítulo 3.7 Involucramiento de las partes interesadas](#)
- [Corporación Financiera Internacional, Participación de los interesados: Manual de buenas prácticas para empresas que hacen negocios en mercados emergentes](#)
- [International Institute for Environment and Development, Meaningful Community Engagement in the Extractive Industries \[Interacción significativa con la comunidad en sectores extractivos\]](#)
- [Consejo Internacional de Minería y Metales, Kit de Herramientas de Desarrollo Comunitario](#)





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Consejo Internacional de Minería y Metales, Stakeholder Research Toolkit \[Kit de herramientas de estudio de las partes interesadas\]](#)
- [Guía de Responsabilidad Social ISO 26000](#)
- [Network for Business Sustainability, Community Engagement: A Getting Started Toolkit for Exploration and Development Companies \[Interacción con la comunidad: kit de herramientas de introducción para empresas de exploración y desarrollo\]](#)
- [Next Generation, How Stakeholder Engagement Improves Community Development Projects and Programmes \[Cómo la interacción con las partes interesadas mejora los proyectos y los programas de desarrollo comunitario\]](#)
- [Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos: Preguntas frecuentes acerca de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#)
- [Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos: La Responsabilidad de las Empresas de Respetar los Derechos Humanos: Guía para la Interpretación](#)
- [PDAC, Community Engagement Guide \[Guía de interacción con la comunidad\]](#)
- [Pacto Mundial de la ONU, Community Engagement and Investment to Advance Human Rights in Supply Chains \[Interacción con las comunidades e inversión para promover los derechos humanos en las cadenas de suministro\]](#)
- [Principios Rectores de las Naciones Unidas, Reporting Framework with Implementation Guidance \[Marco presentación de informes con orientaciones para la implementación\]](#)
- [Instituto de Recursos Mundiales, Breaking Ground: Engaging Communities in Extractive and Infrastructure Projects \[Rompiendo esquemas: Interacción con las comunidades en proyectos extractivos y de infraestructura\]](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

## CRITERIO 9: Cierre y recuperación de minas

**Garantizar la estabilidad medioambiental, económica y social a largo plazo de las comunidades mineras a través de la implementación de un sistema para gestionar y monitorear el cierre y la reclamación de minas, así como la asignación de recursos financieros para las actividades de reclamación, cierre y posteriores al cierre.**

### I. Implementación:

#### a. *Guía para la interpretación*

##### Relevancia

Aunque la relevancia del cierre y **recuperación** de la mina se ha vuelto más pronunciado hacia la vida operacional de los **Emplazamientos**, la planificación del cierre de la mina comienza con las primeras etapas del desarrollo de la mina. Por lo tanto, este Criterio es relevante para una mina durante todo su ciclo de vida.

La implementación de este Criterio debe ser proporcional al tamaño, la complejidad, la ubicación y la proximidad de las comunidades u otras áreas pobladas, pero es relevante para todos los tipos y ubicaciones de Emplazamientos mineros.

#### b. *Requisitos básicos*

Los Emplazamientos deben garantizar la estabilidad medioambiental, social y económica a largo plazo de las comunidades mineras, lo que significa:

- 1. Identificar los riesgos y las oportunidades del cierre y recuperación de la mina**, así como para cumplir con los requisitos de este Criterio 2, cuando sea aplicable a sus **actividades operacionales**, los Emplazamientos deberían:



- Evaluar los **impactos** potenciales y reales de las actividades operativas del Emplazamiento, **incluidos**, entre otros, los siguientes:
  - terrenos controlados por los Emplazamientos e instalaciones gestionadas por estos;
  - ríos, arroyos, lagos, otras masas de agua y líneas costeras afectadas por las actividades operativas;
  - las fuentes de agua superficiales y subterráneas gestionadas o afectadas por las actividades operativas;
  - **trabajadores**, comunidades, hogares y particulares afectados por las actividades operativas, incluidas las rutas de transporte, las instalaciones portuarias y de almacenamiento, las industrias auxiliares y los proveedores de servicios;
  - equipos, maquinaria e infraestructura instalada que puedan permanecer en los Emplazamientos tras el cierre;
  - todos los impactos adversos potenciales y reales, directos **e indirectos**, en todos los aspectos medioambientales, sociales y **de** gobernanza;
  - oportunidades en las que el cierre pueda generar beneficios para las **partes interesadas** afectadas; y
  - todos los requisitos legales y regulatorios y las posibles responsabilidades relacionadas con el cierre de la mina.
- Establecer una base de referencia, lo que significa generar, recopilar y analizar datos e información relevantes sobre el estado de las características, aspectos, actividades operativas y **partes interesadas** de los Emplazamientos pertinentes, lo que incluye entre otros:
  - emisiones y vertidos a la atmósfera, suelos, agua y ecosistemas, especialmente aquellas que podrían continuar tras el cierre;



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- la salud física y psicológica de las comunidades vecinas y otras partes interesadas afectadas;
- las tradiciones y el **patrimonio cultural** de las comunidades vecinas y otras partes interesadas afectadas;
- la viabilidad comercial y las relaciones económicas de los servicios auxiliares subcontratados para los Emplazamientos; y
- el nivel de ingresos fiscales y otras rentas económicas que las autoridades reciben de los emplazamientos.

## 2. Para implementar un plan de medidas a fin de gestionar el cierre y

**reclamación de la mina**, el plan del Emplazamiento debería incluir, entre otros:

- Disposiciones para garantizar que se integre desde el comienzo de la planificación de la mina, para que sea parte del proceso de planificación a corto, mediano y largo plazo, y que la interacción con las partes interesadas y las **consultas** con la comunidad también se incluyan durante todo el ciclo de vida de la mina
- Una visión para después del cierre que cuente con el apoyo de las partes interesadas afectadas, que implique articular lo que el Emplazamiento y sus partes interesadas están de acuerdo en lograr después del cierre, así como el legado que dejarán. Esta visión debe servir de guía general para las decisiones y las implicaciones de estas a lo largo de la vida del emplazamiento. Debería elaborarse lo antes posible en el proceso, y como parte de la interacción temprana y continua con las **partes interesadas**, con la intención de prevenir, mitigar o reparar los impactos adversos del cierre de la mina
- Una evaluación de las oportunidades de uso del terreno
- La participación continua de las partes interesadas potencialmente afectadas por las actividades y el legado del **plan de cierre** en la elaboración e



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

implementación de este, en conformidad con el Criterio 8 sobre la Interacción con las partes interesadas;

- Cuando sea posible, las medidas de **mitigación** cuyo fin es prevenir, reducir, restaurar y compensar los impactos sobre el medio ambiente, así como respetar y reparar los derechos de las personas afectadas por las actividades de cierre y recuperación de un Emplazamiento. Estas medidas de mitigación deben abordar, entre otros, los impactos potenciales y reales asociados a:
  - el **desplazamiento físico y económico** por la adquisición de tierras y desinversión y **reasentamiento** en conformidad con el Criterio 24 sobre Adquisición de tierras y reasentamiento;
  - el uso y la calidad del agua de acuerdo con el Criterio 28 sobre la Gestión hídrica;
  - la eliminación de **residuos peligrosos y no peligrosos** de acuerdo con el Criterio 29 sobre Eliminación de desechos;
  - la **biodiversidad** y las **zonas protegidas** y de conservación de alto valor, de acuerdo con el Criterio 32 sobre Biodiversidad y tierras productivas.
- Oportunidades para **contribuir** a la creación de beneficios para las comunidades existentes tras el cierre de operaciones mineras, incluida la prestación de apoyo a los trabajadores y **proveedores** de la mina mediante la interacción con las partes interesadas locales con el fin de identificar opciones de capacitación de habilidades y oportunidades de contratación de otros emplazamientos mineros regionales y compradores del sector no minero
- Oportunidades para un **cierre progresivo**
- crear una provisión financiera para el cierre y la recuperación, lo que implica estimar y revisar periódicamente los costos asociados al plan de cierre y recuperación y proporcionar los recursos financieros, humanos y de otro tipo adecuados para cubrir dichos costos. Para garantizar la provisión financiera, los



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Emplazamientos deberían asegurarse de que disponen de fondos suficientes para cubrir los costos de recuperación y cierre identificados en un instrumento financiero adecuado que esté garantizado de forma independiente, sea fiable y de fácil liquidez. La cuantía de la provisión financiera y el modo en que se segregan y garantizan los fondos deben cumplir todos los requisitos legales y regulatorios identificados en las evaluaciones de impacto, en conformidad con el Criterio 5 sobre Cumplimiento legal

- Una evaluación de las opciones de **renuncia** y, si la renuncia es un objetivo, una ruta clara para lograrlo
- Escenarios para cierre temporal o súbito. En el caso de cierres temporales, aquellos escenarios deberían incluir programas de mantenimiento y supervisión para la protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente, así como la preservación de toda la infraestructura necesaria. En el caso de cierres súbitos, los Emplazamientos tienen un plan de cierre de contingencia implementado que identifique, en cada etapa de la vida de la mina, las áreas clave del plan de cierre del Emplazamiento que requieran modificación en el caso de un cierre súbito.

### **3. Implementar un sistema de gestión para el cierre y recuperación de minas.**

Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Establecer procedimientos para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones legales y regulatorios pertinentes relacionadas con el cierre y recuperación de minas en conformidad con el Criterio 5 sobre el Cumplimiento legal.
- Crear y documentar un programa a futuro detallando las metas y los objetivos medibles para el éxito y las actividades correspondientes. También, una línea de



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

tiempo para mitigar los impactos negativos y capturar los positivos del cierre de los Emplazamientos de minas, y para implementar el plan

- Generar un nivel de detalle acorde con el calendario de la vida útil de la mina, es decir, cuanto más cerca esté el cierre de la mina, mayor será el nivel requerido
- Monitorear continuamente el desempeño del plan de cierre y recuperación, lo que implica establecer un **sistema** de controles y la implementación de indicadores y protocolos para recopilar y analizar información que permita evaluar el desempeño del plan en la consecución de sus objetivos
- Realizar revisiones anuales y, en caso necesario, modificaciones y actualizaciones continuas para adaptarse a los cambios en los planes mineros y a las circunstancias sociales y económicas de las partes interesadas afectadas.

- 4. Divulgar información sobre el desempeño en relación a la implementación del plan de cierre y recuperación de la mina,** lo que implica divulgar toda la información pertinente necesaria para informar claramente a las partes interesadas de los impactos relacionados con un Emplazamiento, y los beneficios del cierre y recuperación de la mina en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad

## II. Referencias Clave

### Lectura adicional

- [Australian Government, Department of Industry, Tourism and Resources; \*Mine Closure and Completion, Leading Practice Sustainable Development Program for the Mining Industry\* \[Gobierno de Australia, Departamento de industria, turismo y](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

*recursos; Cierre y cese de la mina, programa de prácticas líderes para el desarrollo sostenible de la industria minera]*

- [Initiative for Responsible Mining Assurance Standard for Responsible Mining – Guidance Document, Version 1.0, Criteria 2.6.2 \[Iniciativa para el aseguramiento de la minería responsable – Documento guía, Versión 1.0, criterio 2.6.2\]](#)
- [Consejo Internacional de Minería y Metales, Integrated Mine Closure: Good Practice Guide, 2nd Edition \[Cierre integrado de minas: guía de buenas prácticas, 2da edición\]](#)





## CRITERIO 10: Cadenas de suministro responsables

**Respetar los requisitos regulatorios y promover la conducta empresarial responsable en las cadenas de suministro, mediante la implementación de una debida diligencia basada en riesgos, exhaustiva, integrada e iterativa, a nivel empresarial o de emplazamiento.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

##### Relevancia

La cadena de suministro de un **Emplazamiento** implica una variedad directa e indirecta de **socios comerciales**, lo que incluye contratistas, agentes, **proveedores**, intermediarios o comerciantes locales e internacionales, y socios de empresas conjuntas. También incluyen entidades proveen servicios, tales como proveedores de seguridad y agencias de reclutamiento.

Se espera **debida diligencia** de la cadena de suministro en todos los Emplazamientos dentro del alcance de los RRA, ya sea aquellos en las minas, los procesadores de metales o las compañías **downstream**, y es un proceso continuo para garantizar que las actividades comerciales respeten los **derechos humanos** y el medio ambiente, y que no **contribuyen** a conflictos, a través de una prevención y gestión **proactiva** de los **riesgos e impactos** adversos en las cadenas de suministro y en las operaciones de socios comerciales.

La parte 1 (Requisitos básicos) de esta sección se aplica a todas las cadenas de suministro de un Emplazamiento, lo que incluye socios comerciales directos e



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

indirectos, y se basa en la Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. La parte 2 (Suministro de minerales responsable) se aplica solamente a la cadena de suministro y requiere que el Emplazamiento realice un proceso de debida diligencia en conformidad con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo.

Adherencia a los requisitos

Este capítulo hace referencia y debe ser leído en conjunto con los Criterios 1 y 2.

Cuando se señalice, los detalles de la implementación de los requisitos de este Criterio se encuentran en los Criterios 1 y 2.

*b. Parte 1: Requisitos básicos*

Los Emplazamientos deben respetar los requisitos regulatorios y promover una **conducta empresarial responsable** en las cadenas de suministro mediante la implementación de procesos de debida diligencia basados en riesgos, exhaustivos, integrados e iterativos, a nivel empresarial o de emplazamiento. Los Emplazamientos deberían:

- i. Integrar la conducta empresarial responsable en la política de debida diligencia y los sistemas de gestión de la cadena de suministro**, lo que significa que:
  - **Los Emplazamientos** adoptan y divulgan una política o políticas sobre los **asuntos de ESG** asociados con las cadenas de suministro del Emplazamiento (en conformidad con los Criterios 1 y 2), que articulan el compromiso del Emplazamiento en relación con los derechos humanos y los derechos laborales, y evitan y abordan los impactos ambientales adversos:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- la política está a disposición del público y se comunica interna y externamente a las partes **interesadas** relevantes. Cuando proceda, la política debe ponerse a disposición en las lenguas locales, y debe ser accesible y comprensible para todos los **trabajadores**;
- la política de la cadena de suministro incluye el compromiso de realizar **debida diligencia basada en los riesgos** (es decir, identificar, mitigar, prevenir, monitorear, comunicar y reparar) a los asuntos de ESG en las cadenas de suministro de un Emplazamiento, y
- la política se revisa periódicamente para: responder a los hallazgos en la evaluación de riesgo **del Emplazamiento**; interactuar con **socios comerciales** y partes interesadas afectadas directos e indirectos dentro de las cadenas de suministro de la compañía; y evaluaciones periódicas de la eficacia del **plan de medidas**.
- Los Emplazamientos adoptan políticas específicas sobre los asuntos de ESG priorizados, que describen el enfoque del emplazamiento con el fin de gestionarlos, ya sea que formen parte del compromiso general en materia de políticas o bien estén disponibles de forma separada
- Los Emplazamientos incorporan las expectativas y políticas de interacción con los socios comerciales, lo que significa:
  - comunicar las expectativas de los socios comerciales, lo que incluye, cuando aplique, a través de contratos y de acuerdos escritos;
  - proporcionar capacitación y otros recursos a los socios comerciales para ayudarles a comprender e implementar las expectativas de debida diligencia; y
  - en los acuerdos o contratos escritos con los socios comerciales, los Emplazamientos disponen de un proceso documentado que deben seguir en caso de **incumplimiento**, incluido un proceso de escalada para proveedores en caso de incumplimiento.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Los Emplazamientos demuestran gobernanza adecuada de la política de la cadena de suministro, en conformidad con los requisitos del Sistema de gestión del Criterio 1. Se asignan los recursos internos adecuados, ya sean financieros o de otro tipo, para implementar la política de la cadena de suministro y los planes de medidas pertinentes.

**ii. Identificar, evaluar y priorizar los asuntos de ESG en las cadenas de suministro**, lo que significa que:

- En conformidad con el Criterio 2 Evaluación de riesgo, el Emplazamiento realiza un ejercicio de alcance (por ejemplo, el tipo de relaciones comerciales, los riesgos relacionados con la geografía o con los sectores) con el objetivo de comprender los asuntos de ESG relacionados con las cadenas de suministro. El resultado es una primera priorización de las áreas de riesgo para mayor evaluación
- En conformidad con los requisitos del Criterio 2 Evaluación de riesgo, el Emplazamiento lleva a cabo evaluaciones iterativas y en profundidad de las áreas de riesgo, comenzando con aquellas definidas como prioridades
- El Emplazamiento determina la naturaleza de la participación del Emplazamiento en los asuntos de ESG con el fin de determinar si este ha **causado** o contribuido con un **impacto adverso**, o se vincula directamente con un impacto adverso a través de su cadena de suministro
- En conformidad con los requisitos del Criterio 2 Evaluación de riesgo, el Emplazamiento prioriza los asuntos de ESG en base a su gravedad y probabilidad.

**iii. Implementar un plan de medidas para la prevención y mitigación de asuntos de ESG priorizados**, lo que significa que:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Los Emplazamientos cuentan con **planes de medidas** implementados para abordar la prevención o **mitigación** de los asuntos de ESG priorizados
- Los Emplazamiento deberían aprovechar su potencial para **influenciar** a los socios comerciales directos o indirectos que están causando o contribuyendo con los impactos adversos
- Los Emplazamiento deberían detener las acciones que están causando o contribuyendo con impactos adversos
- Cuando proceda, los Emplazamientos incluirán de forma proactiva la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y de **los mineros artesanales y de pequeña escala (MAPE)** en sus planes de prevención y mitigación de riesgos.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

La influencia es la habilidad que tiene un Emplazamiento para incidir en las prácticas de un socio comercial que está causando un impacto adverso. La influencia apunta a persuadir a un socio comercial para evitar, mitigar o reparar ese impacto. El Emplazamiento puede ejercer influencia solo o mediante iniciativas industriales.

Un Emplazamiento puede enfrentar limitaciones en el grado de influencia que puede ejercer; por ejemplo, cuando se trata de un socio minoritario en una empresa conjunta, o debido a la naturaleza del producto que el Emplazamiento está comprando.

Cuando un Emplazamiento no tiene la suficiente influencia debería buscar formas de aumentarla, como considerar formas suaves, por ejemplo, mediante la construcción de capacidad, la comunicación de las expectativas a los socios comerciales, la interacción con reguladores o la cooperación con otras entidades. Siempre que un Emplazamiento siga en la relación comercial, debe demostrar esfuerzos para ejercer influencia, con la desvinculación como último recurso.

- Los Emplazamientos responden a los asuntos de ESG priorizados relacionados con los socios comerciales por medio de:
  - la continuación de la relación a través de gestiones regulares de prevención, gestión y reparación;
  - suspensión temporal de la relación mientras se realizan gestiones regulares de prevención, mitigación y reparación, o
  - como último recurso, desvincularse del socio comercial después de: intentos de prevención o mitigación fallidos, cuando la prevención o la mitigación no sea posible, o debido a la gravedad del impacto adverso.
- Al momento de decidir desvincularse, un Emplazamiento debería:
  - evaluar los impactos negativos posibles de la desvinculación;



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- formular un plan de salida en **consulta** con las **partes interesadas** y
- comunicar a los socios comerciales la decisión de desvinculación con tiempo suficiente.

**iv. Monitorear y hacer un seguimiento de la implementación del plan de medidas,** lo que significa que:

- Los Emplazamientos realizan un seguimiento de la implementación y eficacia de las medidas para identificar, prevenir y mitigar los impactos. Esto puede incluir auditorías, aunque no depende de ellas. Las lecciones aprendidas se utilizan para mejorar los procesos futuros
- Se llevan a cabo evaluaciones periódicas para evaluar la eficacia de los **planes de medidas, identificar las necesidades de mejora y** determinar si la priorización de riesgos requiere ser actualizada

**v. Comunicar al exterior,** lo que significa:

- Informar formal y públicamente, con debido respeto por la confidencialidad comercial y otros asuntos de competencia o seguridad, en los procesos de debida diligencia en cadenas de suministro, incluyendo: asuntos de ESG priorizados, medidas de prevención, mitigación y **reparación** planificadas, progreso y resultados, en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad
- Comunicar a todas las partes interesadas, de forma oportuna, **accesible** y comprensible, la información específicamente relevante a ellos en conformidad con el Criterio 8 Interacción con las partes interesadas.

**vi. Reparar cuando proceda,** lo que significa que:

- Los Emplazamientos tienen un enfoque definido para proporcionar la reparación o cooperar con ella en su cadena de suministro, en función de si el



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

emplazamiento ha contribuido o causado un impacto adverso, o si está relacionado con uno

- La provisión de la reparación y el tipo de reparación se debería determinar sobre la base de los requisitos descritos en el Capítulo 1 Sistema de gestión
- Los Emplazamientos deberían fomentar o exigir a los proveedores que implementen ambas medidas: un enfoque definido para proporcionar la reparación o cooperar con ella en sus operaciones o cadena de suministro, y un **mecanismo de quejas** en conformidad con los criterios de eficacia de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU.

*c. Parte 2: Aprovechamiento responsable de minerales*

Es de vital importancia que los Emplazamientos lleven a cabo la **debida diligencia** para determinar si los minerales de su cadena de suministro provienen o se transportan a través de **áreas de conflicto o de alto riesgo (CAHRA)**, lo que exigiría procedimientos reforzados de debida diligencia y presentación de informes. Las orientaciones para determinar las zonas de conflicto o de alto riesgo pueden definirse según las normas alineadas con la OCDE.

La parte 1 (Requisitos básicos) se aplica a todos los elementos de la cadena de suministro de un Emplazamiento. Aquí, la parte 2 (Políticas y procedimientos para una cadena de suministro de minerales responsable) se aplica únicamente a la cadena de suministro de minerales, e incluye información relativa a los procedimientos reforzados de debida diligencia exigidos en caso de haber señales de alarma en la cadena de suministro de minerales. Los requisitos descritos en la Parte 2 no reemplazan, sino que complementan las gestiones de debida diligencia que se esperan de todos los Emplazamiento y se describen en la Parte 1.





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

La sección siguiente es un resumen no exhaustivo de los requisitos aplicables a los emplazamientos que producen o se aprovisionan de minerales, directa o indirectamente. Las disposiciones definidas en este capítulo no deben interpretarse como una guía comprehensiva y no representan una norma alineada con la OCDE. Es responsabilidad del Emplazamiento determinar los estándares adecuados que le permitirán cumplir con los reglamentos y las expectativas comerciales. Se insta a los Emplazamientos a contactar directamente a los propietarios de la norma para obtener información sobre su aplicabilidad, su alineamiento con la Guía de la OCDE y sus requisitos de cumplimiento específicos.

Para más información, visite la [RMI](#) o [The Copper Mark](#), quienes han elaborado normas alineadas con la OCDE.

Además de la implementación de la Parte 1, los Emplazamientos deberían:

**i. Integrar la conducta empresarial responsable en la política de debida diligencia y los sistemas de gestión de la cadena de suministro de minerales,** lo que significa que:

- Los Emplazamientos adoptan y difunden a los proveedores y al público una política de la cadena de suministro de minerales responsable asociadas a las actividades y temas de esta guía (en conformidad con los Criterios 1 y 2 y la política de cadena de suministro modelo de la Guía de Minerales de la OCDE). Esta puede ser la misma política que la descrita en la Parte 1 o una política independiente. La cobertura debería incluir los riesgos del Anexo II que se encuentran en la Guía de Minerales de la OCDE, así como los asuntos priorizados identificados mediante la aplicación de la Parte 1 de este capítulo.
- Los Emplazamientos establecen un **sistema** de control o **transparencia** sobre la cadena de suministro de minerales, incluida la identificación de los agentes



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

**upstream.** Esto puede implementarse mediante la empresa o con el apoyo de mecanismos upstream.

- Cuando sea posible, los emplazamientos deben ayudar a los proveedores a desarrollar sus capacidades para mejorar su desempeño en materia de debida diligencia.

***Emplazamientos upstream:***

- Además de los requisitos anteriores, los Emplazamientos debería tener una **cadena de custodia** o un sistema de **trazabilidad** si se encuentran en un área CAHRA o si se han identificado señales de alerta en las cadenas de suministro de minerales del Emplazamiento. La información generada debe estar disponible de forma desagregada. Los detalles sobre los requisitos y la información relevante de la cadena de custodia son definidos en mayor detalle en los estándares alineados con la OCDE.

**ii. Identificar y evaluar los riesgos e impactos en las cadenas de suministro de minerales, lo que significa que:**

- Los Emplazamientos realizan una evaluación de riesgo anualmente, o siempre que se produzca un cambio de circunstancias en la cadena de suministro del Emplazamiento.
- Los Emplazamientos determinan si los minerales de su cadena de suministro se extraen, comercializan, transportan o exportan desde un áreas de conflicto o de alto riesgo (zonas CAHRA). Existen recursos que permiten a los Emplazamientos identificar las áreas de conflicto o de alto riesgo, y estos pueden ponerse en contacto con la [RMI](#) o [The Copper Mark](#) para obtener más información



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Los Emplazamientos identifican si en su cadena de suministro existen señales de alarma respecto a los lugares de origen o tránsito de minerales o respecto a los proveedores, según las normas alineadas con la OCDE.

### ***Emplazamientos downstream:***

- Los Emplazamientos elaboran un proceso para realizar evaluaciones en puntos estratégicos de la cadena de suministro de minerales, denominados "puntos identificados". Los puntos identificados (generalmente fundiciones, refinerías o procesadoras de minerales de la cadena de suministro) suelen cumplir los siguientes criterios, y son:
  - puntos clave de transformación en la cadena de suministro;
  - etapas de la cadena de suministro que en general incluyen relativamente pocos actores que procesan la mayoría del material;
  - etapas de la cadena de suministro con visibilidad y control de las circunstancias de producción y el comercio upstream, y
  - etapas de la cadena de suministro que presentan los principales puntos de ventaja para las empresas downstream.
- Los Emplazamientos apoyan que terceros realicen auditorías independientes de las prácticas de debida diligencia de los puntos identificados
- Los Emplazamientos evalúan las prácticas de debida diligencia de los puntos identificados en su cadena de suministro
- La implementación de la debida diligencia es responsabilidad del Emplazamiento. Los Emplazamientos podrían implementar uno o más elementos de este capítulo a través de esfuerzos colectivos con las partes interesadas de la cadena de suministro y otras partes interesadas relevantes. Esto no libera a las compañías de su responsabilidad por el alcance y la calidad de la debida diligencia en sus propias cadenas de suministro.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

### *Emplazamientos upstream:*

- Los Emplazamientos determinan el alcance de la evaluación de riesgo de la cadena de suministro de minerales centrándose en los minerales y proveedores señalados por el análisis de las señales de alarma de los lugares de origen o tránsito de minerales o de las señales de alarma de los proveedores, junto con los asuntos priorizados identificados al implementar la parte 1 de este capítulo
- Los Emplazamientos mapean las circunstancias factuales de las cadenas de suministro en las que se han detectado señales de alarma, aclarando la cadena de custodia de los minerales e identificando los lugares y las condiciones de extracción, comercio, manipulación y exportación de los minerales, con el fin de informar a la evaluación de riesgo de la cadena de suministro de minerales.
- Los Emplazamientos realizan evaluaciones de riesgo en terreno para las áreas CAHRA, o para los proveedores, **materiales** y cadenas de suministro con señales de alarma.

### iii. **Implementar un plan de medidas para la prevención y mitigación de riesgos e impactos**, lo que significa que:

- Los Emplazamientos presentan informes de los resultados de la evaluación de riesgo de la cadena de suministro de minerales a la gerencia designada
- Los Emplazamientos adoptan las medidas necesarias para influir en los proveedores o agentes upstream que pueden prevenir o mitigar más eficazmente los riesgos e impactos identificados
- Los Emplazamientos consultan con los proveedores y las partes interesadas potencialmente afectadas con el fin de acordar la estrategia de prevención o mitigación adecuada
- Los Emplazamientos realizan un seguimiento de la implementación y eficacia de las medidas de mitigación de riesgos. La mitigación de riesgos debe ajustarse a los proveedores específicos del Emplazamiento y a los contextos de sus



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

operaciones, establecer objetivos de desempeño claros en un plazo razonable e incluir indicadores cualitativos o cuantitativos para medir las mejoras

- Respecto a los riesgos del Anexo II, los Emplazamientos deben remitirse a la Modelo de Política del Anexo I de la Guía de Minerales de la OCDE para orientar su gestión de riesgos
- Los Emplazamientos llevan a cabo un monitoreo continuo de los riesgos, incluida la realización de evaluaciones adicionales de los hechos y riesgos que requieren prevención o mitigación. Tras implementar una estrategia de prevención y mitigación de riesgos, los Emplazamientos repiten la Etapa 2 (evaluación de riesgo) para monitorear la eficacia del plan de gestión de riesgos.

#### *Emplazamientos **downstream**:*

- Cuando proceda, los Emplazamientos ayudan a los proveedores en su desarrollo de capacidades para mejorar la gestión de riesgos.

#### *Emplazamientos **upstream**:*

- Los Emplazamientos implementan, supervisan y realizan un seguimiento del desempeño de la prevención y mitigación de riesgos en cooperación y consulta con las autoridades locales y centrales, otros emplazamientos upstream, organizaciones internacionales o de la sociedad civil y las partes interesadas afectadas
- Se insta a los Emplazamientos a colaborar con las partes interesadas pertinentes para minimizar y eliminar progresivamente los impactos adversos en un plazo razonable
- Los Emplazamientos realizan acciones para prevenir o reparar los riesgos identificados, mediante, por ejemplo, la participación en programas relevantes, el apoyo a la capacitación profesional o la educación formal, campañas de sensibilización, otras formas de educación y/o apoyo psicosocial



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Los Emplazamientos participan en iniciativas de múltiples partes interesadas para ayudar a las poblaciones vulnerables, ya sea de manera directa o mediante la participación en un programa pertinente. Cuando esto incluya a los mineros artesanales y de pequeña escala, ver el Criterio 21 Minería artesanal y de pequeña escala

**iv. Llevar a cabo una auditoría externa e independiente de la debida diligencia en la cadena de suministro de minerales en los puntos identificados de esta, lo que significa que:**

- Los Emplazamientos garantizan la realización **de audiciones externas e independientes a las** empresas en puntos identificados de la cadena de suministro (por ejemplo, fundiciones y refinerías o procesadores de minerales) respecto a sus prácticas de debida diligencia. Las auditorías pueden servir para informar el seguimiento de la efectividad requerida en la Parte 1.

***Empresas upstream:***

- Los Emplazamientos, en los puntos identificados de la cadena de suministro, deben publicar los informes resumidos de las auditorías de los puntos identificados, incluidos los detalles y las fechas de los informes de las auditorías, así como las actividades y la metodología de estas teniendo presentes la confidencialidad empresarial u otros asuntos relacionados con la competencia o la seguridad. El informe debe incluir las conclusiones de las auditorías.

**v. Presentar informes formal y públicamente** sobre la debida diligencia en las cadenas de suministro de minerales, en conformidad con la parte 1. Se esperan diferentes niveles de detalle respecto a la divulgación, independientemente de si se



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

identificaron o no señales de alarma en las cadenas de suministro de los Emplazamientos.

- Además de los requisitos anteriores, los Emplazamientos deben divulgar su proceso de evaluación de riesgos, y los riesgos reales o potenciales identificados, incluidos los riesgos del Anexo II y cualquier otro riesgo identificado.
- Los Emplazamientos deben describir las medidas adoptadas para gestionar los riesgos. Esto debe incluir un resumen de la estrategia para la mitigación de riesgos en el plan de gestión de riesgos, incluida la forma en que los Emplazamientos respondieron a riesgos o incidentes específicos.
- Los Emplazamientos deben describir sus medidas de mitigación y prevención, incluidas las relativas a los riesgos del Anexo II y otros
- Los Emplazamientos deben divulgar la implementación y eficacia de las medidas de mitigación de riesgos
- Los Emplazamientos deben describir la participación de las partes interesadas afectadas.

*Emplazamientos **downstream**:*

- Los Emplazamientos deben explicar la metodología de sus evaluaciones de riesgo de la cadena de suministro
- Los Emplazamientos deben divulgar la lista publicada de "puntos identificados" (fundiciones y refinerías o procesadores de minerales) en sus cadenas de suministro que están cualificados a través de programas industriales.

*Emplazamientos **upstream**:*



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Los Emplazamientos deben describir las medidas adoptadas para mapear las circunstancias factuales de las cadenas de suministro en las que se han detectado señales de alarma
- Los Emplazamientos deben divulgar los riesgos e impactos identificados y publicar los resultados de las evaluaciones de riesgo en terreno
- Los Emplazamientos deben divulgar el desarrollo de competencias y la capacitación de los proveedores y trabajadores pertinentes en los últimos 12 meses, en caso de haber
- Los Emplazamiento deben divulgar su participación con las partes interesadas afectadas en los últimos 12 meses
- Cuando proceda, los Emplazamientos deben divulgar información sobre los pagos realizados a gobiernos.

vi. **Reparar, si procede**, en conformidad con los requisitos de la parte 1.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Guía de Debita Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, tercera edición](#)
- [Guía de la OCDE de Debita Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable](#)





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#)
- [OECD, Artisanal and small-scale gold mining \[Minería del oro artesanal y de pequeña escala\]](#)
- [The European Partnership Responsible Minerals Due Diligence Hub \[Centro de Debida Diligencia sobre Minerales Responsables de la Asociación Europea\]](#)
- [Hacer negocios respetando los derechos humanos: herramienta guía para empresas](#)
- [The Responsible Minerals Initiative, Responsible Minerals Assurance Process \(RMAP\): Documents and Tools \[La Iniciativa de Minerales Responsables, Proceso de Aseguramiento de Minerales Responsables: Documentos y herramientas\]](#)



## CRITERIO 11: Trabajo infantil

**Prohibir, prevenir y reparar el empleo de menores de 15, y garantizar que los jóvenes trabajadores menores de 18 no se vean expuestos a las peores formas de trabajo infantil, lo que incluye el trabajo peligroso.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

##### Relevancia

Si bien el **trabajo infantil** es un problema grave que puede darse en todas las empresas, independientemente de su tamaño, ubicación o función en la cadena de valor, la incidencia del trabajo infantil varía considerablemente según el mineral, el país y la región.

El trabajo infantil es más evidente en las cadenas de suministro que dependen de mano de obra barata no cualificada. La mayoría de los minerales y metales se extraen y procesan en operaciones e instalaciones mineras industriales que son cada vez más mecanizadas y que dependen principalmente de mano de obra altamente cualificada. Sin embargo, existe el riesgo de que el trabajo infantil esté presente en contratos de **trabajo** indirectos, como las funciones auxiliares subcontratadas de una operación o en las cadenas de suministro que sirven a las instalaciones industriales de minería, procesamiento y fabricación. Por ejemplo, los **proveedores** de indumentaria y uniformes, las agencias de empleo y los proveedores de alimentos están fuera del control directo de las políticas de empleo del **Emplazamiento** y podrían no aplicar normas igualmente estrictas. También se sabe que el riesgo de trabajo infantil está



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

especialmente presente en las minas artesanales y de pequeña escala (MAPE). Los Emplazamientos deben considerar estas partes menos obvias del rubro para asegurarse de que no están asociadas con el trabajo infantil y, cuando exista riesgo de asociación, deben tomar medidas para su prevención y **reparación**.

#### Edad mínima para la admisión al empleo

La Convención de la OIT sobre la edad mínima (OIT C138) establece la edad mínima de admisión al empleo es a los 15 años. El Convenio de la OIT reconoce que algunos países, debido a circunstancias excepcionales, han establecido los 14 años como la edad mínima para trabajar. La OIT lo permite explícitamente en circunstancias limitadas específicas. Esta guía también reconoce dichas excepciones de la OIT.

#### Trabajo peligroso

El Convenio de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (OIT C182) define **trabajo peligroso** como trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, podría dañar la salud, la seguridad o la moral de los menores.

#### *b. Requisitos básicos*

Se espera que los Emplazamientos prohíban y prevengan el **trabajo infantil** y el trabajo peligroso para **jóvenes trabajadores**, y aborden los **impactos adversos** que hayan **causado** o que se vinculen mediante la realización de un proceso de **debida diligencia** en conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los **Derechos Humanos** de la ONU. Esto significa:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- 1. Demostrar un compromiso con la prohibición del trabajo infantil, lo que incluye:**
  - No proporcionar empleo, directa o indirectamente, a niños menores de 15 años, considerando la Convención de la OIT C139, a menos que se apliquen las excepciones reconocidas por la OIT;
  - Prohibición del trabajo peligroso para los **trabajadores** menores de 18 años y protección de los jóvenes trabajadores contra las condiciones de trabajo perjudiciales para su salud, seguridad, moralidad y desarrollo en conformidad con la Convención C182 de la OIT.
  
- 2. Identificar los riesgos de trabajo infantil.** Además de los requisitos del Criterio 2, **la evaluación de riesgo** debería:
  - Evaluar los **impactos** potenciales y reales de las actividades operativas del Emplazamiento, lo que incluye:
    - trabajadores empleados directa e indirectamente por los Emplazamientos, y
    - **los socios comerciales** y proveedores que operen en zonas consideradas en riesgo de emplear mano de obra infantil, de acuerdo con el Criterio 10 sobre Cadenas de suministro responsables.
  - Comunicar la información sobre los impactos a las **partes interesadas** afectadas de manera que esta esté físicamente **accesible** y sea comprensible.
  
- 3. Comunicar el compromiso y asignar responsabilidades para la implementación**, lo que significa:
  - Compromisos para prohibir y prevenir el trabajo infantil y los **planes de medidas** se han comunicado al personal, proveedores, clientes, socios comerciales y **partes interesadas** pertinentes



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas para la implementación del compromiso y los planes de medidas son claros, y los recursos han sido asignados para apoyar la implementación
- Medidas para prevenir el trabajo infantil y proteger a los jóvenes trabajadores en las capacitaciones del personal relevante.

#### 4. Implementar un plan de medidas para prevenir y mitigar los riesgos del trabajo infantil, lo que significa:

- Identificar las áreas y actividades de trabajo peligroso en las operaciones en referencia a la lista de actividades peligrosas y las leyes y normas laborales del país de operación, con el fin de definir qué trabajos pueden ser realizados por jóvenes trabajadores y evitar que se emplee a estos trabajadores en trabajos peligrosos
- Establecer mecanismos sólidos de verificación de la edad para garantizar que no haya niños contratados para trabajar en los Emplazamientos de las empresas;
- Proveer **capacitación sobre Salud y seguridad en el trabajo** específica para jóvenes trabajadores
- Definir un ámbito y horas de trabajo que no perjudiquen a los jóvenes trabajadores y que permitan su asistencia a la escuela o a programas de capacitación.
- Cuando las empresas contraten mano de obra subcontratada que preste servicios a los Emplazamientos (por ejemplo, relacionados a la construcción, ingeniería, operación de un proceso o actividad empresarial, limpieza, servicios de comida y de seguridad), se debe garantizar que las políticas, procedimientos o procesos se implementen íntegramente a dicha dotación de personal.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

## 5. Implementar un sistema de gestión para prevenir y mitigar los riesgos de

**trabajo infantil.** Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Consultar a las partes interesadas clave (por ejemplo, gobiernos, comunidades y organizaciones de la sociedad civil) sobre la identificación de riesgos priorizados y la planificación de medidas
- Establecer procedimientos o procesos para implementar el plan de medidas y hacer un seguimiento de su eficacia
- Mantener copias de los documentos que demuestren la edad de los trabajadores cuando la ley lo permita
- Cuando las empresas identifiquen el riesgo de asociación con el trabajo infantil mediante empresas de su cadena de suministro, se deben adoptar medidas reforzadas para garantizar la implementación de la política y los procedimientos.

## 6. Reparar el trabajo infantil significa incluir en el **sistema de gestión** procedimientos para reparar los casos de trabajo infantil. Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Implementar o participar en un **mecanismo de quejas** para alertar a la gerencia del riesgo o incidencia de trabajo infantil en conformidad con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas.
- Capacitar a los jóvenes trabajadores sobre cómo utilizar el mecanismo de quejas;
- Establecer un procedimiento para proporcionar o participar en la reparación en caso de que se registre un incidente de trabajo infantil en sus operaciones. El procedimiento debería incluir:
  - Investigar la raíz del incidente
  - Evaluar la situación individual del niño o niña para identificar los pasos de reparación más adecuados para el caso específico, con el objetivo último de proteger el bienestar del menor



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Asignar recursos financieros u otros para la rehabilitación del niño;
  - Implementar pasos de reparación eficaces en caso de que se esté frente a un caso de trabajo infantil, lo que debería incluir la remoción inmediata del menor de edad del trabajo;
  - Proporcionar acceso a terceras partes independientes calificadas y a un canal de escalada legítimo (por ejemplo, un mecanismo estatal de quejas judicial o no judicial) al que la víctima pueda recurrir en caso de que el Emplazamiento no sea capaz de proporcionar una reparación efectiva.
- 7. Divulgar públicamente** los impactos, las medidas planificadas, los avances y los resultados de acuerdo con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad, asegurando la protección de la seguridad, la intimidad y la identidad de los niños a la hora de presentar informes.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [Convenio OIT C138 sobre la edad mínima](#)
- [Convenio OIT C182 sobre las peores formas de trabajo infantil](#)

### Convenios y tratados internacionales



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño](#)
- [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#)

## Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [OIT, Checkpoints for Companies – Eliminating and Preventing Child Labour \[Puntos de control para empresas: eliminación y prevención del trabajo infantil\]](#)
- [OIT, Organización Internacional para los Empleadores \(OIE\) – Herramienta de orientación sobre el trabajo infantil destinada a las empresas](#)
- [OCDE, Practical Actions for Companies to Identify and Address the Worst Forms of Child Labor in Mineral Supply Chains \[Acciones prácticas para que las empresas identifiquen y aborden las peores formas de trabajo infantil en las cadenas de suministro de minerales\]](#)
- [Protocolo opcional de la Convención de los Derechos del Niño sobre la participación de niños en los conflictos armados](#)





## CRITERIO 12: Trabajo forzoso

**Prohibir, prevenir y reparar el trabajo forzoso en cualquier forma, lo que incluye, entre otros, al trabajo en régimen de servidumbre (lo que incluye servidumbre por deudas) o trabajo con cumplimiento forzoso, trabajo penitenciario involuntario o explotador, esclavitud, o tráfico de personas, y adhiere a los principios internacionales de contratación responsable.**

### I. Implementación:

#### a. *Guía para la interpretación*

Para evaluar el riesgo del **trabajo forzoso** en sus operaciones y cadena de suministro, **el Emplazamiento** debería considerar el rango completo de los **titulares de derechos** que pueden ser impactados por sus operaciones y relaciones comerciales, con consideración específica dada a los **trabajadores** que pueden ser vulnerables al riesgo de trabajo forzoso, tales como los trabajadores inmigrantes. Entre ellos se incluyen la propia dotación de personal del emplazamiento, los **contratos** de trabajo indirectos, las funciones auxiliares subcontratadas, tales como los trabajadores de la construcción, los **proveedores** de indumentaria y uniformes, las agencias de empleo y los proveedores de alimentos. Los Emplazamientos deben tener en cuenta estas partes menos obvias del rubro para evaluar el **riesgo** de asociación con el **trabajo forzoso** y, cuando exista riesgo de asociación, tomar medidas para su prevención y **reparación**.

#### b. *Requisitos básicos*



Se espera que los Emplazamientos prohíban, prevengan o reparen el **trabajo forzoso** realizando un proceso de debida diligencia en conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU. Esto significa:

**1. Demostrar compromiso** con la prohibición, prevención y reparación del **trabajo forzoso**, lo que incluye:

- No tolerar, apoyar o interactuar con el trabajo forzoso, el trabajo en régimen de servidumbre o el trabajo penitenciario involuntario o explotador, ya sea directa o indirectamente, en conformidad con los Convenios 29 y 105 de la OIT
- La adhesión a principios de **contratación responsable reconocidos** internacionalmente.

**2. Identificar los riesgos de** trabajo forzoso. Además de los requisitos del Criterio 2, el Emplazamiento debería incluir a:

- Trabajadores empleados directa e indirectamente por los Emplazamientos
- **Socios comerciales** y proveedores alineados con el Criterio 10 sobre Cadenas de suministro responsables.

**3. Comunicar el compromiso y asignar responsabilidades de implementación**, lo que significa:

- Los compromisos y **planes de medidas** se han comunicado al personal, proveedores, clientes, socios comerciales y **partes interesadas** pertinentes
- Las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas para la implementación del compromiso y los planes de medidas son claros, y los recursos han sido asignados para apoyar la implementación
- La prohibición del trabajo forzoso se incluye en la capacitación del personal pertinente.



#### 4. Implementar un plan de medidas para prevenir y mitigar los riesgos del trabajo forzoso, lo que significa:

- No permitir el uso de coerción física, abusos o prácticas de trato inhumano
- No permitir la restricción de la libertad de movimiento de los trabajadores en el lugar de trabajo o en los alojamientos de la empresa dentro del Emplazamiento
- No permitir la retención ilegal de salarios, prestaciones o deducciones ilegales, incluidas aquellas realizadas en virtud de los llamados acuerdos de "**servidumbre por deudas**"
- No permitir la retención de copias originales de la documentación personal de los trabajadores, tales como documentos de identidad, o pasaportes u objetos de valor
- No permitir que se exija a los trabajadores, directamente o mediante **agencias de contratación**, ningún tipo de depósito, arancel de contratación o anticipo para equipamiento
- Pagar los salarios de manera puntual y directamente a cada trabajador
- Permitir que los trabajadores dejen su trabajo y, con el debido aviso, pongan fin a su relación laboral libremente
- Consultar a las partes interesadas clave (por ejemplo, gobiernos, comunidades y organizaciones de la sociedad civil) sobre la identificación de riesgos priorizados y la planificación de medidas.

#### 5. Implementar un sistema de gestión para prevenir y mitigar los riesgos de trabajo forzoso. Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Establecer procedimientos o procesos para implementar el plan de medidas y hacer un seguimiento de su eficacia



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Proporcionar contratos de trabajo claros y **transparentes**, antes de la contratación, en un idioma que el trabajador comprenda
- Mantener permisos de trabajo válidos para todos los trabajadores
- Exigir la implementación de la **debida diligencia** a las contrapartes cuando se contraten trabajadores mediante agentes o subcontratistas, y recurrir únicamente a contrapartes con licencias comerciales formales o que estén certificados por la autoridad pertinente.

**6. Reparar** el uso de cualquier forma de trabajo forzoso implica incluir en el **sistema de gestión** procedimientos para reparar los casos de trabajo forzoso. Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Implementar un **mecanismo de quejas** para alertar a la administración de los riesgos o incidentes de trabajo forzoso, de acuerdo con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas
- Establecer un procedimiento para proporcionar o participar en la reparación si surge un incidente de **trabajo forzoso** en las operaciones o cadena de suministro, que incluya la investigación de las causas profundas de los incidentes
- Poner fin inmediatamente a las prácticas que dan lugar al **trabajo forzoso**
- Implementar procedimientos para evaluar medidas de reparación eficaces en caso de que se detecte **trabajo forzoso**, con el objetivo primordial de proteger el bienestar de las víctimas
- Definir las medidas de reparación en **consulta** con (y con el acuerdo de) los trabajadores afectados y sus representantes y otras partes interesadas, tales como las organizaciones de la sociedad civil que puedan representar y defender los intereses de los trabajadores



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Las medidas de reparación deberían apuntar a restaurar a los trabajadores afectados a la situación que hubiesen tenido de no haber ocurrido el **impacto adverso**, y ser proporcionales al impacto sufrido por estos. Las medidas de reparación incluyen el reembolso de los **aranceles de contratación** o la deuda inducida, permitir a los trabajadores retornar a sus países de origen una vez remunerado el pago acordado
- Proporcionar acceso a terceras partes independientes calificadas que puedan manejar el caso, de ser necesario, y a un canal de escalada legítimo (por ejemplo, un mecanismo estatal de quejas judicial o no judicial) al que la víctima pueda recurrir en caso de que el Emplazamiento no sea capaz de proporcionar una reparación efectiva.

**7. Divulgar públicamente los impactos**, las medidas planificadas, los avances y los resultados de las medidas adoptadas por el Emplazamiento para prevenir, mitigar o reparar el trabajo forzoso, en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad, garantizando la protección, la privacidad y la identidad de las víctimas a la hora de presentar informes.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Convenio OIT C028 sobre el trabajo forzoso](#)
- [Convenio OIT C105 sobre la abolición del trabajo forzoso](#)

### Convenios y tratados internacionales

- [Protocolo de la ONU para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños](#)
- [Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire de la ONU](#)
- [Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional](#)

### Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [Los Principios Generales y las directrices operativas para la contratación justa y la definición de los aranceles de contratación y los costos asociados](#). Oficina Internacional del Trabajo - Servicio de Principios fundamentales y derechos, Servicio de Migración Laboral - Ginebra: OIT, 2019
- [OIT, Global Business Network on Forced Labour, \[Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso\]](#)
- [OIT, Preguntas frecuentes de los empleadores: Manual para empleadores y empresas, Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso](#)
- [Verité, Guidance for the Social Auditing of Forced Labor and Human Trafficking of Migrant Workers \[Guía para la auditoría social del trabajo forzoso y la trata de trabajadores migrantes\]](#)
- [The U.S. State Department's Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons, Verité, Made in a Free World and Aspen Institute, The Responsible](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

[Sourcing Tool \[Oficina para el monitoreo y combate de la trata de personas del Departamento de Estado de EE. UU. Verité, Made in a Free World y Aspen 3435 Institute. Herramienta para el aprovisionamiento responsable\]](#)

- [Addressing Forced Labor and other Modern Slavery Risks: A Toolkit for Corporate Suppliers \[Abordar el trabajo forzoso y otros riesgos de la esclavitud moderna. Kit de herramientas para proveedores empresariales\]](#)



## CRITERIO 13: Libertad de asociación y negociación colectiva

**Respetar los derechos de los trabajadores de asociación, de negociación colectiva, y de reunirse en asambleas pacíficas, y prevenir y reparar los impactos adversos.**

### I. Implementación:

#### a. *Guía para la interpretación*

##### Relevancia

La **libertad de los trabajadores** para afiliarse a sindicatos u organizaciones de trabajadores (o abstenerse de hacerlo) y participar en la negociación colectiva es fundamental para unas relaciones **laborales** sanas. Si bien se trata de un derecho humano fundamental pertinente para todas las compañías, independiente de su tamaño, ubicación o función en la cadena de valor, es más probable que los **Emplazamientos** que disponen de una mayor mano de obra, minería industrial, operaciones de procesamiento y fabricación tengan diversos sindicatos u organizaciones de trabajadores y negociaciones colectivas.

#### b. *Requisitos básicos*

Se espera que los Emplazamientos respeten el derecho de los trabajadores a afiliarse a sindicatos u organizaciones de trabajadores (o a abstenerse de hacerlo) y a participar en negociación colectiva. También deben abordar los **impactos adversos** en los que estén implicados llevando a cabo la **debida diligencia**, de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los **Derechos Humanos de la ONU**. Esto significa:





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

**1. Demostrar un compromiso con los derechos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva que implique:**

- No obstaculizar la participación de los trabajadores en las actividades de los sindicatos u otras organizaciones de trabajadores
- Prohibir la interferencia de los Emplazamientos en la elección de los representantes de los trabajadores
- Prohibir cualquier forma de **represalia** o **discriminación de** los trabajadores que participen (activa o pasivamente) en la elección y las **actividades operativas** de los representantes de los trabajadores.

**2. Identificar los riesgos de violación de los derechos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.** Además de los requisitos del Criterio 2, el Emplazamiento debería incluir:

- Trabajadores empleados directa e indirectamente por los Emplazamientos
- **Socios comerciales** y **proveedores** en conformidad con el Criterio 10 sobre Cadenas de suministro responsables.

**3. Comunicar el compromiso y asignar responsabilidades de implementación,** lo que significa:

- Los compromisos de respeto a la **libertad de asociación** y la negociación colectiva, y los **planes de medidas**, se han comunicado al personal, los proveedores, los clientes, los socios comerciales y las **partes interesadas** pertinentes
- Las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas para la implementación del compromiso y los planes de medidas son claros, y los recursos han sido asignados para apoyar la implementación
- El respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva está incluido en la capacitación del personal pertinente.



#### **4. Implementar un plan de medidas para prevenir y mitigar los riesgos para la libertad de asociación y la negociación colectiva, lo que significa:**

- Garantizar que las cláusulas de los **contratos de trabajo** nunca se redacten de forma que contradiga a un **acuerdo de negociación colectiva**;
- garantizar que el acuerdo colectivo se aplique a todos los trabajadores
- permitir que los representantes de los trabajadores se reúnan con ellos
- garantizar que la gerencia negocie de **buena fe** con los trabajadores y sus representantes
- Al realizar operaciones en países en los que la libertad de asociación y la negociación colectiva estén sustancialmente restringidas por la ley, se debe permitir a los trabajadores elegir libremente a sus propios representantes con los que la empresa pueda entablar un diálogo sobre temas relativos al lugar de trabajo de forma que no contravenga la legislación nacional
- Garantizar medidas disciplinarias justas en conformidad con el Criterio 14 de no discriminación contra trabajadores dentro y fuera del sindicato.

#### **5. Implementar un sistema de gestión para prevenir y mitigar los riesgos.**

Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Establecer procedimientos o procesos para implementar el plan de medidas y hacer un seguimiento de su eficacia
- Mantener registros de los acuerdos de negociación colectiva pertinentes
- Establecer un proceso que permita reuniones entre los trabajadores y sus representantes
- Celebrar reuniones periódicas entre los representantes de los trabajadores y la administración.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

**6. Reparar** la violación de los derechos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, lo que significa incluir en el **sistema de gestión** procedimientos para reparar los casos en que se produzca la violación. Además de los requisitos del Criterio 1, el sistema de **gestión** debería:

- Implementar o participar en un mecanismo de quejas para alertar a la administración de las violaciones de los derechos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, de acuerdo con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas; y
- Poner fin inmediatamente a las prácticas que limitan el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva
- Establecer un procedimiento para proporcionar o participar en la reparación si surge un incidente en las operaciones o cadena de suministro que incluya la investigación de las causas profundas del incidente
- Implementar procedimientos para evaluar las medidas de **reparación** eficaces en **consulta** con los trabajadores afectados y sus representantes
- Proporcionar acceso a un canal de escalada legítimo (por ejemplo, un mecanismo estatal judicial o no judicial) al que los trabajadores puedan recurrir en caso de que el Emplazamiento no sea capaz de proporcionar una reparación efectiva.

**7. Divulgar públicamente los impactos**, las medidas planificadas, los avances y los resultados de acuerdo con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## II. Referencias clave

### Marcos de prácticas operativas internacionales



Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 \(No. 87\)](#)
- [Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 \(No. 98\)](#)

### **Convenios y tratados internacionales**

- [Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 \(No. 135\)](#)

### **Lectura adicional**

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [Ethical Trading Initiative, Freedom of Association in Company Supply Chains \[Libertad sindical en las cadenas de suministro empresariales de la Iniciativa del comercio ético\]](#)
- [OIT, Preguntas y respuestas sobre las empresas y la libertad sindical y de asociación](#)
- [Better Work, Guidance Sheet 4: Freedom of Association and Collective Bargaining \(2013\) \[Hoja de orientación 4: libertad sindical y negociación colectiva\]](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

## CRITERIO 14: Discriminación y acoso

**Respetar los derechos de los trabajadores a igualdad de oportunidades y tratamiento, y prohibir, prevenir y reparar la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

En algunos contextos, la **discriminación** puede estar arraigada en normas culturales y los actos discriminatorios pueden ser socialmente aceptados. El **riesgo** de discriminación en el lugar de trabajo es mayor en estos contextos y puede afectar al **Emplazamiento** directa o indirectamente mediante contratistas laborales o proveedores de servicios y otros **socios comerciales**.

#### a. Requisitos básicos

Se espera que los Emplazamientos respeten los derechos de los **trabajadores** a la igualdad de oportunidades y de trato, prohíban y prevengan la discriminación y el **acoso**, y aborden los **impactos adversos** mediante la realización de un proceso de **debida diligencia** de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los **Derechos Humanos** de la ONU. Esto significa:

#### 1. Demostrar compromiso contra con la discriminación y el acoso que incluya:

- La prohibición de cualquier forma de discriminación o acoso en el lugar de trabajo por razones de sexo, **género**, edad, religión, raza, casta, nacimiento, origen social, discapacidad, origen étnico y nacional, nacionalidad, afiliación a



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

sindicatos u otras organizaciones legitimadas, afiliación u opiniones políticas, orientación sexual,

- responsabilidades familiares, estado civil, embarazo, enfermedades o cualquier otra condición que pueda dar lugar a discriminación.

## 2. Comunicar el compromiso y asignar responsabilidades de implementación, lo que significa:

- Los compromisos y **planes de medidas** se han comunicado al personal, proveedores, clientes, socios comerciales y **partes interesadas clave** pertinentes
- Las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas para la implementación del compromiso y los planes de medidas son claros, y los recursos han sido asignados para apoyar la implementación
- La capacitación del personal pertinente incluye la comprensión de los posibles motivos de discriminación y la prohibición de cualquier forma de acoso sexual, físico, económico y verbal.

## 3. Identificar los riesgos de discriminación y acoso. Además de los requisitos del Criterio 2, la evaluación de riesgo debería:

- Incluir a todos los trabajadores, independientemente de si fueron contratados por los Emplazamientos de manera directa o indirecta, a tiempo completo o parcial
- Incluir **consultas** con las partes interesadas pertinentes (por ejemplo, representantes de los trabajadores y organizaciones de la sociedad civil) en relación con la identificación de riesgos y la planificación de medidas de acuerdo con el Criterio 8 **Interacción con las partes interesadas**



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Comunicar la información sobre los **impactos** a las **partes interesadas afectadas** de manera que esta esté físicamente disponible y sea comprensible, en conformidad con el Criterio 8 Interacción con las partes interesadas.

#### 4. Implementar un plan de medidas para prevenir y mitigar los riesgos de discriminación y acoso, lo que implica:

- Identificar y erradicar cualquier práctica discriminatoria en la contratación, **compensación** y pago de prestaciones sociales, promoción, capacitación y despido de los trabajadores;
- Garantizar medidas disciplinarias justas:
  - establecer una serie de medidas de escalada para las prácticas disciplinarias, con el fin de garantizar que estas se administren de forma coherente;
  - asegurar que las prácticas disciplinarias solo sean llevadas a cabo por las partes designadas;
  - capacitar al personal de la gerencia adecuada sobre las adecuadas medidas disciplinarias;
  - prohibir al personal de seguridad, ya sea público o privado, disciplinar a los trabajadores, en conformidad con el Criterio 22 sobre Seguridad y derechos Humanos;
  - garantizar que las prácticas disciplinarias nunca se utilicen para humillar o intimidar a los trabajadores;
  - garantizar que las medidas disciplinarias nunca incluyan:
    - deducciones salariales;
    - trabajo obligatorio como castigo;



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- alteración de horarios o denegación de vacaciones como medio de castigo; o
- cualquier tipo de abuso físico, mental o sexual.
- garantizar que los trabajadores entiendan por qué se les sanciona. Para ello se debe:
  - entregar detalles por escrito de las alegaciones;
  - dar a los trabajadores la oportunidad de defenderse y de apelar a las decisiones disciplinarias; y
  - dar a los trabajadores la oportunidad de consultar a un sindicato o asesor jurídico o de hacerse representar por ellos.
- Facilitar el cumplimiento de requisitos razonables para el ejercicio de prácticas religiosas durante las horas de trabajo
- Respetar el derecho de las embarazadas de mantener su **empleo** y regresar a su puesto al completar su permiso por maternidad.

**5. Implementar un sistema de gestión para prevenir y mitigar los riesgos de discriminación y acoso.** Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Establecer procedimientos o procesos para implementar el plan de medidas y hacer un seguimiento de su eficacia
- Establecer procedimientos disciplinarios a los trabajadores en términos y un lenguaje que entiendan, describiendo las razones de las medidas disciplinarias. Las medidas disciplinarias deberían estar alineadas con la legislación nacional
- Mantener registros de incidentes disciplinarios

**6. Reparar la discriminación y el acoso,** lo que significa que, además de implementar los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:





- Implementar o participar en un **mecanismo de quejas** para alertar a la gerencia de las infracciones de acuerdo con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas, así como verificar que el mecanismo de quejas sea accesible a los trabajadores que puedan ser objeto de discriminación
- Poner fin inmediatamente a las prácticas que den lugar a discriminación o acoso
- Establecer un procedimiento o proceso para proporcionar o participar en la reparación si surge un incidente en las operaciones, que incluya la investigación de las causas profundas de este
- Implementar un procedimiento o proceso para evaluar las **medidas de reparación** eficaces en consulta con los trabajadores afectados y sus representantes
- Proporcionar acceso a un canal de escalada legítimo (por ejemplo, un mecanismo de quejas estatal judicial o no judicial basado en el Estado) al que los trabajadores puedan recurrir en caso de que el Emplazamiento no sea capaz de proporcionar una reparación efectiva.

7. **Divulgar públicamente** los riesgos, las medidas planificadas, avances y resultados de acuerdo con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [Convenio OIT C100 sobre igualdad de remuneración](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Convenio OIT C111 sobre la discriminación \(empleo y ocupación\)](#)

## Convenios y tratados internacionales

- [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#)
- [Convenio OIT C156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares](#)
- [Convenio OIT C190 sobre la violencia y el acoso](#)
- [Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la ONU](#)

## Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [OIT, Helpdesk sobre preguntas y respuestas sobre las empresas, discriminación e igualdad](#)
- [IFC, Guía de buenas prácticas – No discriminación e igualdad de oportunidades](#)
- [Better Work, Guidance Sheet – Discrimination \[Hoja de orientación: Discriminación\]](#)
- [IFC, Nota de Orientación 2: Trabajo y Condiciones Laborales](#)



## CRITERIO 15: Diversidad, equidad e inclusión

**Promover la diversidad, la igualdad y la inclusión garantizando la equidad para todas las personas en el lugar de trabajo, respetando la diversidad de todos los trabajadores y fomentando una cultura organizacional de inclusividad y respeto de los derechos fundamentales y la dignidad.**

### I. Implementación:

#### *a. Guía para la interpretación*

##### Relevancia

El Criterio 15 es relevante para todos los emplazamientos, independientemente de su tamaño, ubicación o función en la cadena de valor.

#### *b. Requisitos básicos*

Los Emplazamientos deben promover la diversidad, la igualdad y la inclusión en el lugar de trabajo de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los **Derechos Humanos** de la ONU.

### **1. Demostrar un compromiso con la diversidad, la equidad y la inclusión** que incluya:

- Garantizar la igualdad de todas las personas en el lugar de trabajo
- Respetar la diversidad de todos los trabajadores
- Fomentar una cultura organizativa de inclusión y respeto de los derechos fundamentales y la dignidad.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

**2. Identificar lagunas y necesidades**, lo que significa realizar evaluaciones que identifiquen las lagunas y evalúen las necesidades del **Emplazamiento** para promover la diversidad, la equidad y la inclusión. La evaluación deberá:

- Incluir a todos los trabajadores, independientemente de si fueron contratados por los Emplazamientos de manera directa o indirecta, a tiempo completo o parcial.
- Incluir **proveedores**.

**3. Implementar un plan de medidas para promover la diversidad, la equidad y la inclusión**, lo que significa:

- Diseñar e implementar **ajustes razonables** destinados a corregir las posibles lagunas detectadas y promover la mejora continua de los programas de diversidad, equidad e inclusión de los emplazamientos. Algunos ejemplos de lo que puede incluirse, entre otros, son la implementación de:
  - medidas para promover el empoderamiento de las mujeres y reducir los índices de rotación de mujeres;
  - medidas para garantizar que las necesidades de los trabajadores con discapacidades (físicas o mentales) o problemas de salud sean atendidas al punto en que no se vean sustancialmente desfavorecidos;
  - medidas para establecer **instalaciones con perspectiva de género**, donde se incluyen instalaciones sanitarias, cuartos de baño separados para hombres y mujeres, instalaciones/letrinas de agua, saneamiento e higiene y de gestión de la higiene menstrual, y cuartos de lactancia;
  - medidas para garantizar que todas las personas reciban el mismo trato y la misma remuneración, incluidas las prestaciones, por un trabajo de igual valor, así como para garantizar la equidad de trato en la evaluación de la calidad del trabajo, y



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- medidas para facilitar las prácticas religiosas y los días de descanso y códigos de vestimenta asociados.
- Crear e implementar medidas para lograr una representación diversa en la mano de obra y los proveedores, lo que incluye:
  - identificación y **mitigación** de los prejuicios en los procesos de contratación y gestión de la mano de obra;
  - medidas para que se contraten y promuevan trabajadores en puestos administrativos con miras a fomentar la diversidad, equidad e inclusión, y
  - identificación y comunicación de las **oportunidades de** empleo y negocios para trabajadores y proveedores de comunidades subrepresentadas;
- Instar a los proveedores a promover la diversidad, la inclusión y la equidad en sus empresas
- Implementación de prácticas no **discriminatorias** de acuerdo con el Criterio 14 sobre Discriminación y acoso.

#### 4. Implementar un sistema de gestión para promover la diversidad, equidad y la inclusión. Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Establecer objetivos de diversidad, equidad e inclusión, asignar recursos y responsabilidades
- Capacitar a todos los trabajadores, incluidos los supervisores y gerentes sobre diversidad, igualdad e inclusión en el lugar de trabajo
- Establecer continuamente procedimientos y protocolos de monitoreo para identificar y resolver los obstáculos al avance de la diversidad, la equidad y la inclusión en el lugar de trabajo, así como para hacer un seguimiento del progreso en dichas materias.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

5. **Divulgar públicamente** las medidas planificadas, el progreso y los resultados en el avance de la diversidad, la equidad y la inclusión, en conformidad con el Criterio 8 sobre Informes de sostenibilidad.

### **Nota explicativa sobre la identificación de lagunas y necesidades**

- Se puede realizar una evaluación de las lagunas y necesidades, por ejemplo, mediante cuestionarios confidenciales o conversaciones. Se podría realizar una evaluación a los trabajadores de todos los Emplazamientos. Esta podría incluir preguntas que permitieran a los Emplazamientos comprender mejor las posibles lagunas detectadas durante la fase de identificación de lagunas. Dichas preguntas pueden incluir, entre otras, lo siguiente:
  - ya sea que se piense que las personas en el lugar de trabajo son tratados de forma distinta según su raza, género, sexualidad, edad, etnia, credo, discapacidad u por otra razón. Incluido mediante contratación, remuneración, beneficios, capacitación y desarrollo profesional;
  - si consideran que se les proporcionan instalaciones y medios para promover la diversidad, la equidad y la inclusión;
  - si los trabajadores creen que el lugar de trabajo **es diverso** e inclusivo; o
  - de qué manera creen los trabajadores que se puede avanzar en la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo.
- Una evaluación debe dar como resultado una base de referencia, lo que implica generar, recopilar y analizar datos e información relevantes sobre el estado de los aspectos en cuestión, incluyendo la participación de todos los niveles del personal. Estos datos deben incluir, como mínimo:
  - Un desglose de los trabajadores por género autoidentificado e índices de retención en función del género;



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Un desglose de los trabajadores por raza y etnia autoidentificadas e índices de retención en función de la raza y la etnia;
- Un desglose de los trabajadores que se identifican como afectados por una discapacidad física o mental o un problema de salud que **repercute** en su capacidad para desempeñar su trabajo; y
- detalle de los proveedores para determinar la participación de las empresas que son parte u operadas por una categoría subrepresentada.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [Fomentando la diversidad y la inclusión mediante ajustes en el lugar de trabajo: una guía práctica, OIT, 2016](#)

### Convenios y tratados internacionales

- [Convenio OIT C100 sobre igualdad de remuneración](#)
- [Convenio OIT C183 sobre la protección de la maternidad](#)
- [Convenio OIT C156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares](#)
- [Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU](#)
- [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#)



## Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [Australian Aid/ Oxfam Australia, A Guide to Gender Impact Assessment for the Extractive Industries, 2017 \[Guía de evaluación del impacto de género para las industrias extractivas\]](#)
- [WCEF International, The Gender Impact Assessment and Monitoring Tool, 2018 \[Herramienta de evaluación y monitoreo del impacto de género\]](#)
- [The Sustainable Trade Initiative, New KPIs to Track and Evaluate Gender Equality Interventions \[Iniciativa por un comercio sostenible, nuevos indicadores de desempeño clave para hacer seguimiento y evaluar las intervenciones en materia de igualdad de género\]](#)
- [Principios para el Empoderamiento de las Mujeres](#)





## CRITERIO 16: Condiciones de empleo

**Respetar los derechos de los trabajadores a condiciones de empleo justas y decentes, prevenir y reparar los impactos adversos.**

### I. Implementación

#### a. Guía para la interpretación

##### Relevancia

El Criterio 16 **sobre las** Condiciones de empleo es relevante para todos los Emplazamientos. Los Emplazamientos deberían conocer y cumplir los requisitos regulatorios nacionales e internacionales específicos sobre condiciones de empleo. Sin embargo, los Emplazamientos deberían ser conscientes de que los **riesgos** pueden ser mayores en los contratos de trabajo indirectos, tales como las funciones auxiliares subcontratadas de una operación o en las cadenas de suministro que sirven a las instalaciones industriales de minería, procesamiento y fabricación. Asimismo, las cadenas de suministro con presencia de **minas artesanales y de pequeña escala (MAPE)** están más expuestas a riesgos relacionados con la remuneración, las horas de trabajo y las condiciones laborales injustas. Los Emplazamientos deberían tener en cuenta estas partes menos obvias del rubro y, cuando exista riesgo de asociación, tomar medidas para su prevención y **reparación**.

#### b. Requisitos básicos

Se espera que los Emplazamientos respetan el derecho de los **trabajadores** a condiciones de empleo justas y decentes, incluidas los horarios de trabajo, la



remuneración, las prestaciones sociales, las medidas disciplinarias, el alojamiento y las disposiciones de los contratos de los trabajadores, y deben abordar los **impactos adversos** de acuerdo con los Principios Rectores sobre Empresas y **Derechos Humanos** de la ONU. Esto significa:

**1. Demostrar el compromiso de:**

- Respetar los límites de las horas de trabajo y de las horas extraordinarias, y proporcionar un período de descanso adecuado de acuerdo con los Convenios C001 y C014 de la OIT y las excepciones aplicables
- Cumplir o superar los salarios mínimos legales y ofrecer vacaciones pagadas de acuerdo con los Convenios C131, C95 y C132 de la OIT
- Proporcionar un alojamiento adecuado y decente de acuerdo con la Recomendación OIT R115 sobre la vivienda de los trabajadores.

**2. Comunicar el compromiso y asignar responsabilidades de implementación, lo que significa:**

- Se han comunicado los **compromisos relacionados con las condiciones laborales** y los planes de medidas al personal, los proveedores, los clientes, los **socios comerciales** y las principales **partes interesadas clave** pertinentes.
- Las funciones, las responsabilidades y la **rendición de cuentas** para la implementación del compromiso y los planes de medidas son claros, y los recursos han sido asignados para apoyar la implementación.
- El personal pertinente recibe capacitación.

**3. Identificar los riesgos de impactos adversos relacionados con las condiciones de empleo. Además de los requisitos del Criterio 2, la evaluación de riesgo debería:**



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Incluir a todos los trabajadores, independientemente de si fueron contratados por los Emplazamientos de manera directa o indirecta, a tiempo completo o parcial
- Evaluar los riesgos e **impactos** potenciales y reales de las actividades operativas del Emplazamiento, lo que incluye:
  - Límites respecto al horario de trabajo regular y las horas extraordinarias
  - Periodos de descanso establecidos
  - Tasas de remuneración para trabajo normal y horas extra y diferencias respecto al salario mínimo vital calculado
  - Provisión de prestaciones sociales, incluido el derecho a vacaciones
  - Condiciones de alojamiento
- Comunicar la información sobre los impactos a las **partes interesadas** potencialmente afectadas de manera que esta sea físicamente **accesible** y comprensible, en conformidad con el Criterio 8 Interacción con las partes interesadas.

#### 4. Implementar un plan de medidas para prevenir y mitigar los riesgos

relacionados con las condiciones de empleo, lo que significa:

- Proporcionar a todos los trabajadores **contratos de trabajo por escrito** que:
  - definan claramente las condiciones de empleo (incluidos los salarios, las horas de trabajo, las horas extraordinarias, las prestaciones y otras cláusulas pertinentes);
  - sean mutuamente convenidos;
  - se comuniquen a todos los trabajadores en un idioma que comprendan antes de comenzar la relación laboral; y
  - la comunicación da cuenta las necesidades de los trabajadores que no saben leer ni escribir y de los trabajadores con discapacidades visuales o auditivas.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Garantizar que el total de horas regulares de trabajo de los trabajadores no supere las 48 horas semanales y que las horas extraordinarias no superen las 12 horas semanales:
  - si la legislación local o los **acuerdos colectivos** deben tener precedencia en caso de que exijan menos horas de trabajo, incluidas las horas extraordinarias, que 60 horas semanales.
- La superación del límite de horas descrito anteriormente solo puede ocurrir según los casos excepcionales definidos por la OIT y que se exponen a continuación:
  - emergencia o situaciones inusuales: podrán autorizarse más de 60 horas semanales en situaciones inusuales o de emergencia, descritas como acontecimientos o circunstancias que alteren sustancialmente la producción y estén fuera de lo normal y del control del Emplazamiento;
  - turnos: los trabajadores empleados en modalidad por turnos pueden trabajar más de 48 horas semanales u 8 horas diarias, si el promedio de horas de trabajo durante un período de tres semanas o menos no supera estos límites;
  - procesos que son continuos: los límites de las horas de trabajo podrían superarse en procesos que, por su naturaleza, deban realizarse en una sucesión de turnos. El Convenio 001 de la OIT no proporciona un período de referencia para el cálculo del promedio de horas de trabajo por turnos para los procesos continuos. Para los procesos continuos, los Emplazamientos deberían utilizar el período promedio definido en la legislación nacional; o, en ausencia de legislación nacional, los Emplazamientos deben garantizar un período promedio razonable. En estos casos, los trabajadores pueden superar el límite de 60 horas semanales siempre que:
    - No infringe la legislación local ni nacional;
    - el promedio de horas semanales no supera las 60 horas semanales (hasta 56 horas ordinarias y el resto se consideran horas extraordinarias hasta 60 horas) y se compensan los días de descanso; y



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- se cuenta con una evaluación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores y las **medidas** relacionadas para minimizarlos y mitigarlos.
- garantizar que las horas extraordinarias sean voluntarias y no se añadan de forma regular a las horas de trabajo normales, salvo en el caso de las excepciones descritas anteriormente.
- Garantizar que se proporcionen disposiciones especiales respecto a la jornada laboral de los trabajadores menores de 18 años
- Garantizar que se proporcionen disposiciones especiales respecto a la jornada laboral de las mujeres embarazadas
- Proporcionar periodos de descanso entre las horas de trabajo
- En un periodo de siete días, proporcionar al menos un día de descanso, excepto en las cosas descritos anteriormente
- Conceder tiempo libre a los trabajadores para ejercer su derecho al voto
- Pagar salarios que sean iguales o superiores a: el salario mínimo nacional, los salarios acordados mediante acuerdos colectivos o el salario del sector, incluyendo aquellos para los trabajadores a tiempo parcial, en cuyo caso el salario debería calcularse en función de lo que se ganaría si se trabajara a tiempo completo. El salario mínimo es la cantidad más baja de remuneración que un empleador puede pagar legalmente a un trabajador, y no puede reducirse por acuerdo colectivo, salarios sectoriales o contrato individual. Además, los Emplazamientos deben:
  - pagar horas extra a una tasa premium de mínimo 125 % de la tasa normal en conformidad con la OIT C001;
  - pagar los salarios puntual y regularmente, y en su totalidad en moneda de curso legal;



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- pagar prestaciones sociales (como vacaciones anuales, maternidad, paternidad, baja por enfermedad, cotización para pensión);
- implementar solo las deducciones salariales legalmente permitidas;
- determinar, en cooperación con las partes interesadas, el **salario mínimo** vital en la región o país de operación, según corresponda, utilizando métodos comunes de cálculo de salarios mínimos vitales como la calculadora de salario mínimo vital del MIT o la Metodología Anker utilizada por la Global Living Wage Coalition, así como evaluar las diferencias con los salarios mínimos pagados; y
- elaborar un plan para el pago del salario mínimo vital de todos los trabajadores, con plazos definidos, así como proporcionar pruebas de los avances realizados.
- Cuando proceda, proporcionar alojamiento a precios no especulativos y de un nivel razonable de seguridad, mantenimiento e higiene, que incluya, entre otros:
  - temperatura, humedad, espacio, saneamiento e iluminación que velen por la salud y la seguridad de los trabajadores (como camas separadas, ventilación, luz natural y artificial, sanitarios y cuartos de baño)
  - la ubicación de las instalaciones está alejada de peligros naturales y molestias operativas (por ejemplo, ruido y polvo);
  - acceso a agua potable e instalaciones limpias para cocinar y almacenar alimentos.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

**Salario mínimo** se define como remuneración recibida por una semana de trabajo normal por un trabajador en un lugar particular, y que es suficiente para costear un estándar de vida decente para el empleado y su familia. Los elementos de un estándar decente incluyen alimento, agua, vivienda, educación, salud, transporte, ropa y otras necesidades esenciales, lo que incluye el abastecimiento para eventos inesperados.

De acuerdo con la metodología Anker, un salario se puede calcular como:  
Costo de vida básica pero decente para familia de tamaño de referencia (alimentación, vivienda, necesidades esenciales, márgenes pequeños para eventos no previstos) dividido por el número de empleados a tiempo completo por familia.

Las directrices de la metodología Anker se pueden encontrar en Anker y Anker, Living wages around the world: Manual for measurement, 2017.

## 5. Implementar un sistema de gestión para prevenir y gestionar los riesgos relacionados con las condiciones de empleo.

Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Explicar y capacitar a los trabajadores sobre sus condiciones de empleo en un idioma que entiendan
- Explicar a los trabajadores cómo acceder a un **mecanismo de quejas** en el caso de que consideren que han sido objeto de **condiciones de empleo** injustas
- Establecer procedimientos o procesos para implementar el **plan de medidas** y hacer un seguimiento de su eficacia (por ejemplo, procedimientos sobre horas extraordinarias, documentación de las horas de trabajo)
- Mantener registros coherentes y precisos de las horas de trabajo y pruebas documentales de los pagos
- Mantener los documentos de los cálculos del salario mínimo y el salario mínimo vital aplicables



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Monitorear el cumplimiento por parte de las agencias de contratación y los subcontratistas de las horas de trabajo y las prácticas de pago descritas anteriormente.

**6. Reparar los impactos adversos** relacionados con las **condiciones de empleo**, lo que significa, además de los requisitos del Criterio 1, que el Emplazamiento deberá:

- Implementar o participar en un mecanismo de quejas para alertar a la administración de las infracciones, de acuerdo con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas
- Poner fin inmediatamente a las prácticas que **generen impactos negativos** en los trabajadores
- Establecer un procedimiento o proceso para proporcionar o participar en la reparación si surge un incidente en las operaciones, que incluya la investigación de las **causas** profundas de este
- Implementar un procedimiento o proceso para evaluar las medidas de reparación eficaces **en consulta** con los trabajadores afectados y sus representantes.

**7. Divulgar públicamente los riesgos**, las medidas planificadas, avances y resultados de acuerdo con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

### Referencias clave

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [Convenio OIT C001 sobre las horas de trabajo \(industria\)](#)





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Convenio OIT C014 sobre el descanso semanal \(industria\)](#)
- [Convenio OIT C100 sobre igualdad de remuneración](#)
- [Convenio OIT C132 sobre las vacaciones pagadas](#)
- [Convenio OIT C183 sobre la protección de la maternidad](#)
- [Recomendación OIT R115 sobre la vivienda de los trabajadores](#)

### Convenios y tratados internacionales

- [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#)

### Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientación a la hora de implementar este Criterio:

- [Living wages around the world: Manual for measurement, 2017.](#)
- [Global Living Wage Coalition, What is a Living Wage? \[¿Qué es el sueldo mínimo vital?\]](#)
- [IFC, Nota de Orientación 4 sobre la Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones Laborales](#)
- [IFC, EBRD, Workers' accommodation: processes and standards \[Alojamiento para trabajadores: procesos y normas\]](#)
- [OIT, Hoja de Datos No.6: La vivienda de los trabajadores](#)
- [Massachusetts Institute of Technology \(MIT\), Living Wage Calculator \[calculadora de sueldo mínimo\]](#)



## Criterio 17: Salud y seguridad en el trabajo

**Respetar los derechos de los trabajadores a condiciones de trabajo sanas, proporcionar a todos los trabajadores los medios y las condiciones para un trabajo seguro y sano, y prevenir y reparar los impactos adversos.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

##### Relevancia

Mientras que los accidentes, las enfermedades y los peligros psicosociales son una preocupación para **todos** los Emplazamientos, el tipo y la **gravedad de los riesgos de salud y seguridad ocupacional (OHS)** pueden variar dependiendo de las operaciones que realice un Emplazamiento. Las actividades de minería pueden incluir el uso de equipos pesados y explosivos, trabajo bajo tierra o cerca de tajos abiertos y bocaminas, exposición a calor o frío extremos y, a veces, turnos prolongados. La fabricación puede exponer a los **trabajadores** a peligros químicos, acceso restringido a rutas de emergencia o falta de equipos de protección personal (EPP). Se espera que todos los Emplazamientos evalúen e identifiquen los **riesgos** de OHS y establezcan medidas para respetar el derecho al trabajo y condiciones de vida sanos de los trabajadores.

#### b. Requisitos básicos

Se espera que los emplazamientos proporcionen a todos los trabajadores un entorno de trabajo seguro y sano.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

1. **Demostrar el compromiso** de respetar el derecho a condiciones de vida y de trabajo saludables para los trabajadores, lo que incluye proporcionar todos los medios y condiciones para prevenir, controlar y proteger a los trabajadores contra accidentes y lesiones, así como contra riesgo psicosociales y físicos, en consideración con las Convenciones C155, C148 y, cuando corresponda, C176 de la OIT.
  
2. **Identificar los riesgos de impactos adversos de OHS en el lugar de trabajo y evaluar las necesidades de un trabajo seguro y sano.** Al igual que los requisitos del Criterio 2, y cuando corresponda a las actividades operativas, la evaluación de riesgo debería:
  - Evaluar los impactos potenciales y reales de las actividades operacionales del Emplazamiento, **lo que** incluye las actividades operativas que presenten impactos potenciales o reales en la **salud y seguridad en el trabajo**, lo que incluye:
    - trabajadores;
    - visitas;
    - **partes interesadas afectadas** en comunidades vecinas en conformidad con el Criterio 19 sobre Salud y seguridad comunitarias;
    - todos los aspectos de salud y seguridad humana, lo que comprende:
      - salud física;
      - salud mental; y
      - bienestar.
    - todos los peligros de salud y seguridad y las actividades y prácticas operativas que tienen el potencial de **impactar** de forma negativa la salud y **bienestar** físicos y mentales de las personas en el trabajo, lo que incluye:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- peligros físicos, tales como la exposición a equipos y maquinaria que genera ruidos fuertes de forma constante, partes pesadas y bordes filosos; superficies transitables y pasarelas que causan o pueden causar caídas y resbalones; y peligros relacionados con la ergonomía y el trabajo en escritorio;
- peligros relacionados con trabajos en altura;
- peligros estructurales, tales como pozos mineros, postes, construcciones, estructuras, pasarelas;
- peligros eléctricos, tales como exposición a quemaduras, electrocutamiento, descargas, relámpagos de arco y ráfagas de arco, e incendios;
- peligros de incendio, tales como el potencial de acciones o la presencia de materiales o condiciones que podrían iniciar un incendio o aumentar su tamaño o gravedad, tales como combustible inflamable, una fuente de calor, como un dispositivo defectuoso o derrames accidentales que causen que un líquido interactúe con un equipo eléctrico;
- peligros biológicos, tales como exposición a virus, bacterias y toxinas en el lugar de trabajo o por parte de otros trabajadores;
- peligros químicos, tales como exposición a químicos que se utilicen para procesar minerales y metales, y a productos de limpieza;
- peligros como explosivos utilizados y almacenados en Emplazamientos mineros, tales como exposición a ruido y daño a la audición;
- peligros de construcción y de entorno laboral, tales como mala iluminación, mala ventilación, temperaturas bajas o altas dañinas, y barreras inadecuadas o inexistentes para áreas y bocaminas peligrosas;
- acceso restringido a rutas o equipos de emergencia, tales como mala iluminación y señalética de salidas de emergencia, extinguidores



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

colocados detrás de barreras o fuera de alcance, y ubicaciones escondidas de los sistemas de alarma de incendio;

- peligros relacionados con los empleados, tales como acoso, intimidación y abuso físico y mental, lo que incluye entre otros aquellos relacionados con la **discriminación**;
- términos y prácticas de empleo que afecten negativamente el bienestar humano, tales como horarios de trabajo prolongadas, trabajo nocturno, trabajo solitario, desequilibrio entre vida y trabajo, y contratos a corto plazo.
- Establecer una base de referencia, lo que significa generar, recolectar y analizar datos e información relevantes sobre el estado de las características, aspectos, partes interesadas y actividades operativas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo dentro del alcance
- Comunicar la información sobre los **impactos** a las partes interesadas afectadas de manera que esta esté físicamente **accesible** y sea comprensible, en conformidad con el Criterio 8 Interacción con las partes interesadas.

### 3. Comunicar el compromiso y asignar responsabilidades de implementación, lo que significa:

- Compromisos de respetar el derecho a un trabajo y condiciones de vida sanos para los trabajadores y comunidades, así como la comunicación de los planes de medidas al personal, **proveedores**, clientes, socios comerciales y partes interesadas clave involucradas.
- Las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas para la implementación del compromiso y los planes de medidas son claros, y los recursos han sido asignados para apoyar la implementación.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

#### 4. Implementar un plan de medidas para prevenir y mitigar los riesgos de OHS

tomando **en consideración** las necesidades de distintas categorías de trabajadores, tales como las mujeres y los trabajadores con discapacidades, lo que significa:

- Solicitar a trabajadores, visitas y partes interesadas afectadas de la comunidad que sigan la **Jerarquía de controles de salud y seguridad** (eliminar el peligro; sustituir el peligro por un riesgo menor; aislar el peligro; usar controles de ingeniería; usar controles administrativos; usar equipo de protección personal)
- Proporcionar equipo de protección personal (EPP) en buen estado y sin costo y almacenarlos en condiciones sanitarias
- Proveer equipos, maquinaria, vehículos y herramientas seguros y en funcionamiento para permitir a los trabajadores realizar las labores
- Proporcionar a los profesionales acceso a asistencia de salud mental y bienestar
- Proporcionar y actualizar y mejorar constantemente la capacitación de salud y seguridad de los trabajadores, visitas y partes interesadas afectadas para garantizar que reconocen y comprenden todos los peligros a la salud y la seguridad comunes en el lugar de trabajo
- Garantizar la instalación de controles en el lugar de trabajo para gestionar los impactos potenciales y reales de salud y seguridad dentro del alcance, lo que comprende cuando corresponda:
  - suficientes salidas de emergencia, claramente marcadas, sin seguros ni obstáculos;
  - suficiente iluminación;
  - alarmas instaladas;
  - ventilación y calidad del aire adecuadas;
  - niveles de ruido seguros;



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- temperaturas interiores seguras, lo que significa calefacción y aire acondicionado adecuados;
  - señalética de evacuación adecuada;
  - estaciones de lavado de emergencia;
  - agua potable sin costo y segura;
  - instalaciones sanitarias para el almacenamiento de alimentos;
  - baños limpios y separados por género;
  - iluminación de emergencia;
  - equipos de seguridad instalados (por ejemplo, aspersores contra incendio) con la señalética en lenguaje adecuado para los trabajadores, sin seguro y accesible para los trabajadores; y
  - cámaras autónomas a prueba de fuego.
- Inspeccionar, probar, mantener, reparar y reemplazar todas las instalaciones de forma oportuna
  - Implementar procedimientos para equipos, vehículos y seguridad de herramientas manuales, tales como equipos de protección de máquinas, y señalética y advertencias en lenguaje adecuado
  - Implementar procedimientos eléctricos seguros, tales como empalmes, cajas y cortacircuitos cerrados y etiquetados; conexiones con cables expuestas, informales o no autorizadas; inspecciones regulares
  - Implementar procedimientos químicos seguros, tales como inventarios actualizados; hojas de información de seguridad química; etiquetado y equipo de respuesta de seguridad inmediata
  - Implementar procedimientos de seguridad espacios confinados, tales como etiquetado, requisitos de documentos para el ingreso; monitoreo y disposiciones de rescate



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Diseñar planes detallados para documentar los procedimientos con el fin de detectar y combatir el comienzo y la propagación de incendios y explosiones
- Establecer protocolos para prevenir la diseminación de enfermedades contagiosas, lo que incluye exámenes médicos periódicos para trabajadores a modo de conseguir una detección temprana y tratamiento de asuntos de salud relacionados con el trabajo
- Cuando los Emplazamientos provean alojamiento, garantizar que estos brinden acceso a instalaciones sanitarias limpias y seguras, áreas de comedores y cocina sanitarias, y áreas de trabajo y habitación en conformidad con el Criterio 16 sobre Condiciones de empleo
- Proporcionar equipos adecuados de primeros auxilios y asistencia e instalaciones médicas relacionadas con el trabajo;
- Brindar acceso a agua potable, segura y limpia sin costo.

**5. Implementar un sistema de gestión para prevenir y mitigar los riesgos de OHS.** En conformidad con el Capítulo 1 Sistema de gestión, el Emplazamiento debería demostrar la conformidad de su **sistema de gestión** de OHS con la norma ISO 45001. Esto se puede lograr mediante una certificación ISO o entregando evidencia de que el sistema de gestión de OHS del Emplazamiento es **funcionalmente equivalente** a las normas ISO. Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Garantizar el **cumplimiento** de los requerimientos regulatorios nacionales aplicables y todas las obligaciones del derecho internacional para la salud y seguridad en el trabajo en conformidad con el Criterio 5 sobre Cumplimiento legal
- Establecer un comité de salud y seguridad que tenga representación adecuada de la gerencia, los trabajadores y de otras partes interesadas afectadas, y cuya





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

obligación sea revisar y actualizar las **evaluaciones** y procedimientos de riesgo a lo menos de forma anual

- Incorporar las inquietudes y opiniones de trabajadores y partes interesadas afectadas recolectadas en los procesos de **consulta** en relación con el diseño del sistema
- Diseñar y habilitar los siguientes procedimientos para realizar consultas continuas con trabajadores y representantes de los trabajadores a modo de garantizar que estén informados sobre sus derechos y otra información relevante a su salud y seguridad en el trabajo, lo que incluye:
  - el derecho a saber;
  - el derecho a participar en las medidas para abordar los riesgos; y
  - el derecho a restarse de situaciones peligrosas.
- Establecer metas y objetivos y monitorear los indicadores para la mejora continua de prácticas y resultados de salud y seguridad en el trabajo
- Crear y mantener un repositorio de datos, información, y análisis y documentación de apoyo relevante sobre salud y seguridad en el trabajo, lo que incluye los registros de todos los incidentes de salud y seguridad.

**6. Subsanan los impactos de OHS.** Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Implementar o participar en un **mecanismo de quejas** para alertar a la gerencia sobre los riesgos e incidentes en conformidad con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas
- Poner fin inmediatamente a las prácticas que generen un impacto negativo en los trabajadores



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Establecer un procedimiento o proceso para proporcionar o participar en la reparación si surge un incidente en las operaciones, que incluya la investigación de las causas profundas de este
- Implementar un procedimiento o proceso para evaluar las medidas de reparación eficaces en consulta con los trabajadores afectados y sus representantes.

**7. Divulgar de forma pública los** impactos, las medidas planificadas, el progreso y los resultados relacionados con la conservación de la biodiversidad en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Se deberían seguir los siguientes marcos para la implementación de este Criterio cuando corresponda a actividades operativas de los Emplazamientos:

- [ISO 45001 sobre Salud y seguridad en el trabajo o un equivalente funcional](#)

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Convenio OIT C155 sobre seguridad y salud de los trabajadores](#)
- [Convenio OIT C161 sobre los servicios de salud en el trabajo](#)
- [Convenio OIT C148 sobre el medio ambiente de trabajo](#)
- [Convenio OIT C176 sobre seguridad y salud en las minas](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

### **Lectura adicional**

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [ICMM, Prevenir las muertes: ocho lecciones aprendidas](#)
- [ICMM, Guía de buenas prácticas: Gestión de controles críticos de salud y seguridad](#)
- [ICMM, Good Practice Guidance on Occupational Health Risk Assessment \[Guía de buenas prácticas de evaluación de riesgo de salud ocupacional\]](#)
- [ICMM, The Setting and Use of Occupational Exposure Limits \[Establecimiento y uso de límites de exposición de trabajadores\]](#)



## CRITERIO 18: Preparación ante emergencias

**Respetar el derecho de los trabajadores y las partes interesadas a mantenerse a sí mismos y a otros a salvo en caso de una emergencia mediante la implementación de un sistema de gestión de respuesta ante emergencias,**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

##### Relevancia

Se espera que todos los Emplazamientos mantengan a sus **trabajadores y partes interesadas** seguros, y por lo tanto deben estar preparados y preparar a las **partes interesadas** a responder a emergencias. En algunas industrias los potenciales impactos adversos de una emergencia pueden ser de una escala y gravedad relativamente mucho mayores que en otras. Las emergencias en los Emplazamientos incluyen fallas en las **instalaciones de relaves**, desprendimientos de rocas, colapso de minas subterráneas, fugas de metano o altos volúmenes de sustancias tóxicas en los cursos de agua. Como tal, para los Emplazamientos mineros y para todos los proyectos de infraestructuras industriales de gran escala, este Criterio es especialmente pertinente, y se debe prestar especial atención a la implementación de evaluaciones rigurosas de escenarios de emergencia, una gestión sistémica sólida, monitoreo, conducción de pruebas y mejoras continuas con el fin de mantener a la gente segura en caso de emergencia.

#### b. Requisitos básicos



Se espera que los Emplazamientos habiliten a los trabajadores y las partes interesadas afectadas para que se mantengan a sí mismos y a otros a salvo en caso de una emergencia.

**1. Para identificar los potenciales escenarios** de emergencia, así como los requerimientos en el Criterio 2, los Emplazamientos deberían:

- Evaluar los impactos potenciales y reales de las **actividades operativas** del Emplazamiento o, cuando sea posible, su cadena de suministro, lo que incluye las partes interesadas que tengan el potencial de verse impactadas de forma adversa en una emergencia, lo que incluye:
  - **trabajadores**
  - visitas
  - los servicios de emergencia y otros servicios privados y públicos relevantes, lo que incluye estaciones de bomberos, policía, servicios de salud de emergencia, hospitales y autoridades de salud pública, servicios de ayuda humanitaria, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones ecológicas
  - partes interesadas en comunidades vecinas en conformidad con el Criterio 20 sobre Salud y seguridad comunitarias
- Aspectos de salud y seguridad humana relevantes, lo que comprende:
  - seguridad física
  - salud psicosocial, es decir, impactos en la salud mental debido a eventos traumáticos o catastróficos
  - seguridad económica, por ejemplo, escenario de emergencia que amenaza el sustento de las personas



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Peligros y eventos relevantes que tienen el potencial de causar emergencias y de tener impactos adversos, lo que incluye:
  - peligros asociados con actividades operativas, tales como peligros físicos, estructurales, eléctricos, de incendio y biológicos en conformidad con el alcance de la **evaluación de riesgo** del Criterio 18 sobre Salud y seguridad en el trabajo
  - peligros asociados con eventos de contaminación considerables y graves, tales como derrames o fugas, en conformidad con el alcance de la evaluación de riesgo del Criterio 33 sobre Contaminación
  - fallas en instalaciones de relaves y sistemas de eliminación en emplazamientos mineros en conformidad con el alcance de la evaluación de riesgo en el Criterio 31 sobre Gestión de relaves
  - eventos atípicos, tales como cortes de energía y condiciones climáticas extremas
  - desastres naturales, tales como eventos sísmicos, incendios e inundaciones, relacionadas con las ubicaciones de los Emplazamientos
  - inestabilidad política que podría terminar en un conflicto armado
- Comunicar los riesgos y las medidas para prevenirlos a las partes interesadas afectadas de manera que esta esté físicamente disponible y sea comprensible, en conformidad con el Criterio 8 Interacción con las partes interesadas.

**2. Implementar un plan de medidas para gestionar una respuesta de emergencia,** lo que implica establecer y probar sistemas de comunicación de emergencia:

- Capacitar a los trabajadores **en planes de respuesta ante** emergencias, lo que significa capacitar a todos los trabajadores en:
  - simulacros de evacuación, lo que incluye su derecho a evacuar inmediatamente ante un evento de emergencia



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- el uso de equipo de protección personal y de emergencia
- procedimientos que se espera que los trabajadores sigan para prevenir y responder ante emergencias
- procedimientos relacionados con tratamientos de primeros auxilios, tratamientos médicos, y transporte y evacuación de heridos
- Garantizar que se considere la respuesta y mitigación de **impactos** adversos de emergencias dentro de la planificación y desarrollo de infraestructura, como por ejemplo al implementar:
  - sistemas de alarma temprana, lo que comprende alarmas instaladas
  - suficientes salidas de emergencia
  - suficiente iluminación y ventilación, así como señalética de salidas de emergencia
  - estaciones de lavado de emergencia
  - cámaras autónomas a prueba de fuego
  - iluminación de emergencia
  - sistemas auxiliares de energía
  - estaciones de refugio
- Garantizar que todos los trabajadores tengan acceso a equipos de protección personal, tales como trajes de protección
- Garantizar que todo el equipo de respuesta ante emergencias, tales como los equipos de control de incendios y de primeros auxilios, estén disponibles, accesibles y bien mantenidos, así como que sean revisados periódicamente para verificar que funcionen de forma adecuada
- Sensibilizar a la comunidad local sobre el riesgo de eventos de emergencia y las respuestas requeridas
- Interactuar con las agencias del sector públicos y las autoridades locales a modo de evaluar la capacidad de los servicios de respuesta ante emergencias para



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

abordar peligros identificados y adoptar medidas razonables para mejorar la preparación

- Integrar los **planes de respuesta** ante emergencias con la industria local, las autoridades y las comunidades en un plan general para una respuesta de emergencia adecuada de la comunidad
- Sobre la base de los escenarios de emergencia, identificar e interactuar con las agencias del sector público y otras organizaciones que participación respuestas y estrategias de recuperación de largo plazo.

### **3. Implementar un sistema de gestión para las respuestas de emergencia.**

Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Establecer políticas, procedimientos y procesos diseñados, comprobados y aprobados por la gerencia para detectar y responder a todos los escenarios de emergencia identificados, y para prevenir y mitigar los impactos adversos
- Documentar los procedimientos para evitar y minimizar la pérdida de vidas, lesiones y daños a la propiedad, la salud y el bienestar social de los trabajadores, las comunidades locales y el medio ambiente en casos de emergencias
- Involucrar a los trabajadores durante todas las etapas de desarrollo, implementación y pruebas de planes de emergencia, y garantizar que las otras partes interesadas en el alcance sean consultadas como mínimo
- Establecer procedimientos para la prueba, revisión y actualización periódica de los planes de respuesta ante emergencias
- En conformidad con las regulaciones nacionales, establecer un procedimiento para informar accidentes a las autoridades competentes.





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

**4. Reparar los impactos adversos.** Además de los requisitos del Criterio 1, el

Emplazamiento debería:

- Implementar o participar en un mecanismo de quejas para alertar a la gerencia sobre el riesgo de incidentes en conformidad con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas
- Capacitar a las partes interesadas potencialmente afectadas sobre cómo usar el mecanismo de quejas;
- Establecer un procedimiento para investigar oportunamente y abordar las quejas sobre temas que se puedan relacionar con escenarios de emergencia, por ejemplo, seguridad de la infraestructura, violación de permiso, seguridad pública
- Implementar procedimientos para evaluar y proporcionar medidas de reparación eficaces en caso de que se detecten impactos adversos, con el fin último de resguardar el bienestar de las víctimas
- Definir las medidas de reparación en consulta con las partes interesadas afectadas y sus representantes
- Proporcionar acceso a terceras partes independientes calificadas y a un canal de escalada legítimo (por ejemplo, un mecanismo estatal de quejas judicial o no judicial) al que la víctima pueda recurrir en caso de que el Emplazamiento no sea capaz de proporcionar una reparación efectiva.

**5. Divulgar de forma pública** los riesgos, medidas planificadas, el progreso y los resultados relacionados con la respuesta ante emergencias en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## II. Referencias clave

### Convenios y tratados internacionales



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Convenio OIT C155 sobre seguridad y salud de los trabajadores](#)
- [Convenio OIT C176 sobre seguridad y salud en las minas](#)

### **Lectura adicional**

Las siguientes referencias pueden ser útiles a la hora de implementar este Criterio:

- [El Estándar Global de la Industria en el Tratamiento de Relaves publicado por la ICMM, el Programa Medioambiental de las Naciones Unidas y los Principios para la Inversión Responsable](#)
- [OIT, Recomendación 183 sobre Seguridad y salud en las minas](#)
- [PNUMA, Información y preparación para casos de accidentes industriales a nivel local \(APELL\)](#)
- [PNUMA, Buenas prácticas de preparación y respuesta ante emergencias](#)



## CRITERIO 19: Salud y seguridad comunitarias

**Respetar los derechos de las comunidades a vivir en condiciones saludables y seguras mediante la implementación de un sistema para prevenir los riesgos de salud y seguridad y reparar los impactos adversos.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

##### Relevancia

Todos los **Emplazamientos**, sin importar su tamaño, ubicación o función en la cadena de valor, deberán garantizar que la salud y seguridad de las poblaciones afectadas por sus **actividades operativas** no sean **impactadas de forma adversa**. Este criterio es especialmente relevante para todos los Emplazamientos con actividades operativas en una comunidad o cerca de estas, o donde se vean involucradas directamente. También son altamente relevante todos los Emplazamientos con actividades operativas que generalmente tienen un mayor potencial de ser peligrosos para la salud y seguridad humanas, tales como los emplazamientos que utilizan químicos o sustancias tóxicas o que generan grandes volúmenes de desechos. Por ejemplo, los Emplazamientos mineros que mueven o transportan material usando maquinaria y vehículos pesados a través de pueblos y villas, o que realizan voladuras de superficies rocosas en pozos mineros y canteras cerca de casas y áreas de trabajo, tienen el potencial de crear polvo, ruido, derrames y accidentes, así como causar daños a la salud física y mental de las personas.

#### b. Requisitos básicos



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Se espera que los Emplazamientos respeten los derechos de las comunidades a condiciones de vida saludables y seguras:

**1. Demostrar un compromiso** con el respeto al derecho a condiciones de vida seguras y saludables de las comunidades, lo que comprende:

- Prevenir impactos adversos en la seguridad sanitaria de las comunidades.
- Reparar **las** instancias de impactos adversos en la salud y seguridad de las comunidades.

**2. Identificar los impactos adversos** de las actividades operativas del Emplazamiento en la salud y seguridad de la comunidad. Al igual que los requisitos del Criterio 2, y cuando corresponda a las actividades operativas, las evaluaciones de riesgo debería incluir:

- Actividades operativas que generan riesgo de salud y seguridad o impactos adversos en:
  - comunidades vecinas;
  - comunidades cerca de rutas de transporte utilizadas de forma frecuente por los Emplazamientos; y
  - cualquier otra comunidad que se vea afectada por las actividades operativas de los Emplazamientos.
- Todos los aspectos de salud y seguridad humana, lo que comprende:
  - salud física;
  - salud mental; y
  - bienestar.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Todos los peligros de salud y seguridad en o cerca de comunidades que tengan potencial de impactar de forma negativa la salud y el bienestar físicos y mentales de las personas, lo que comprende:
  - peligros físicos, tales como exposición a los equipos y maquinaria;
  - peligros estructurales, tales como pozos mineros, postes, construcciones, estructuras, pasarelas;
  - peligros eléctricos, tales como cables eléctricos y líneas de transmisión aéreas o superficiales;
  - peligros de incendio, tales como la presencia de materiales o condiciones que puedan iniciar un incendio o expandir su tamaño o gravedad;
  - peligros biológicos, tales como exposición a virus, bacterias y toxinas en el lugar de trabajo o por parte de otros trabajadores;
  - Peligros químicos, tales como exposición a químicos que se utilicen para procesar minerales y metales;
  - Peligros como explosivos utilizados y almacenados en Emplazamientos mineros, tales como exposición a ruido y daño a la audición;
  - Eventos relacionados con las fuerzas de seguridad en conformidad con el alcance de evaluación de impactos del Criterio 22 sobre Seguridad y derechos humanos; y
  - Emergencias en conformidad con los escenarios dentro del alcance de impacto del Criterio 10 sobre Preparación ante emergencia.
- El Emplazamiento debería comunicar la información sobre los **riesgos** e **impactos** a las partes interesadas afectadas de manera que esta esté físicamente **accesible** y sea comprensible, en conformidad con el Criterio 8 Interacción con las partes interesadas.

**3. Implementar un plan de medidas para prevenir y mitigar los riesgos de salud y seguridad relacionados con las comunidades**, lo que implica:

150



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Mejorar la infraestructura, cuando sea necesario, para las actividades relacionadas con agua a modo de evitar la posibilidad de exponer a la comunidad a enfermedades contagiosas transmitidas por agua o de origen acuático que puedan resultar de las operaciones de los Emplazamientos
  - Prevenir y minimizar el potencial de exposición y transmisión de los trabajadores y la comunidad a enfermedades transmitidas por vectores y otras enfermedades contagiosas a través, por medio, los programas de exámenes voluntarios para trabajadores y miembros de la comunidad
  - Garantizar que la infraestructura y el equipo esté diseñado y se utilice de forma que considere las implicancias más amplias que pueden tener en la salud y seguridad comunitarias
  - Prevenir la exposición de la comunidad a **materiales peligrosos**
  - Implementar procedimientos para garantizar la protección de los ecosistemas circundantes con el **fin** de mitigar los efectos de los peligros, tales como inundaciones, derrumbes e incendios.
- 4. Implementar un sistema de gestión** para prevenir y mitigar los riesgos de salud y seguridad. Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:
- Capacitar a gerentes y personal relevantes en relación con la salud y seguridad comunitarias
  - Ofrecer programas de capacitación específicos para los miembros de las comunidades en relación con todos los temas relevantes de salud y seguridad comunitarias
  - Incluir un registro que se actualice de forma continua con las nuevas leyes nacionales sobre salud y seguridad que sean relevantes



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Incluir sistemas de monitoreo para supervisar eficazmente las medidas de prevención tomadas para evitar los impactos adversos en la salud y seguridad comunitarias
- Colaborar con los miembros de la comunidad y las partes interesadas en la evaluación de los riesgos e impactos, crear medidas de prevención y mitigación, recolectar datos y monitorear su implementación.

## 5. **Reparar las instancias de impactos adversos** en la salud y seguridad

comunitarias. Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Implementar o participar en un mecanismo de quejas para alertar a la gerencia de los riesgos o incidentes de impactos adversos en la salud y seguridad comunitarias, en conformidad con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas
- Establecer un procedimiento para proporcionar un remedio que sea proporcionado a los impactos causados por las actividades de los Emplazamientos
- Definir las medidas de reparación en **consulta** con los titulares de derechos afectados y sus representantes a través de la interacción continua con las partes interesadas, en conformidad con el Criterio 8 sobre Interacción con las partes interesadas.

## 6. **Divulgar de forma pública los** impactos, los planes de medidas, el progreso y los resultados relacionados con salud y seguridad comunitarias en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## II. Referencias clave



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

### **Lectura adicional**

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [ICMM, Programas de Salud Comunitaria en la Industria Minera y de Metales](#)
- [ICMM, Principio sobre Salud y Seguridad](#)
- [IFC, Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad](#)
- [IFC, Introducción a la evaluación de impactos en la salud](#)
- [IFC, Estándar de desempeño 4: Salud y seguridad comunitarias y protección](#)
- [PNUD, Estándares sociales y ambientales, Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad](#)





## CRITERIO 20. Desarrollo comunitario

**Contribuir con el desarrollo económico y social de las comunidades afectadas mediante la implementación de un sistema para aportar de forma positiva con las necesidades de la comunidad.**

### I. Implementación:

#### a. *Guía para la interpretación*

##### Relevancia

Aunque proporcionar empleo y **trabajo** digno y pagar impuestos son aportes positivos que se espera que los **Emplazamientos** realicen, los aportes adicionales al desarrollo económico y social es la norma esperada. La escala y naturaleza de tales aportes puede variar significativamente dependiendo de las circunstancias económicas y sociales de las comunidades, su ubicación y la diversidad de la economía local.

Una ruta específica para **contribuir con el** desarrollo comunitario **es el** abastecimiento local, dado que gastar en proveedores e infraestructura **local** tiene el potencial de transformar las comunidades mediante el aumento del empleo directo e indirecto, así como de generar ganancias para las empresas.

##### Desarrollo comunitario

Este Criterio se relaciona con la estrategia de un Emplazamiento para satisfacer las necesidades de la comunidad y contribuir con el desarrollo socioeconómico a largo plazo más allá de los requisitos de **mitigación** o **reparación de impactos adversos asociados** con las operaciones del Emplazamiento. Se enfoca en las áreas en que el



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Emplazamiento pueda promover las mejores en la calidad de vida, los ingresos y la generación de empleos de una comunidad.

### *b. Requisitos básicos*

Se espera que los Emplazamientos contribuyan con el desarrollo de la comunidad, lo que significa:

#### **1. Demostrar un compromiso de:**

- Contribuir positivamente a satisfacer las necesidades de la comunidad
- Apoyar el abastecimiento local

**2. Identificar las necesidades de la comunidad**, lo que significa realizar evaluaciones a modo de determinar el contexto y la necesidad de inversión de la comunidad, en conformidad con el Criterio 2 sobre Evaluaciones de riesgo. Además de los requisitos del Criterio 2, la evaluación debería:

- Determinar el alcance de la evaluación, lo que incluye hacer un mapeo de la comunidad.
- Establecer una base de referencia, lo que puede incluir entre otros:
  - sustentos de hombres y mujeres;
  - **consideraciones** de género;
  - los derechos e intereses legales y consuetudinarios de las comunidades locales en relación con sus tierras y sustentos, así como su acceso y uso de los **recursos naturales** asociados;
  - las necesidades específicas de las **personas vulnerables y marginalizadas**;
  - conflictos existentes y potenciales en la comunidad.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Interactuar con las **partes interesadas**, lo que significa colaborar con las partes relevantes, lo que incluye, entre otros, las comunidades vecinas, las agencias de gobierno y las autoridades locales para identificar las necesidades de desarrollo de la comunidad

### 3. Implementar un plan de medidas para contribuir de forma positiva a satisfacer las necesidades de la comunidad, lo que significa:

- Promover la coordinación y responsabilidad interfuncionales entre las todas las unidades comerciales que interactúan con la comunidad para apoyar los objetivos de inversión comunitaria
- Posicionar a los Emplazamientos en procesos con múltiples partes interesadas, apoyar a las comunidades y gobiernos locales a definir y cumplir con sus propias metas y aspiraciones de desarrollo por medio de la planificación y toma de decisiones participativas
- Cuando corresponda:
  - crear oportunidad de empleo locales a través de capacitación, creación de empleo y retención de personal;
  - promover las oportunidades educacionales estableciendo lazos con los centros de educación locales y regionales; y
  - capacitar a los miembros de la comunidad local en el monitoreo ambiental y la gestión de recursos naturales;
  - invertir en el desarrollo de capacidades, procesos participativos y **gobernanza** organizacional; promover el desarrollo que habilite a las comunidades, instituciones y socios locales para tomar roles y responsabilidades progresivamente mayores;



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- usar métodos participativos para monitorear y evaluar la construcción de confianza y de apropiación local de los resultados;
- monitorear las iniciativas de desarrollo comunitario y evaluarlas periódicamente contra los indicadores establecidos.
- Sensibilizar a las comunidades sobre cómo presentar **quejas** en conformidad con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas.
- Implementar una estrategia para aprovisionamiento local que incluya:
  - participar en **consultas** con las partes interesadas locales (por ejemplo, representantes de la comunidad, autoridades locales, representantes comerciales) para definir qué significa aprovisionamiento local (por ejemplo, considerar criterios tales como proximidad geográfica, adición al valor local, propiedad local, grupos subrepresentados, tamaño de la empresa);
  - evaluar las capacidades técnicas y de gestión de los proveedores locales y los servicios de apoyo financiero y técnico disponibles;
  - identificar y priorizar las oportunidades de abastecimiento local en relación con las necesidades del Emplazamiento de bienes y servicios y la capacidad del proveedor local;
  - establecer una política de abastecimiento que incluya la definición de abastecimiento local, los objetivos y las áreas de aplicación;
  - establecer procesos de abastecimiento interno y responsabilidades por la implementación del abastecimiento local;
  - establecer una base de referencia y monitorear el progreso del abastecimiento local (por ejemplo, en términos de gasto de abastecimiento en proveedores locales).

#### 4. Divulgar el progreso del desarrollo comunitario y abordar las necesidades comunitarias en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

## II. Referencias clave

### Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [ICMM, Herramientas para el Desarrollo de la Comunidad](#)
- [IFC, Inversión comunitaria estratégica - Manual de buenas prácticas para empresas que operan en mercados emergentes](#)
- [The Mining Local Procurement Reporting Mechanism \[Mecanismo de presentación de informes de aprovisionamiento local de la minería\]](#)



## CRITERIO 21: Minería artesanal y de pequeña escala

**Respetar los derechos humanos, crear oportunidades económicas y contribuir con la formalización y profesionalización de las operaciones mineras artesanales y de pequeña escala (MAPE) cuando sea seguro y legal y legítimamente posible.**

### I. Implementación:

#### a. *Guía para la interpretación*

La presencia de **minería artesanal y de pequeña escala (MAPE)** varía considerablemente por mineral y por país y región. Al evaluar los **riesgos** y oportunidades asociados con la MAPE directamente en sus operaciones o indirectamente a través de su cadena de suministro, un **Emplazamiento** debería considerar si opera o se aprovisiona de minerales o de áreas donde se sabe que la MAPE está presente.

Los Emplazamientos que procesan minerales y usan minerales y metales en sus procesos de fabricación pueden tener una asociación directa e indirecta con la MAPE a través del aprovisionamiento. Para las compañías que se aprovisionan directa o indirectamente de la MAPE, el requisito 3 de este Criterio se debe leer en conjunto con el Criterio 10.

En jurisdicciones donde las autoridades públicas tienen la orden de formalizar, profesionalizar y promover el desarrollo de la MAPE, se espera que los Emplazamientos implementen estos requisitos del Criterio dentro del alcance legalmente permitido.

#### b. *Requisitos básicos*



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Se espera que los Emplazamiento respeten los **derechos humanos**, promuevan oportunidades económicas y **contribuyan** a la formalización y profesionalización de las operaciones de la **minería artesanal y de pequeña escala (MAPE)** que afectan o son afectadas por las **actividades operativas** del Emplazamiento, según lo exijan los requisitos legales nacionales y en conformidad con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo y la Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable.

Un Emplazamiento debe:

- 1. Identificar los riesgos de impactos adversos en la MAPE**, lo que significa evaluar los **riesgos e impactos** en los derechos humanos y el medio ambiente asociados con la MAPE en las actividades operativas del emplazamiento o dentro de su cadena de suministro, en conformidad con el Criterio 2 sobre Evaluaciones de riesgo. Además de incorporar los requisitos del Criterio 2, las **evaluaciones de riesgo** de un Emplazamiento deberían:
  - Determinar si el Emplazamiento afecta o se ve afectada por la MAPE directamente a través de sus operaciones o, cuando sea posible, determinar si el Emplazamiento se ve afectado indirectamente a través de la cadena de suministro. Cuando los Emplazamientos determinen que no hay MAPE en el alcance, se espera que documenten sus hallazgos y proporcionen evidencia de cómo condujeron la evaluación
  - Determinar el alcance de la evaluación de riesgo, lo que significa identificar las actividades operativas, las ubicaciones y las cadenas de suministro de los Emplazamientos cuya gestión se encuentran dentro de la responsabilidad de los emplazamientos, lo que incluye:
    - cuando corresponda, identificación y mapeo de la ubicación de las operaciones de MAPE en tierras que los Emplazamientos posean o



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- controlen; de las operaciones de MAPE que estén cerca o se vean afectadas por actividades operativas, lo que comprende actividades de perforación, exploración y minería, instalaciones de almacenamiento y procesamiento, Emplazamientos de fabricación, instalaciones de **desechos** y **relaves**, centros de negocios y rutas de transporte; de las casas y alojamientos; y de las operaciones que estén presentes en las comunidades en las que operan los Emplazamientos;
- cuando los Emplazamientos tengan relaciones comerciales directas o indirectas con la MAPE, lo que incluye aprovisionamiento directo o indirecto de material producido por la MAPE, contratación de la MAPE para operar en tierras controlados por los emplazamientos o a través de la provisión de servicios de subcontratación, se deberá determinar que la MAPE está en el alcance y la relación deberá ser incluida en las evaluaciones.
  - Cuando se determine que la MAPE está dentro del alcance, los Emplazamientos deberían, cuando sea posible, interactuar con las **partes interesadas relevantes**, tales como los operadores de MAPE y sus representantes legítimos para participar en evaluaciones de riesgo a lo largo del Emplazamiento de vida del Emplazamiento, en conformidad con el Criterio 8 sobre Interacción con las partes interesadas. A los Emplazamientos se les exige solo interactuar con **operadores MAPE legales y legítimos**, y cuando sea seguro hacerlo
  - Identificar los **asuntos de ESG** relacionados con la presencia de la MAPE en o cerca de las operaciones del Emplazamiento o en su cadena de suministro; Para los asuntos de ESG priorizados:
    - utilizar los datos y la información recolectada con la evaluación de riesgo para establecer una base de referencia que les permita monitorear la forma en que los riesgos evolucionan con el tiempo e identificar los cambios importantes en dichos riesgos. Reconociendo los desafíos inherentes de





adquirir esta información, los emplazamientos deberán tratar de comprender lo más posible dentro de sus capacidades los siguientes factores:

- número de operarios de la MAPE que se ven o podrían verse afectados
- tipos de riesgo al que se exponen (por ejemplo, **trabajo** infantil, OHS, salarios) y la probabilidad del riesgo (por ejemplo, frecuencia de incidentes, número de casos informados)
- cómo el Emplazamiento se asocia con el riesgo y qué sistemas de gestión se han implementado para mitigarlos.

## 2. Implementar un plan de medidas para prevenir y mitigar los impactos

**adversos en la MAPE**, y contribuir con la mejora de la **MAPE** cuando sea seguro y legal y/o legítimamente posible.

Para los Emplazamientos que realicen actividades mineras, esto significa:

- Establecer procedimientos o procesos para gestionar las relaciones con la MAPE que correspondan a los Emplazamientos y las circunstancias de los operadores de MAPE y los riesgos identificados en las evaluaciones de los Emplazamientos, que pueden incluir:
  - la consideración de la interacción adecuada (o de la no interacción) en conformidad con el perfil de la MAPE, considerando el estado legal y la criminalidad;
  - monitorear todas las relaciones e interacciones entre la MAPE y los Emplazamientos a través de los niveles y funciones de gestión;
  - garantizar que el **mecanismo de quejas** del emplazamiento sea **accesible** a todos los operadores de la MAPE, en conformidad con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas;



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- implementar procedimientos para mitigar los impactos adversos asociados con las fuerzas de seguridad en los emplazamientos, en conformidad con el Criterio 22 sobre Seguridad y derechos humanos; e
- integrar medidas en el plan de respuesta ante emergencia para evitar y minimizar los riesgos de MAPE según el Criterio 18, Preparación ante emergencias.
- Cuando sea posible, identificar las oportunidades de aprovisionamiento de la MAPE y contribuir con la profesionalización de la MAPE legal y legítima. Esto puede incluir entre otros:
  - Establecer y fortalecer las relaciones de compras con los operadores de la MAPE;
  - fortalecer las capacidades de la MAPE (por ejemplo, gestión organizacional y **buena gobernanza**; educación financiera; marketing y comercialización; conocimiento de la legislación de gobierno y regulaciones y expectativas de las normas de acceso al mercado; prácticas de minería responsables; OHS);
  - proporcionar asistencia técnica;
  - donación de equipos de protección personal y entrega de servicios de emergencia;
  - financiamiento directo y facilitación de acceso a préstamos y créditos justos (por ejemplo, para bienes de equipos y mejoras técnicas);
  - apoyar la formalización y legalización de las operaciones y operadores de la MAPE;
  - aplicar normas de MAPE existentes/relevantes para evaluar sus operaciones en relación con las mejores prácticas y para monitorear las mejores en el tiempo.
- Cuando sea relevante, por ejemplo, en casos donde haya alternativas económicas limitadas para la MAPE en la comunidad, contribuir con la generación de los sustentos que no sean de la MAPE, el desarrollo económico y



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

otras mejoras sociales en las comunidades de MAPE (por ejemplo, programas de **empleo** o capacitación, promoción del bienestar de los **niños** o **igualdad de género**) a través de un mecanismo adecuado, tales como:

- interacción directa formal mediante una asociación operativa o asociación de intervención de **desarrollo comunitario** con la MAPE;
- interacción indirecta por medio de un tercero, tales como una agencia de gobierno, una ONG que ya esté trabajando con la MAPE, sindicatos y/o agencias internacionales; e inclusión de la MAPE en las estrategias de los Emplazamientos en los programas de interacción comunitario de mayor envergadura en conformidad con el Criterio 19 sobre Salud y seguridad comunitarias y el Criterio 20 sobre Desarrollo comunitario.

Para los Emplazamientos que se aprovisionan directa o indirectamente de la MAPE, esto significa implementar debida diligencia de la cadena de suministro en conformidad con el Criterio 10 sobre Cadenas de suministro de responsables y, cuando corresponda, dependiendo de la ubicación en la cadena de suministro:

- Cuando la MAPE esté presente en tierras explotadas por el Emplazamiento o cuando haya posibilidad de mezcla material, adoptar controles eficaces para evitar la mezcla ilegal de material externo en la cadena de suministro;
- Cuando el Emplazamiento se aprovisione de la MAPE, directa o indirectamente,
  - crear una política y procesos para aprovisionarse exclusivamente de la MAPE legal y legítima;
  - realizar una debida diligencia avanzada en conformidad con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo con el fin de identificar señales de alarma;
  - Establecer prácticas de monitoreo y gestión, ya sea directamente o utilizando los esquemas upstream que están en conformidad con los requisitos de la



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- OCDE, lo que genera evidencia verídica de que: Las operaciones de la MAPE son legítimas, un **sistema** de monitoreo ha sido implementado para informar incidentes, no se presenta ninguno de los riesgos del Anexo 2 de la OCDE, las prácticas de OHS son adecuadas para proteger a los mineros, se generan puntos de datos y se ponen a disposición del sistema de control y de transparencia del Emplazamiento;
- tener un procedimiento implementado para cooperar con socios de cadenas de suministro en la mitigación de riesgos relacionados con la MAPE.
  - Cuando el Emplazamiento ha identificado aprovisionamiento de la MAPE en su cadena de suministro:
    - reconocer puntos identificados en la cadena de suministro y verificar que el punto identificado realice la debida diligencia en conformidad con la OCDE según lo descrito en el Criterio 10;
    - defender activamente y participar en iniciativas, incluidas aquellas de múltiples partes interesadas, que apoyan la formalización de la MAPE y, cuando sea posible, interactuar con las partes interesadas que sean representantes legítimos de la MAPE o de comunidades de MAPE en países productores.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [OCDE, Guía de Devida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [OCDE, Guía de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo](#)

## Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles a la hora de implementar este Criterio:

- [Alianza por la Minería Responsable, Rock-Solid Chances for Responsible Mining \[Oportunidades sólidas para la minería responsable\]](#)
- [ARM & RESOLVE, Código para la mitigación de Riesgos en la minería Artesanal y de pequeña escala: Formando Cadenas Transparentes y legales \(CRAFT\)](#)
- [Fairmined, el Estándar Fairmined](#)
- [Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible, Guía para los Gobiernos: Gestionando la Minería Artesanal y en Pequeña Escala](#)
- [Corporación Financiera Internacional y Consejo Internacional de Minería y Metales, Working together: How large-scale mining can engage with artisanal and small-scale miners \[Trabajando juntos: ¿Cómo la minería de gran escala puede relacionarse con los mineros artesanales y de pequeña escala?\]](#)
- [Oficina Internacional del Trabajo, Facts on Small-Scale Mining \[Hechos sobre la minería de pequeña escala\]](#)
- [Convenio de Minamata para la Eliminación del Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala](#)
- [OCDE, Abastecimiento de oro proveniente de mineros artesanales y de pequeña escala - Preguntas frecuentes](#)
- [Responsible Minerals Initiative, ASM Cobalt Normative Framework Version 1 \[Marco normativo del cobalto en la MAPE versión 1\]](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Iniciativa de Minerales Responsables, Cobalt Refiner Due Diligence Standard \[Estándar de debida diligencia para las refinadoras de cobalto\]](#)
- [Banco Mundial, Mining Together: Large-Scale Mining Meets Artisanal Mining, A Guide for Action \[Minería en conjunto: la minería a gran escala se encuentra con la minería de pequeña escala, Una guía para la acción\]](#)
- [Consejo Mundial del Oro, New report: Lessons learned on managing the interface between large-scale and artisanal and small-scale gold mining \[Nuevo informe: lecciones aprendidas sobre la gestión de la interface entre la minería de oro de gran escala y la minería artesanal y de pequeña escala\]](#)



## CRITERIO 22: Seguridad y derechos humanos

**Implementar un sistema de prevención y mitigación de riesgos a los derechos humanos relacionados con la conducta de fuerzas de seguridad privadas y públicas, y reparar los impactos adversos.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

##### Relevancia

Aunque los **impactos** relacionados con la seguridad sobre las **partes interesadas afectadas** son un tema serio que puede ocurrir en todas las empresas, sin importar su tamaño, ubicación o función en la cadena de valor, son más evidentes en las operaciones mineras, las que tienen mayor probabilidad de interactuar con personal de seguridad armado. Existe un **riesgo** de que el uso de fuerza por parte de los proveedores de seguridad pueda aplicarse de forma desproporcionada en respuesta a las protestas de la comunidad, o que los proveedores de seguridad puedan abusar de su poder y hostigar a trabajadores o a miembros de la comunidad **vulnerables** o marginalizados. En algunos contextos, pueden aparecer asuntos particulares cuando provean seguridad fuerzas públicas que no cuenten con la capacitación adecuada en **derechos humanos** o con una **historia de abusos de derechos humanos**. **Los Emplazamientos** deberán considerar los tipos de proveedores de seguridad que usan para determinar si existen riesgos de impactos relacionados con la seguridad sobre las partes interesadas afectadas, y para que tomen las medidas para su prevención y **reparación**.



### *b. Requisitos básicos*

Se espera que los Emplazamientos garanticen la minimización de impactos relacionados con la seguridad en las partes interesadas afectadas.

- 1. Demostrar un compromiso para** garantizar que el personal de seguridad respete los derechos humanos, lo que considera:
  - Cero tolerancia por abusos de derechos humanos por proveedores privados y públicos, lo que incluye ataques físicos y verbales contra **defensores del medio ambiente y los derechos humanos**
  - Para las operaciones mineras, seguir los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos (PVSSDH)
  
- 2. Identificar** los riesgos e impactos a los derechos humanos asociados con las disposiciones de seguridad en conformidad con el Criterios 2 sobre Evaluaciones de riesgo y PVSSDH. Además de los requisitos del Criterio 2, el Emplazamiento debería:
  - Incluir en el alcance de la evaluación al personal de seguridad directa e indirectamente empleado por los emplazamientos, incluida la seguridad pública
  - Prestar especial atención a las partes interesadas que puedan estar ante mayor riesgo de vulnerabilidad o marginalización (por ejemplo, defensores de derechos medioambientales y humanos) y riesgos específicos al género.
  
- 3. Implementar un plan de medidas para prevenir y mitigar** de forma eficaz los riesgos de seguridad a los que se exponen las partes interesadas afectadas.





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Para las operaciones mineras, esto significa implementar los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos
- Para las operaciones no mineras en las que participe personal de seguridad, los Emplazamientos deberán:
  - realizar una evaluación de seguridad ante riesgos y analizar las opciones para gestionar el riesgo, con la decisión de usar seguridad ante riesgos basada en los resultados de la evaluación de riesgo y cuando no haya alternativa razonable;
  - consultar con los gobiernos y comunidades locales sobre gestiones de seguridad;
  - investigar al personal de seguridad y a los proveedores de seguridad públicos y privados en relación con su participación en abusos de derechos humanos y prácticas ilegales;
  - proporcionar capacitación regular del personal y proveedores de seguridad en cuanto a sus funciones y conducta adecuada;
  - prohibir amenazas a los trabajadores y visitas de los Emplazamientos;
  - requerir el uso de fuerza con propósitos preventivos y defensivos solamente y proporcional a la amenaza;
  - buscar la participación de los proveedores de seguridad privada que sean miembros certificados de la Asociación del Código de Conducta Internacional para Proveedores de seguridad privada (ICoCA, por sus siglas en inglés) o instar a los proveedores de seguridad a que se unan a la ICoCA.

#### **4. Implementar un sistema de gestión para prevenir y mitigar los riesgos.**

Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Asignar un puesto de gerencia para gestionar la seguridad



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Comunicar a los trabajadores, los socios comerciales y las comunidades locales las gestiones de seguridad usando lenguajes, métodos y canales que sean comprensibles y fácil de **acceder** para ellos
- Preparar una política o acuerdo escrito sobre la conducta de los proveedores de seguridad que incluya:
  - el respeto por la ley;
  - el respeto de los derechos humanos, lo que incluye el respecto a los **defensores del medio ambiente y los derechos humanos** y
  - el deber de restringir y advertir en relación con el uso de la fuerza.
- Evaluar y monitorear la conducta de los proveedores de seguridad para operar dentro de la política.

**5. Reparar los impactos** relacionados con la seguridad en las partes interesadas afectadas que sean causados por la conducta indebida del personal o proveedor de seguridad. Además de los requisitos en los PVSSDH, el Criterio 1 y el Criterio 7, el proceso de reparación debería:

- Registrar e investigar las acusaciones de derechos humanos por parte de los proveedores de seguridad
- Exigir inmediatamente el cese de las prácticas que se puedan considerar como conducta indebida
- Determinar el modo y alcance de la divulgación a las fuerzas de orden relevantes o a otras autoridades de gobierno pertinentes
- Informar cualquier acusación creíble a las autoridades de forma discreta
- Monitorear las investigaciones realizadas por las autoridades públicas hasta su conclusión
- Implementar medidas para proteger a aquellos que hacen denuncias y a las víctimas.



- 6. Divulgar públicamente los riesgos**, las medidas planificadas, avances y resultados de acuerdo con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## II. Referencias clave

### Marcos operativos reconocidos internacionalmente

Se deberían seguir los siguientes marcos para la implementación de este Criterio cuando corresponda a actividades operativas de los emplazamientos:

- [Los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos \(PVSSDH\)](#)

### Convenios y tratados internacionales

- [Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de la ONU](#)
- [Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de la ONU](#)

### Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [ICMM, ICRC, IFC, IPIECA Voluntary Principles on Security and Human Rights Implementation Guidance Tools \[Guía de Herramientas para la Implementación de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos\]](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [IFC, Guía de buenas prácticas: Uso de las Fuerzas de Seguridad: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos](#)
- [IFC, Nota de orientación 4: Salud y Seguridad de la Comunidad](#)
- [International Alert, Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos: Indicadores de Desempeño](#)
- [Asociación del Código de Conducta Internacional para Proveedores de seguridad privada \(ICoCA\)](#)
- [UNICEF, Child Rights and Security Checklist \[Lista de control de derechos de los niños y seguridad\]](#)
- [UNICEF, Child Rights and Security Handbook \[Manual de derechos de los niños y seguridad\]](#)
- [ONU, 2016, Situation of human rights defenders \[Situación de los defensores de derechos humanos\]](#)
- [ONU ACNUDH, 2004, Human Rights Defenders: Protecting the Right to Defend Human Rights \[Defensores de los derechos humanos: proteger el derecho a defender los derechos humanos\]](#)



## CRITERIO 23: Derechos de los Pueblos indígenas

**Respetar los derechos de los Pueblos indígenas, lo que incluye el derecho al consentimiento y libre, previo e informado y la participación en una forma inclusiva, transparente, respetuosa y culturalmente adecuada para evitar los impactos adversos y crear beneficios para los Pueblos indígenas.**

### I. Implementación:

#### a. *Guía para la interpretación*

##### Relevancia

Los **Pueblos indígenas** por lo general son particularmente vulnerables a los **impactos** negativos del desarrollo comercial y las **actividades operativas**, especialmente aquellos causados por las operaciones mineras que regularmente coinciden con **territorios indígenas**. Sin embargo, a través del compromiso y la interacción significativas, los **Emplazamientos** y las Pueblos indígenas deberían ser capaces de identificar las oportunidades para mejorar los beneficios que fluyen a sus comunidades.

Este Criterio es relevante para aquellas actividades operativas que se sabe que afectan a los grupos de pueblos indígenas, en particular en áreas de patrimonio cultural.

#### b. *Requisitos básicos*

Los Emplazamientos deberían respetar los derechos de los Pueblos indígenas, en conformidad con la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (DDPI), y sus prácticas respetan el **consentimiento libre, previo e informado (CLIP)** de las comunidades y grupos de Pueblos indígenas; estos también identifican, prohíben,



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

previenen y reparan los **impactos adversos** en las tierras, sustentos y recursos de los pueblos indígenas.

**1. Identificar los riesgos e impactos sobre las tierras de los pueblos indígenas, sustentos, recursos y patrimonio cultural mediante la consulta con pueblos indígenas.** Además de los requisitos del Criterio 2, la evaluación de riesgo de los Emplazamientos debería:

- Evaluar el **riesgo** y los impactos adversos asociados con las actividades operativas de los Emplazamientos, incluyendo:
  - La identificación de los Pueblos indígenas dentro de las actividades operativas de los emplazamientos mediante la investigación documental para identificar las leyes y regulaciones, tratados, políticas de gobierno, informes de ONG y datos de base de referencia sobre Pueblos indígenas; interacción con las organizaciones, asociaciones o federaciones indígenas, autoridades de gobierno y otras organizaciones de la sociedad civil pertinentes; y expertos independientes;
  - Interacción y consultas significativas con los Pueblos indígenas relevantes para identificar aspectos que son particulares o únicos de los Pueblos indígenas, lo que incluye:
    - sus derechos, prioridades, hábitos y aquellos impactos relacionados con los marcos legales locales o internacionales
    - regulaciones de tierras y amenazas a uso de tierra tradicional, habitual o colectivo, o de reclamación de tierras tenencias o superposición de demandas
    - amenazas a sitios sagrados y **otros patrimonios culturales**
    - infracción al acceso a recursos
    - degradación del entorno natural



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- determinación de estructuras de **compensación** y distribución de beneficios
  - comprensión clara de los protocolos de interacción indígenas, la estructura de toma de decisiones y de liderazgo, y
  - reasentamiento.
- Cuando los Emplazamientos determinen que no hay riesgos ni impactos que estén dentro del alcance, proporcionar evidencia sobre cómo condujeron la evaluación y busquen la validación de sus hallazgos por parte de la comunidad.
  - Establecer de una base de referencia del estado de los pueblos indígenas afectados que incluya entre otros:
    - Identificación de todos los pueblos indígenas afectados;
    - Historia, contexto socioeconómico, tierras y usos tradicionales, demandas de tierras, procesos de toma de decisión de las comunidades;
    - Casos de infracciones humanas, **culturales** o de otros tipos a los derechos de los **Pueblos indígenas**;
    - La inclusión de los Pueblos indígenas en su diseño e implementación de la base de referencia.
  - Interactuar con los Pueblos indígenas para que participen en las evaluaciones de impacto, en conformidad con el Criterio 28 sobre Interacción con las partes interesadas y el Criterio 25 sobre Patrimonio cultural. En estas interacciones deberían participar hombres y mujeres en el proceso de consulta y de toma de decisiones cuando sea posible
  - Colaborar con los Pueblos indígenas afectados para evitar y minimizar los impactos identificados Si **evitar/mitigar** no es factible, el Emplazamiento debería buscar un acuerdo con la comunidad sobre formas para gestionar los impactos identificados.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

## 2. Implementar un plan de medidas para respetar los derechos de los pueblos indígenas (incluido el derecho al CLIP), lo que implica:

- Consultar y cooperar de **buena fe** con los Pueblos indígenas a través de sus instituciones representativas en torno a todos los asuntos que los puedan afectar a ellos o a sus derechos, lo que incluye asuntos sobre las iniciativas de desarrollo comunitario, en conformidad con el Criterio 20 sobre Desarrollo comunitario
- Interactuar con los pueblos indígenas de forma inclusiva, **transparente** y culturalmente **apropiada** a lo largo del ciclo de vida de las actividades operativas
- Garantizar la participación de representantes legítimos, tradicionales o legales de las estructuras organizacional de Pueblos indígenas afectados directa, indirecta o potencialmente en el diseño y la implementación de los procesos de interacción, **consulta** y consentimiento.
- Implementar procedimientos para interactuar con los Pueblos indígenas con el fin de obtener su CLPI para actividades operativas (antes de comenzar las operaciones), nuevos proyectos o cambios significativos a los proyectos existentes, y entablar relaciones beneficiosas mutuas y de largo plazo que apunten a construir un apoyo amplio de las actividades del Emplazamiento. Esto es particularmente importante si aquellos cambios significativos pueden causar impactos adversos en los sustentos de los Pueblos indígenas, o las tierras o recursos, el patrimonio cultural tradicionalmente propiedad o bajo el **uso consuetudinario** de los Pueblos indígenas en conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DDPI). Como el CLPI es tanto un proceso permanente y un resultado, garantizar que el proceso por medio del cual se obtiene y mantiene sea documentado de forma continua





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Garantizar que los Emplazamientos y todo el personal involucrado en el proceso de interacción comprenda los derechos, aspiraciones e inquietudes de los Pueblos indígenas, así como sus estructuras y procesos tradicionales de toma de decisión
- Garantizar que las comunidades de Pueblos indígenas estén informadas, en formas que sean físicamente **accesible**, y comprendan el rango completo de **impactos** sociales y ambientales positivos y adversos de los Emplazamientos
- Garantizar derechos permanentes de acceso a sitios o valores de patrimonio cultural o tierras, **territorios** y recursos sujetos a **propiedad tradicional** o uso consuetudinario
- Garantizar que las Pueblos indígenas participen en el monitoreo para ayudar a prevenir los impactos adversos
- Reconocer, respetar y usar el conocimiento tradicional cuando sea adecuado y con el consentimiento de los Pueblos indígenas para informar el diseño y la implementación de estrategias de mitigación en consulta con pueblos indígenas; y
- Garantizar que los **mecanismos de quejas** sean culturalmente adecuados y diseñados en consulta con los pueblos indígenas y provisto en lenguajes y formatos accesibles a ellos, en conformidad con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas.

**3. Reparar los impactos adversos a los Pueblos indígenas**, lo que significa proporcionar o apoyar procesos de reparación legítimos o **contribuir** a las acciones de otros que entreguen reparación por medio de mecanismos judiciales, institucionales o de otro tipo en conformidad con los Criterios 7 sobre Mecanismo de quejas. Las medidas de reparación para los Pueblos indígenas deberán considerar lo siguiente:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Otorgar el reconocimiento debido al rol de las leyes consuetudinarias, tradiciones y prácticas de los Pueblos indígenas y la autoridad de sus **instituciones de gobierno**
  - Reconocer que los derechos procedimentales y las reparaciones sustantivas pueden variar para los pueblos indígenas dependiendo de su marco legal y de si los Pueblos indígenas y sus derechos son reconocidos por el gobierno; y
  - Garantizar que las reparaciones sean culturalmente adecuados, creados en consulta con los pueblos indígenas y convenidos por ellos.
- 4. Divulgar de forma pública** los riesgos, las medidas planificadas, el progreso y los resultados relacionados con los derechos de los Pueblos indígenas en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## II. Referencias clave

### **Marcos reconocidos internacional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas**

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#)
- [Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales](#)

### **Lectura adicional**



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [Convenio sobre la Diversidad Biológica, Directrices Akwé: Kon voluntarias para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales](#)
- [Equitable Origin, COICA, RSB y TDi Sustainability, FPIC-360° Tool \[Herramienta 360° CLIP\]](#)
- [ICMM, Guía de buenas prácticas: Indigenous Peoples and Mining \(segunda edición\) \[Pueblos indígenas y minería\]](#)
- [Nota de Orientación 7 de la IFC sobre la Norma de Desempeño: Pueblos Indígenas](#)
- [Mining, the Aluminium Industry, and Indigenous Peoples: Enhancing Corporate Respect for Indigenous Peoples' Rights \[Minería, la industria del aluminio y los pueblos indígenas: mejorar el respeto empresarial por los derechos de los pueblos indígenas\]](#)
- [Nota del Pacto Mundial de Buenas Prácticas de la ONU: Indigenous Peoples' Rights and the Role of Free, Prior and Informed Consent \[Derechos de los pueblos indígenas y el rol del consentimiento libre, previo e informado\]](#)
- [Pacto Mundial de la ONU, The Business Reference Guide to the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples \[La guía de referencia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas\]](#)
- [USAID, Optional Toolkit for Identifying Indigenous Peoples \[Kit opcional para identificar a los pueblos indígenas\]](#)



## CRITERIO 24: Adquisición de tierras y reasentamiento

**Respetar los derechos de las tierras, prevenir los reasentamientos involuntarios y el desplazamiento físico y económico y, cuando no sea posible, proporcionar compensación justa, restaurar o mejorar los sustentos y los estándares de las personas desplazadas.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

##### Relevancia

Aunque cualquier actividad operativa podría causar **desplazamiento físico y económico**, es más probable que las actividades vinculadas con la minería y el transporte de materias primas y otros proyectos de infraestructura grande resulten en **desplazamientos**. El desplazamiento puede ocurrir a lo largo del ciclo de vida de las **actividades operativas** como resultado de la expansión de las operaciones existentes o de infraestructura asociada. Las operaciones mineras pueden ocurrir en áreas con disputas de tierra extendidas, desplazamiento causado por conflictos y donde los títulos de tierra no sean claros. Las operaciones mineras pueden requerir el **reasentamiento** de hogares, comunidades, empresas u otras actividades económicas o culturales locales.

Este Criterio es relevante para aquellas **actividades operativas** que involucran o han involucrado adquisición de tierras y/o reasentamiento.

#### b. Requisitos básicos



**Se espera que los Emplazamientos** respeten los derechos de las tierras, a fin de prevenir el reasentamiento involuntario y abordar los **impactos adversos** a las **partes interesadas** afectadas por el desplazamiento físico y económico cuando no se puedan evitar.

### 1. Demostrar un compromiso de:

- Respetar los derechos de tierras, lo que incluye los derechos consuetudinarios de tenencia de tierras
- Buscar una resolución a todas las demandas y conflictos existentes de títulos de tierras, en **conformidad** con las leyes internacionales de **derechos** humanos y las leyes nacionales
- Evitar el reasentamiento cuando sea posible prohibiendo desalojos forzosos y, en casos de reasentamiento, restaurar o mejorar los sustentos y estándares de vida de las personas desplazadas.

### 2. Identificar los impactos adversos sobre las partes interesadas causados por el desplazamiento físico o económico debido a la adquisición y reasentamiento de tierras. Además de los requisitos del Criterio 2, la evaluación de riesgo de los Emplazamientos debería:

- Evaluar los impactos potenciales y reales de las actividades operativas del emplazamiento, lo que incluye:
  - Los derechos de tierras y de uso de tierra adquiridos por medio expropiación u otros procedimientos obligatorios en conformidad con el sistema legal del país anfitrión;
  - Los derechos de tierras o de uso de tierra adquiridos a través de reasentamientos negociados con los dueños de las propiedades o con



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- aquellos que tienen los derechos legales a la tierra en caso de no llegar a reasentamiento podría resultar en expropiación u otros procedimientos obligatorios;
- Titulares de derechos consuetudinarios de tenencia de tierras;
  - Impactos heredados del **reasentamiento** de los propietarios anteriores de un Emplazamiento;
  - Las situaciones de proyecto donde restricciones involuntarias en el uso de la tierra y en el acceso a recursos naturales puedan causar que una comunidad o un grupo dentro de una comunidad pierda el acceso al uso de recursos donde ha tenido derechos de uso tradicionales o reconocibles;
  - Ciertas situaciones de proyecto que requieren desalojos forzosos de las personas que ocupan tierra sin derechos de uso formales, tradicionales o reconocibles;
  - Las restricciones en el acceso a la tierra o en el uso de otros recursos, lo que incluye la propiedad comunal y recursos naturales tales como recursos marinos e hídricos, madera y productos forestales distintos a la madera, agua fresca, plantas medicinales, lugares de recolección y caza y áreas de forraje y cultivo.
  - Cuando los Emplazamientos determinen que no hay impactos en el alcance, se espera que documenten sus hallazgos y proporcionen evidencia de cómo condujeron la evaluación
  - Establecer una base de referencia: al momento de comprar, arrendar o usar tierra para actividades operativas nuevas o expandidas que causen el **reasentamiento** físico y económico, los Emplazamientos debería:
    - Recolectar información de base de referencia sobre las condiciones socioeconómicas de la comunidad afectadas para averiguar quién se podría convertir potencialmente en una persona desplazada y cuáles miembros de la comunidad calificarían para **compensación**.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Comunicar la información sobre los impactos a las partes interesadas afectadas de manera que esta esté físicamente **accesible** y sea comprensible.

### 3. Implementar un plan de medidas para prevenir y mitigar los impactos adversos de la adquisición de tierras y el desplazamiento físico y económico, lo que significa:

- Explorar y evaluar todas las otras opciones viables de diseño de proyecto, preparar diseño de proyecto alternativos, y buscar otras ubicaciones viables para las actividades operativas de los Emplazamientos
- Negociar cualquier reasentamiento potencial de adquisición de tierras, aun si los Emplazamientos tienen la capacidad legal para comprar tierras sin la necesidad de obtener el consentimiento del vendedor. Los Emplazamientos deberán ofrecer compensación justa por cualquier adquisición
- Garantizar que las personas reasentadas tengan seguridad de tenencia y no corran el riesgo de nuevos desplazamientos
- Garantizar que las mujeres y otros grupos vulnerables no se vean impactados de forma desproporcionada por las acciones de los emplazamientos
- Si no se puede evitar el **reasentamiento**, los Emplazamientos debería crear un Plan de medidas de reasentamiento y, si corresponde, un Plan de restauración de sustento en conformidad con la Norma de desempeño 5 de la IFC sobre Adquisición y Reasentamiento y la Guía de la IFC para Preparar un Plan de Acción de Reasentamiento, lo que incluye todas las gestiones para garantizar la continuidad del acceso a los servicios sociales público, tales como salud
- Consultar y garantizar la participación informada de las partes interesadas afectadas, en conformidad con el Criterio 8 sobre la Interacción con las partes interesadas, durante las etapas de planificación iniciales de cualquier futura expansión o de cambios considerables en las actividades operativas de los



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

emplazamientos que puedan causar desplazamiento físico o económico antes de cualquier decisión sobre el diseño final.

**4. Reparar los impactos adversos** de la adquisición de tierras y el desplazamiento físico y económico, lo que significa proporcionar o apoyar procesos de reparación legítimos o contribuir a las acciones de otros que entreguen reparación por medio de mecanismos judiciales, institucionales o de otro tipo en conformidad con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas. Los mecanismos de reparación relacionados con la adquisición de tierras y el desplazamiento deberán considerar lo siguiente:

- Proveer acceso a un **mecanismo de quejas** en conformidad con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas
- Implementar procedimientos para evaluar pasos de **reparación eficaces** en consulta con **las** partes interesadas afectadas
- proporcionar compensación por los activos perdidos y rehabilitación para las partes interesadas desplazadas cuyos sustentos e ingresos se vean afectados de forma transparente, coherente **y** equitativa
- Proporcionar acceso a un canal de escalada legítimo (por ejemplo, un mecanismo estatal de quejas judicial o no judicial) al que la víctima pueda recurrir en caso de que el Emplazamiento no sea capaz de proporcionar una solución efectiva.

**5. Divulgar públicamente** los impactos, las medidas planificadas, los avances y los resultados de acuerdo con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## II. Referencias clave

### Marcos operativos reconocidos internacionalmente





Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [IFC, Norma de desempeño 5 sobre Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario](#)
- [IFC, Handbook for Preparing a Resettlement Action Plan \[Manual para preparar un plan de reasentamiento\]](#)

### **Lectura adicional**

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este Criterio:

- [Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Resettlement Guidance and Good Practice \[Guía de Reasentamiento y Buenas Prácticas\]](#)
- [IAIA, Resettlement and Livelihoods \[Reasentamiento y sustentos\]](#)
- [ICMM, Land Acquisition and Resettlement: Lessons learned \[Adquisición de tierras y reasentamiento: lecciones aprendidas\]](#)
- [IFC, Nota de orientación sobre Norma de desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario](#)
- [Principios Básicos y Directrices de las Naciones Unidas sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo](#)



## CRITERIO 25: Patrimonio cultural

**Respetar los derechos culturales de las partes interesadas afectadas a través de la implementación de un sistema para prevenir y reparar los impactos adversos al patrimonio cultural.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

##### Relevancia

Este Criterio es relevante para aquellas **actividades operativas** que se realizan en áreas de **patrimonio cultural**. La presencia de los **Pueblos indígenas** también puede indicar el potencial de **impactos** adversos en el patrimonio cultural.

Generalmente, en la cadena de valor de minerales, la minería, el procesamiento de minerales y el transporte, se ubican las actividades operativas usualmente en entornos naturales, y tienen una alta probabilidad de causar daño al patrimonio cultural tangible, por ejemplo, debido a la destrucción o daño a edificaciones históricas, artefactos antiguos, cementerios o sitios de importancia espiritual. También se puede dañar el patrimonio cultural intangible, por ejemplo, como resultado de una visita inapropiada a los emplazamientos o del uso inadecuado de conocimiento tradicional. Por lo tanto, este Criterio es el más relevante para los emplazamientos que tienen actividades de minería, de procesamiento mineral y de transporte.

#### b. Requisitos básicos

Se espera que los Emplazamientos respeten el patrimonio cultural y los **derechos**



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

**culturales** relacionados con el patrimonio, y que aborden los **impactos adversos**. Esto implica:

**1. Demostrar un compromiso** con el respeto al patrimonio cultural y a los derechos culturales relacionado con el patrimonio, lo que comprende:

- Prevenir cualquier impacto adverso, lo que incluye y se asocia con el acceso al patrimonio cultural
- Reparar instancias de impactos adversos sobre el patrimonio cultural.

**2. Identificar riesgos e impactos de las actividades operativas del Emplazamiento en torno al patrimonio cultural. Además de los requisitos del Criterio 2, la evaluación de riesgo debería:**

- Llevar a cabo un mapeo de los espacios de patrimonio cultural que se podrían ver afectados por las actividades operativas del Emplazamiento.
- Los Emplazamientos deberán usar distintas fuentes de información a la hora de determinar el patrimonio cultural. Las fuentes de información relacionadas con lo que constituye patrimonio cultural comprenden entre otras:
  - [Lista de Patrimonio Mundial](#) de la UNESCO;
  - **consultas** con las comunidades afectadas;
  - **propietarios históricos o tradicionales** o propietarios de **patrimonio cultural**;
  - ministerios de arqueología o de cultura o instituciones nacionales o de patrimonio similares.
  - museos nacionales y locales, institutos culturales y universidades;
  - sociedad civil interesada en el patrimonio cultural y la preservación histórica; y
  - grupos religiosos para quienes el patrimonio cultural es sagrado en términos tradicionales.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Cuando los Emplazamientos determinen que no hay impactos en el alcance, se espera que documenten sus hallazgos y proporcionen evidencia de cómo condujeron la evaluación
- Evaluar los **riesgos** e impactos asociados con las actividades operativas del Emplazamiento, prestando debida consideración a los efectos en los **derechos humanos** de las partes **interesadas afectadas**
- Establecer una base de referencia del estado del patrimonio cultural
- Comunicar la información sobre los impactos a las partes interesadas afectadas de manera que esta esté físicamente **accesible** y sea comprensible.

### 3. Implementar un plan de medidas para prevenir y mitigar los riesgos de impactos adversos en el patrimonio cultural, lo que significa:

- Llevar a cabo un análisis de alternativas de proyecto y priorizar la prevención de impactos adversos a través de cambios en el diseño de los emplazamientos o de la introducción de procedimientos especiales de construcción y operación
- Habilitar un acceso continuado al sitio cultural
- Cuando no sea posible prevenir los impactos adversos, los Emplazamientos deberán apuntar a minimizarlos mediante:
  - Implementación de medidas de restauración que apunten a mantener el valor y funcionalidad del patrimonio cultural;
  - Considerar la rehabilitación en un sitio distinto; y
  - En el caso del patrimonio cultural no replicable y el patrimonio cultural crítico, el apoyo del retiro y preservación del patrimonio cultural de acuerdo con las mejores técnicas disponibles, seguido de una revisión por parte de expertos externos y consulta con propietarios y usuarios históricos o tradicionales de patrimonio cultural.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

**4. Implementar un sistema de gestión para prevenir y mitigar los riesgos de impactos adversos al patrimonio cultural.** Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Incluir capacitación sobre patrimonio cultural para gerentes y personal pertinentes
- Diseñar un procedimiento para hallazgos casuales que describa las medidas que se han de tomar si se encuentra patrimonio cultural previamente desconocido, cuando la evaluación de impactos haya determinado que las actividades operativas se encuentran en áreas donde es esperable encontrar patrimonio cultural
- Establecer un sistema de monitoreo para monitorear las medidas que se tomen para evitar los impactos adversos sobre el patrimonio cultural
- Consultar, interactuar y garantizar la participación informada de las partes interesadas que podrían verse afectadas en su forma de vida y derechos culturales, en conformidad con el Criterio 8 sobre Interacción con las partes interesadas, y respetar los derechos de los Pueblos indígenas a dar consentimiento libre, previo e informado, en conformidad con el Criterio 23 sobre los Derechos de los Pueblos indígenas.

**5. Reparar los impactos adversos al patrimonio cultural.** Además de los requisitos del Criterio 1, el Emplazamiento debería:

- Implementar o participar en un **mecanismo de quejas** en conformidad con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas
- Establecer un procedimiento para proporcionar o participar en la reparación en caso de que aparezca un impacto adverso, lo que incluye investigar las causas profundas del incidente



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Definir las medidas de reparación en consulta con las partes interesadas afectadas y sus representantes. Se deberán implementar medidas de **reparación** cuando se pueda demostrar que no es factible la prevención, la minimización y la rehabilitación para garantizar el mantenimiento del valor y la funcionalidad del patrimonio cultural, y compensar las partes interesadas afectadas en conformidad con la ley nacional y las normas internacionales de buenas prácticas.

**6. Divulgar públicamente** los riesgos, las medidas planificadas, avances y resultados de acuerdo con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## II. Referencias clave:

### Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU](#)
- [IFC, Norma de desempeño 8 sobre Patrimonio Cultural](#)

### Convenios y tratados internacionales

- [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas \(2007\)](#)

### Lectura adicional



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Las siguientes referencias internacionales pueden ser útiles como orientación a la hora de implementar este Criterio:

- [IFC, Notas de orientación sobre la Norma de desempeño 8 sobre Patrimonio Cultural](#)
- [UNESCO, Convenio sobre el Patrimonio Mundial](#)
- [Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO](#)



## CRITERIO 26: Acción climática

**Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París para limitar el aumento de la temperatura global a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, mediante la implementación de una estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático integrada y global a nivel empresarial o de emplazamiento.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

##### Relevancia

La relevancia de este Criterio está relacionada con la intensidad de carbono de los procesos empresariales de un **Emplazamiento** y con los efectos físicos del cambio climático en el lugar donde se ubican. Por ello, este Criterio exige que los Emplazamientos elaboren e implementen una estrategia de acción climática que sea proporcional a su tamaño y complejidad específica, como por ejemplo su geografía, geología, **partes interesadas**, tipo/ubicación de la mena y producto, y que incorpore medidas de **mitigación** y de adaptación.

##### Nivel empresarial o nivel de emplazamiento

Las estrategias y planes pueden ser diseñadas y elaboradas específicamente para y por los Emplazamientos, o bien estos pueden participar e implementar las políticas, procedimientos y prácticas de estrategias y planes empresariales regidos por una empresa o grupo matriz.

#### b. Requisitos básicos





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Se espera que los Emplazamientos implementen una estrategia y un plan globales e integrados de **mitigación** y **adaptación** al cambio climático. Esto significa que se les exige:

**1. Demostrar un compromiso con la acción climática** que incluya:

- Evitar y reducir las emisiones de **gases de efecto invernadero** relacionadas con las **actividades operativas** de los Emplazamientos a un ritmo y escala coherentes con las rutas de mitigación hacia los objetivos del Acuerdo de París para frenar el aumento de la temperatura global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales
- Proteger las instalaciones, los trabajadores y las **partes interesadas afectadas** de los impactos adversos del cambio climático.

**2. Identificar y evaluar todas las causas y efectos materiales del cambio climático en relación con las actividades operativas del Emplazamiento.**

Además de los requisitos del Criterio 2, la evaluación de riesgo de los Emplazamientos debería:

- Evaluar las causas **materiales** directas e indirectas y los efectos del **cambio climático**, incluida la consideración de los efectos sobre los **derechos humanos** de las partes interesadas afectadas
- Documentar y centralizar un inventario completo de los impactos identificados relacionados con el **clima**.
- Actualizar periódicamente la evaluación de impacto
- Permitir la pronta y continua participación de las **partes interesadas afectadas** en la evaluación de los efectos materiales y en la formulación del plan de medidas. Esto implica interactuar con las partes interesadas cuyas tradiciones, sustentos, derechos y conocimientos se verán o corren el riesgo de verse



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

afectados por el cambio climático y las estrategias de los emplazamientos, de acuerdo con el Criterio 8 sobre la Interacción con las partes interesadas.

### 3. Comunicar el compromiso y asignar responsabilidades para la implementación de acuerdo con el Criterio 1, lo que significa que:

- Comunicar los compromisos y planes climáticos al personal, los **proveedores**, los clientes y a los socios comerciales pertinentes, así como a las partes interesadas clave
- Definir claramente los roles, responsabilidades y rendición de cuentas de la gerencia en relación con la implementación del compromiso y los planes de medidas, así como asignar recursos para apoyar la implementación
- Definir procedimientos y procesos para la implementación del plan climático y capacitar al personal pertinente.

### 4. Diseñar e implementar un plan a nivel de Emplazamiento para mitigar y adaptar los impactos biogeofísicos y sociales del cambio climático. Los Emplazamientos pueden implementar varios planes independientes relacionados con el clima, o combinar todas las medidas ecológicas en un solo plan. El plan debería ser:

- **Global**, es decir, que aborde todos los impactos potenciales y reales relacionados con el clima identificados en las evaluaciones de impacto de los Emplazamientos
- **Integrado**, lo que significa que debe incluir todas las actividades operativas, así como todas las funciones y niveles de gestión y operación. Un enfoque integrado incorpora en los equipos de gestión a especialistas en el tema o a personal con capacitación o experiencia, lo que permite un monitoreo adecuado de las



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

medidas para mitigar y adaptarse a todos los impactos potenciales o reales relacionados con el clima

- **Diseñado con el fin de gestionar los efectos** del cambio climático en todas las funciones, políticas, procesos, operaciones y relaciones con las empresas y partes interesadas pertinentes, así como en las decisiones empresariales, en todos los niveles de la organización.

El plan debería incluir:

- **Medidas de mitigación**, entre las que se incluyen:
  - la reducción de **emisiones de gases de efecto invernadero** en conformidad con el Criterio 27 sobre Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
  - la reducción y gestión de residuos, así como el reciclaje de **recursos naturales** y materiales en conformidad con el Criterio 30 sobre Economía circular;
  - la protección de la **biodiversidad** de acuerdo con el Criterio 32 sobre Biodiversidad y tierras productivas; y
  - la incorporación de expectativas de reducción de emisiones de **gases de efecto invernadero** en los acuerdos con los **proveedores**, en conformidad con el Criterio 10 sobre Cadenas de suministro responsables.
- **Medidas** de adaptación, entre las que se incluyen:
  - la consideración de los impactos del cambio climático en la ubicación y el diseño de los emplazamientos y las actividades operativas, de acuerdo con los Criterios 28 sobre Gestión hídrica, 31 sobre Gestión de relaves, 32 sobre Biodiversidad y tierras productivas y 33 sobre Contaminación;



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- la consideración de los impactos del cambio climático sobre la salud y la seguridad de los trabajadores, en conformidad el Criterio 17 sobre Salud y seguridad en el trabajo; y
- la consideración de los impactos del cambio climático en los planes de cierre y **recuperación** de minas, de acuerdo con el Criterio 9 sobre Cierre y recuperación de minas.

Las compensaciones de carbono son una medida de mitigación aceptable cuando se trata de compensar emisiones significativas de gases de efecto invernadero que no pueden ser evitadas. La decisión de utilizar compensaciones para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero solo debe considerarse cuando se hayan agotado todas las demás vías posibles para evitar o reducir directamente las emisiones. Siempre debería aplicarse la **jerarquía de mitigación**, lo que significa que, antes de planificar las compensaciones, los Emplazamientos deberían prevenir la producción de emisiones en la fuente desde el inicio de las actividades y deben reducir la intensidad de las emisiones que no puedan evitarse por completo. Cuando a los Emplazamientos no les quede otra opción plausible para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero que la compensación, la selección de la intervención adecuada deberá considerarse cuidadosamente y con referencia a las normas internacionales de buenas prácticas. Cuando sea posible, dichas compensaciones deberían dar prioridad a las intervenciones que ayuden a preservar y mejorar las reservas de carbono terrestre existentes, incluidas aquellas mediante la protección de la biodiversidad, de acuerdo con el Criterio 32 sobre Biodiversidad y tierras productivas.

**5. Divulgar públicamente** los impactos, planes de medidas, objetivos, avances y resultados relacionados con el cambio climático al menos una vez al año, de acuerdo con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [Acuerdo de París, 2015](#)
- [GHG Protocol Corporate Accounting and Reporting Standard and Calculation Tools \[Protocolo de GEI, norma de responsabilidad empresarial y presentación de informes y herramientas de cálculo\]](#)
- [Norma ISO 14064-1: 2018 Gases de efecto invernadero – Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero](#)
- [Iniciativa Objetivos basados en la ciencia](#)

### Convenios y tratados internacionales

- [La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático \(CMNUCC\)](#)

### Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientaciones a la hora de implementar este criterio:

- [CPD Climate Change Disclosure \[Divulgación de información sobre el cambio climático\]](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [SASB / Value Reporting Foundation Metals and Mining Standard \[Norma sobre metales y minería de SASB y Value Reporting Foundation\]](#)
- [Grupo de trabajo sobre divulgación de información financiera relacionada con el clima \(TCFD\)](#)
- [Consejo Internacional de Minería y Metales, Adapting to a Changing Climate: Building resilience in the mining and metals industry \[Adaptación a un clima cambiante: desarrollo de resiliencia en la industria minera y de metales\]](#)
- [Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático \(IPCC, por sus siglas en inglés\) Assessment Report 6 \[Informe de Evaluación N°6\].](#)
- [Norma ISO 14091: 2021 Adaptación al cambio climático: Directrices sobre la vulnerabilidad, los impactos y la evaluación de riesgo](#)
- [TCFD Knowledge Hub \[Centro de conocimiento del Grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima\]](#)
- [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\) de la ONU: Objetivo 13 Acción por el Clima](#)
- [Pacto Mundial de la ONU, Plan para el liderazgo empresarial en los ODS: 13 Acción por el clima](#)
- [Foro Económico Mundial: ¿Cómo establecer una gobernanza climática eficaz en los órganos de administración de las empresas? Principios rectores y preguntas orientadoras](#)



## CRITERIO 27: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

**Prevenir, minimizar y compensar las emisiones de alcance 1 y 2, y las emisiones relevantes de alcance 3 a través de la definición de metas y objetivos basados en la ciencia, en conformidad con el Acuerdo de París.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

##### Relevancia

Este Criterio es relevante para todas las **actividades operativas**, independientemente de su tamaño, ubicación o función en la cadena de valor.

**Se espera que los Emplazamientos** a lo largo de la cadena de suministro de minerales y metales cumplan una función en la reducción de emisiones de **GEI** con el fin de cumplir con el objetivo climático del Acuerdo de París. Por otro lado, se espera que proporcionen los metales y minerales necesarios para un futuro con bajas emisiones de carbono. Reducir las emisiones de GEI en el contexto de mayor producción requiere que los emplazamientos inviertan en energías y tecnologías de bajo impacto, y que fijen objetivos ambiciosos pero prácticos y concretos basados en la ciencia para la reducción de emisiones de GEI.

##### Emisiones de alcance 3

Esta RRA reconoce que cuantificar las emisiones de alcance 3 puede ser particularmente desafiantes, y los datos relacionados pueden estar incompletos o no ser específicos. Además, es posible que no todas las subcategorías de las emisiones



de alcance 3 sean **materiales**. Los Emplazamientos deberán ser **transparentes** sobre cómo cuantifican e informan las **emisiones de alcance 3**, y declarar de forma clara los supuestos que han usado para hacer esto.

Establecimiento e informes de objetivos y metas a nivel empresarial vs a nivel de Emplazamiento

Los Objetivos se pueden establecer a nivel de Emplazamiento, o como una expresión de cómo el Emplazamiento contribuye a un objetivo a nivel empresarial. De cualquier forma, se requiere rendición de cuentas a nivel de Emplazamiento sobre emisiones de GEI.

Contabilidad de las emisiones GEI a nivel de Emplazamiento vs a nivel de metal/producto

Este Criterio solo requiere la contabilidad de emisiones de GEI a nivel de Emplazamiento, y no es necesario desagregar las emisiones por metal o producto.

#### *b. Requisitos básicos*

Se espera que los Emplazamientos prevengan, minimicen y compensen las emisiones de GEI por medio de la identificación y cuantificación de fuentes de energía y emisiones, la implementación de un **sistema** de gestión y la divulgación del progreso logrado para cumplir con los objetivos de reducción de las emisiones de GEI. Esto significa:

**1. Identificar y cuantificar las emisiones de GEI y energía.** Además de los requisitos del Criterio 2, la evaluación de riesgo de los **Emplazamientos** debería:

- Determinar el alcance de la evaluación, lo que significa identificar las características, los aspectos y las actividades operativas que se encuentran





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

dentro de las subcategorías de alcance 1 y 2 y las subcategorías de **alcance material 3** de emisiones de GEI

- Establecer una base de referencia para los objetivos de reducción de emisiones GEI, es decir, el consumo de energía o las emisiones proyectadas ante la ausencia de cualquier actividad de reducción. Esto significa generar, recolectar y analizar datos e información relevantes sobre energía y emisiones de GEI que deberán incluir, entre otros:
  - energía:
    - identificar y cuantificar los tipos de energía utilizados, lo que incluye combustibles, electricidad, energía térmica, energía de refrigeración y vapor;
    - identificar las fuentes de energía, ya sean renovables o no renovables;
    - cuantificar la intensidad de la energía.
  - emisiones de GEI:
    - identificar las fuentes de GEI;
    - cuantificar las emisiones de alcance 1 y 2, y las emisiones de alcance 3 materiales por subcategoría usando metodologías sólidas y reconocidas, tales como el Protocolo de GEI o las metodologías basadas en el Protocolo de GEI;
    - definir los gases incluidos en la evaluación, tales como CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, hidrofluorocarburos, perfluorocarburos, SF<sub>6</sub>, NF<sub>3</sub>, o todos; y
    - definir las fuentes de factores de emisión y las tasas potenciales de calentamiento global utilizadas.
- Documentar cómo se realiza la evaluación, lo que incluye la divulgación de emisiones reales, los límites (qué procesos se incluyen) y la selección de factores de emisión.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

## 2. Comunicar el compromiso y asignar responsabilidades para la implementación en conformidad con el Criterio 1, lo que significa:

- Se ha comunicado el compromiso con la reducción de emisiones y los planes de medidas al personal, los **proveedores**, los clientes, los socios comerciales y las **partes interesadas involucradas pertinentes**
- Las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas para la implementación del compromiso y los planes de medidas son claros, y los recursos han sido asignados para apoyar la implementación
- La reducción de emisiones de GEI se incluye en los programas de capacitación del Emplazamiento para los trabajadores pertinentes.

## 3. Implementar la jerarquía de mitigación para prevenir, minimizar y compensar las emisiones de GEI mediante el orden de las opciones para gestionar las emisiones de GEI de forma secuencial, comenzando con las medidas para prevenir las emisiones, seguido de las medidas para reducirlas y minimizarlas y, como último recurso, ofrecer compensación por ellas.

- Crear planes de medidas coherentes con la **jerarquía de mitigación**, lo que comprende requisitos para:
  - identificar y priorizar oportunidades para aumentar la eficiencia energética y definir los objetivos de eficiencia energética;
  - identificar y priorizar las oportunidades para adoptar fuentes de energía con menor impacto, lo que incluye priorizar el uso de fuentes de energía renovables, cuando sea técnica y económicamente viable;
  - identificar las fuentes directas o indirectas de emisiones que tienen el mayor potencial de reducción;
  - promover el suministro de productos y servicios energéticamente eficientes que tengan un impacto en el desempeño energético;



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- promover el diseño de actividades operativas que consideren mejoras en el desempeño energético;
- garantizar el mantenimiento del equipo que usa energía para evitar la pérdida y el malgasto de esta, tales como fugas de vapor o de aire comprimido;
- identificar las oportunidades para la captura y almacenamiento de carbono para todas las emisiones que no se puedan evitar;
- identificar las oportunidades para reparar o compensar (lo que se conoce como **compensación de emisiones de carbono**) para todos los impactos negativos que significativos no se puedan prevenir, reducir y/o restaurar;
- garantizar que el plan de reducción de emisiones tome en consideración los **impactos sociales adversos potenciales** causados por la implementación del plan propuesto.
- Establecer indicadores de eficiencia energética y de emisiones de GEI que sean adecuados para medir y monitorear la reducción de energía y para demostrar las mejoras.

**4. Establecer metas basadas en la ciencia y objetivos cuantitativos ambiciosos pero creíbles que ya sea estén en conformidad con el Acuerdo de París o formen parte de un objetivo a nivel empresarial que adhiera al Acuerdo de París, a fin de compararlos para medir y dar cuenta del desempeño de los Emplazamientos.** Esto implica:

- Fijar objetivos usando una metodología de establecimiento de objetivos reconocida, robusta y creíble. Los Emplazamiento pueden usar la Iniciativa Science Based Targets [SBTi, Objetivos basados en la ciencia], pero no se les exige que lo hagan.
- Garantizar que los objetivos y las metas de la acción climática sean validados de forma independiente, lo que significa que un tercero creíble y reconocido evalúe



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

que las metas y objetivos se basen en la ciencia, **sean robustos** y estén en conformidad con el Acuerdo de París, o contribuyan a un objetivo de nivel empresarial que esté alineado con el Acuerdo de París

- Incorporar en las evaluaciones de impacto de los Emplazamientos las políticas, el diseño, y la comisión, la operación y los planes de cierre y **recuperación**, la referencia explícita, y las medidas para lograr las metas y objetivos relacionados con el cambio climático en conformidad con el Acuerdo de París, o contribuyan a un objetivo de nivel empresarial que esté alineado con el Acuerdo de París.

**5. Implementar un sistema para gestionar la energía y la reducción de emisiones de GEI** en conformidad con el Criterio 1 sobre Sistemas de gestión.

- Documentar los procedimientos, planes de medidas y medidas de **mitigación** en todas las **actividades operativas** para prevenir, minimizar o compensar los **impactos adversos**
- Establecer procedimientos y protocolos de monitoreo para medir el progreso de los objetivos de reducción de emisiones de **gases de efecto invernadero**.

**6. Interactuar con las partes interesadas** clave en torno al progreso de la implementación de los planes de medidas y la medición de objetivos.

**7. Calcular y divulgar los datos sobre emisiones de carbono a nivel de Emplazamiento**, lo que significa comunicar los datos promedio de emisiones de carbono de alcance 1 y 2, y de las emisiones materiales de alcance 3. Cuando la divulgación signifique que los valores están disponibles y listos para ser proporcionados de forma pública o privada:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- También se insta a los Emplazamientos a usar datos a nivel de emplazamiento para calcular los datos de emisiones de carbono a nivel de producto para las emisiones de **alcance 1 y 2** y las emisiones **relevantes de alcance 3**.
  - Al hacer esto, los participantes deberían usar guías reconocidas de la industria o los protocolos internacionalmente aceptados que definen los requisitos técnicos para los productos pertinentes
  - Dependiendo de los requerimientos programáticos, se puede pedir a los Emplazamientos que proporcionen datos a nivel de producto a los clientes que lo soliciten.
- 8. Divulgar de forma pública el progreso en relación con los objetivos**, lo que significa divulgar al menos anualmente toda la información relevante necesaria para informar de manera clara a las partes interesadas sobre los planes de medidas, el progreso y los objetivos de emisiones de GEI de los emplazamientos, en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [ISO 50001 Sistemas de gestión energética](#)
- [ISO 50001 Sistemas de gestión energética](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Protocolo de gases de efecto invernadero \(GEI\)](#)
- [Iniciativa Objetivos basados en la ciencia \(SBTi\)](#)

## Convenios y tratados internacionales

- [La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático \(CMNUCC\)](#)

## Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientación a la hora de implementar este Criterio:

- [Protocolo GEI, Scope 2 Guidance \[Guía del alcance 2\]](#)
- [Protocolo GEI, Technical Guidance for Calculating Scope 3 Emissions \[Guía técnica para calcular las emisiones de alcance 3\]](#)
- [Estándares GRI, lo que incluye “GRI 305: Emisiones 2016” para guía sobre divulgaciones relacionadas con las emisiones de GEI](#)
- [Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima](#)
- [The Carbon Disclosure Project \(CDP\)](#)
- [Grupo Climático RE100](#)
- [Normas NIIF](#)



## CRITERIO 28: Gestión hídrica

**Evitar, minimizar, rectificar y compensar los impactos adversos sobre el caudal, flujo, calidad y balance hídrico y el acceso y necesidades de otros usuarios de agua y de la vida silvestre derivados de las actividades operacionales.**

### I. Implementación:

#### a. *Guía para la interpretación*

##### Relevancia

El procesamiento de minerales y metales generalmente consume grandes volúmenes de agua, por lo que este Criterio debe ser considerado cuidadosamente para estos sectores. La escasez de agua también puede llevar a un conflicto dentro de las comunidades o con las compañías, que son usuarios mayores y se percibe que compiten por las fuentes compartidas de agua. Para cualquier empresa en la cadena de suministro de minerales y metales con las **actividades operativas** en áreas de estrés hídrico o áridas, son especialmente importantes los requisitos de este Criterio sobre el mantenimiento de un **balance hídrico** y la contribución a los objetivos de conservación de la cuenca hídrica.

Cuando las actividades operativas estén dentro o cerca de centros urbanos, que es en general la situación de las plantas de procesamiento y fabricación de metales, por ejemplo, los requerimientos de este Criterio sobre tratamiento y descarga segura de agua también son particularmente relevantes.

#### b. *Requisitos básicos*



**Se espera que los** Emplazamientos prevengan, minimicen, rectifiquen y compensen los **impactos adversos** de las actividades operativas sobre el **balance, flujo, calidad y acceso al agua** y las necesidades de otros usuarios de agua y de la vida silvestre. Esto implica:

**1. Demostrar un compromiso con la gestión hídrica, lo que incluye:**

- Evaluación no solo de las operaciones internas, sino también de los **impactos** localizados en cuenca hidrográfica y, si corresponde, en el fondo oceánico y los entornos marinos. Se debería prestar particular atención al agua como recurso comunal y riesgo de escasez localizado.

**2. Identificar los riesgos de impactos adversos en el balance, flujo, calidad y acceso al agua, así como las necesidades de otros usuarios de agua y de vida silvestre.** Además de los requisitos del Criterio 2, la evaluación de riesgo de los **Emplazamientos** debería:

- Determinar el alcance del impacto y las operaciones en conformidad con el uso compartido de los recursos hídricos
- Evaluar los **riesgos** asociados a las actividades operativas de un Emplazamiento, lo que incluye la consideración de los efectos en los **derechos humanos** de las **partes interesadas afectadas** (ver nota explicativa)
- Establecer una base de referencia: lo que significa generar, recolectar y analizar datos e información relevantes sobre el estado del uso del agua en el emplazamiento y los usos de cuencas / usos en producción (ver nota explicativa)
- Comunicar la información sobre los impactos a las partes interesadas afectadas en formas que sean físicamente **accesibles** y comprensibles.





- 3. Comunicar el compromiso y asignar responsabilidades para la implementación** de acuerdo con el Criterio 1, lo que significa que:
- Se han comunicado el compromiso con la **gestión hídrica** y los planes de medidas al personal, los **proveedores**, los clientes, los **socios comerciales** y las principales partes clave involucradas **pertinentes**.
  - Las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas para la implementación del compromiso y los planes de medidas son claros, y los recursos han sido asignados para apoyar la implementación
  - La gestión hídrica se incluye en los programas de capacitación del Emplazamiento para los trabajadores relevantes.
- 4. Implementar la jerarquía de mitigación para abordar los riesgos relacionados con el uso y calidad del agua**
- Preparar planes de medidas para abordar los riesgos identificados coherentes con la **jerarquía de mitigación** (ver nota explicativa)
  - Consultar con las partes interesadas clave involucradas (por ejemplo, gobierno, **comunidades indígenas** y organizaciones de conservación)
  - Demostrar que las políticas y las prácticas **contribuyen** con las iniciativas locales de las autoridades municipales, fluviales u otras autoridades relacionadas con el agua para el mantenimiento de ríos, vías fluviales, lagos y áreas de almacenamiento de agua limpios y saludables.
- 5. Implementar un sistema de gestión de riesgos e impactos adversos dentro de las actividades operativas del Emplazamiento, lo que significa establecer un sistema de gestión hídrica** en conformidad con el Criterio 1 sobre Sistemas de gestión.:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Establecer objetivos de gestión hídrica para lograr reducciones en el **consumo de agua**, la calidad del agua, la eficiencia hídrica, los programas de conservación de agua fuera del emplazamiento y otros desempeños de la gestión hídrica
- Establecer procedimientos y protocolos de monitoreo de la gestión hídrica para supervisar el progreso en relación con los objetivos de gestión hídrica y al consumo de agua, la calidad del agua, la eficiencia hídrica y los programas de conservación de agua fuera del emplazamiento, así como otros aspectos identificados en las evaluaciones de riesgo de los Emplazamientos y como parte de las actividades continuas de monitoreo del agua, en conformidad con el Criterio 2 sobre Evaluaciones de riesgo
- Asignar gerentes y trabajadores cualificados para que implementen las responsabilidades de monitoreo
- Interactuar continuamente con las **partes interesadas afectadas** desde las primeras etapas de la vida operativa de los Emplazamientos informándoles, invitándoles a participar en las decisiones, y monitoreando el agua en temas relacionados con el agua que afectan su salud, bienestar, seguridad, sustentos, comunidades y entorno, en conformidad con el Criterio 8 sobre Interacción con las partes interesadas.

## 6. Remediar los impactos adversos asociados con las actividades operativas de un Emplazamiento, lo que significa:

- Restaurar las **funciones ecológicas** de las masas de agua donde los impactos se relacionen con las operaciones del emplazamiento, ya sea actualmente o en el pasado. Cuando la rehabilitación inmediata no sea posible, asignar recursos para **compensar** a las comunidades locales por la pérdida de productividad.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- 7. Divulgar de forma pública los riesgos, medidas planificadas, progreso y resultados relacionados con la gestión hídrica, en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.**

### **Nota explicativa sobre la evaluación de riesgo**

- Determinar el alcance de la evaluación, lo que significa identificar las características, aspectos y actividades operativas cuya gestión es responsabilidad de los Emplazamientos, lo que incluye:
  - fuentes de agua utilizadas en actividades operativas, aguas superficiales y subterráneas (agua azul), agua de lluvia (agua verde), y otras aguas usadas para diluir potenciales contaminantes (agua gris). El consumo, tratamiento y uso del agua de mar también se deben registrar en estas evaluaciones
  - los límites de las áreas de cuencas hídricas en la que se ubican los Emplazamientos
  - las masas de aguas formalmente designadas y protegidas que están afectadas y sus zonas litorales
  - las tierras productivas afectadas con una dependencia considerable del agua para su funcionamiento
  - usuarios de agua, titulares de derechos de aguas y otras partes interesadas que potencialmente puedan afectar o verse afectados por las actividades operativas y las prácticas de gestión hídrica del Emplazamiento, lo que incluye a las comunidades downstream que se puedan ver afectadas por retiros o contaminación de aguas subterráneas
  - actividades de conservación de agua en áreas de las cuencas hídricas de los emplazamientos no relacionadas directamente con las actividades operativas



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

de estos y que presentan oportunidades para apoyar la conservación de agua.

- Establecer una base de referencia, lo que significa generar, recolectar y analizar los datos e información relevantes sobre el estado de las características y aspectos relacionados con el agua en el alcance, lo que debería incluir entre otros:
  - un registro de las masas de agua
    - calidad del agua
    - variabilidad estacional y temporal de la cantidad del agua
    - condiciones física, químicas y biológicas de las aguas superficiales, escurrimientos/manantiales naturales y agua subterráneas
  - cuantificación de los Emplazamientos, los usuarios de agua y los titulares de derechos de agua;
    - fuentes de agua
    - consumo de agua
    - tipos de agua (por ejemplo, agua azul, gris y verde)
    - usos del agua
    - destinos del agua descargada
    - descargas de otros materiales y sustancias en masas de agua.

Si la muestra de la base de referencia no se completa antes del inicio de las actividades operativas, los Emplazamientos deberán establecer el contexto o las condiciones de la calidad del agua sintética.

- Evaluar los riesgos, lo que significa clasificar la posibilidad y gravedad de impactos potenciales y reales sobre el balance hídrico, caudal, calidad y acceso al agua, así como las necesidades de los usuarios de agua y vida silvestre en el alcance, lo que incluye entre otros el riesgo de:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- alterar el caudal ecológico de las aguas superficiales upstream y downstream del punto de la cuenca de agua
- cambiar significativamente el balance hídrico del área local y de la cuenca del Emplazamiento
- impactos adversos en las fuentes sensibles y las masas de agua
- cambios en la calidad del agua, estrés hídrico y otros desafíos de gestión hídrica
- impactos adversos en otras operaciones industriales o de infraestructura, titulares de derechos de agua, y organizaciones o agencias trabajando en actividades relevantes de gestión hídrica
- impactos adversos en el agua provenientes de los químicos, desechos, instalaciones y otras fuentes de contaminación procedentes de actividades operativas
- riesgos potenciales y reales relacionados con el agua de afluentes de agua descargados en aguas subterráneas, aguas superficiales, alcantarillados que llegan a ríos, océanos, lagos, humedales, instalaciones de tratamiento y aguas subterráneas
- impactos potenciales y reales en el acceso al agua de los titulares de derechos de agua y otros usuarios de agua afectados y causados por cambios en la cantidad, calidad y caudal de las aguas
- implicaciones de cambio climático para gestión hídrica, lo que incluye cantidades de agua para el futuro, acceso a las fuentes y el caudal y las estrategias de adaptación relacionadas, en conformidad con el Criterio 26 sobre Acción climática.

### **Nota explicativa sobre la jerarquía de mitigación**



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

**Medidas de mitigación** para prevenir, minimizar, rectificar o compensar los impactos adversos, lo que incluye entre otros:

- Mejorar continuamente la eficiencia hídrica
- Identificar oportunidades para asignar recursos a la instalación de equipo eficientes desde el punto de vista hídrico
- Prevenir, reducir y minimizar el consumo de agua
- Identificar las fuentes de agua alternativas al agua dulce, tales como agua de mar, para mitigar los impactos adversos en el uso del agua de las comunidades
- Aumentar la reutilización y el reciclaje de agua
- Tratar y mantener la calidad del agua
- Garantizar la descarga controlada y proteger la calidad del agua en los cursos de agua cercanos, así como el acceso a estos por parte de las comunidades locales en conformidad con el Criterio 34 sobre Gestión de desechos y el Criterio 36 sobre Gestión de relaves
- Mantener un **balance hídrico en los Emplazamientos** y contribuir **con** el mantenimiento de un balance hídrico en las áreas de cuencas
- Limpiar el agua previamente impactada, es decir, históricamente impactada por sobre la base de referencia en áreas controladas por los Emplazamientos para volverlas utilizables y, de ser necesario, proporcionar un suministro de agua desde una fuente alternativa
- Garantizar la gestión a largo plazo de los aspectos ambientales y sociales relacionados con el agua a través de la incorporación de medidas de **mitigación** relacionadas con el agua en los **planes de cierre** y recuperación en conformidad con el Criterio 9 sobre Cierre y recuperación de minas.

## II. Referencias clave



## Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [The Alliance for Water Stewardship International Water Stewardship Standard \[El Estándar internacional de gestión sostenible del agua de la Alianza para la Gestión Sostenible del Agua\]](#).
- [ISO 14046 sobre Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices](#)
- [ICMM, Water Stewardship Framework \[Marco de gestión hídrica\]](#)

Herramientas para medir la escasez del agua, el riesgo de inundación, el riesgo a la reputación y los usos en conflicto:

- [World Wildlife Foundation, Water Risk Filter \[Filtro de riesgo del agua\]](#)
- [Instituto de Recursos Mundial Aqueduct](#)

## Convenios y tratados internacionales

- [Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación](#)
- [Convención de las Naciones Unidas sobre la protección y utilización de cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales \(Convenio sobre el agua\)](#)
- [Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar](#)

## Lectura adicional



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientación a la hora de implementar este Criterio:

- [ICMM, Practical Guide: Catchment Based Water Management \[Guía práctica: Gestión hídrica basada en cuenca\]](#)
- [International Council on Mining and Metals, Water Reporting: Guía de buenas prácticas](#)
- [Pacto Mundial, Guide to Responsible Business Engagement with Water Policy \[Guía para un compromiso empresarial responsable con la política hídrica\]](#)
- [Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible, Business Guide to Circular Water Management \[Guía comercial a la gestión hídrica circular\]](#)
- [Organización Mundial de la Salud, Directrices para la calidad del agua potable](#)
- [Foro Mundial para la Naturaleza, Water Risk Filter \[Filtro de riesgo del agua\]](#)





## CRITERIO 29: Gestión de desechos

**Prevenir, minimizar y recuperar todos los tipos de desechos, que incluyen los desechos peligrosos.**

### I. Implementación:

#### *a. Guía para la interpretación*

##### Relevancia

Los **Emplazamientos** generan una amplia variedad de **desechos** durante el transcurso de sus **actividades operativas**, lo que puede tener **impactos** adversos significativos en el medio ambiente y la salud humana si no se gestionan de forma adecuada.

Además del potencial daño a la salud humana y al medio ambiente, los desechos destinados a eliminación, tales como incineración o **vertedero**, representan una oportunidad perdida para **recuperar** recursos y materiales que, si se restaurasen, podrían ayudar a solucionar el problema mundial de agotamiento de recursos.

Por esta razón, el Criterio 29 sobre Gestión de desechos es relevante para todos los Emplazamientos, sin importar su tamaño, ubicación o función en la cadena de valor.

Sin embargo, al momento de implementar este Criterio, los Emplazamientos deberían tener presente los requisitos adicionales específicos que se pueden aplicar a ellos debido a su posición en la cadena de suministro, tales como los requisitos de Gestión de **relaves** del Criterio 31 para las operaciones mineras, o debido a marcos legales o regulatorios específicos en sus jurisdicciones.

##### Desechos peligrosos



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

La minería y la producción y el procesamiento de metales puede incluir sustancias peligrosas, tales como metales pesados, materiales radioactivos y químicos que puedan contaminar el medio ambiental e impactar la salud humana. Se espera que los Emplazamientos gestionen legal y responsablemente la gestión y eliminación de los **desechos peligrosos** en conformidad con las regulaciones nacionales y transnacionales, como se indica en el Criterio 5 sobre **Cumplimiento** legal.

### *b. Requisitos básicos*

Se espera que los Emplazamientos prevengan y reduzcan los **impactos adversos** de la eliminación de desechos y aumenten la cantidad de desechos que son desviados de la eliminación. Esto significa:

**1. Demostrar un compromiso** con la gestión responsable de todos los derechos. Eso incluye:

- Garantizar que los desechos se mantengan contenidos, estables y gestionados de forma coherente con las condiciones medioambientales y sociales de cada ubicación
- Para los desechos peligrosos, cumplimiento con el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

**2. Identificar los circuitos de desechos y los riesgos de impactos adversos.**

Además de los requisitos del Criterio 2, las evaluaciones de riesgo de los Emplazamientos deberían:

- Determinar el alcance de las evaluaciones, lo que significa identificar las características, aspectos y actividades operativas que generan desechos



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Evaluar los impactos potenciales y reales de las actividades operativas de los emplazamientos, lo que incluye la consideración de los efectos en los **derechos humanos** de las **partes interesadas afectadas**
- Establecer una base de referencia para los **impactos** asociados a las actividades operativas del Emplazamiento, lo que significa generar, recolectar y analizar datos e información relevantes sobre gestión de desechos, los que deberán incluir entre otros:
  - las fuentes de generación de desechos;
  - el tipo de desecho generado, lo que incluye si es peligroso, en conformidad con los requisitos de las regulaciones pertinentes;
  - la cantidad de desecho generado;
  - el transporte y el almacenamiento de los desechos;
  - el método de **eliminación** para cada tipo de desecho, ya sea si el desecho es:
    - desviado de la eliminación a través de la **preparación para su reutilización**, reciclaje u otras operaciones **de** restauración; o
    - dirigido hacia la eliminación para incineración, descarga en vertedero u otras operaciones de eliminación.

**3. Implementar una jerarquía de mitigación de desechos para prevenir, minimizar y recuperar desechos**, lo que significa que todos los Emplazamientos deberían contar con opciones para gestionar los desechos de forma secuencial, comenzando con medidas para prevenir los desechos, seguido por medidas para reducirlos y minimizarlos, recuperar los desechos por medio de su preparación para reutilización o reciclaje y, como último recurso, su eliminación. Además de los requisitos del Criterio 1 sobre Sistemas de gestión, el Emplazamiento debería:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Documentar un plan a lo largo de todas las actividades operativas (cuando sea posible) para:
  - mejorar de forma continua la gestión responsable de desechos;
  - identificar las oportunidades para prevenir y reducir la cantidad de desechos generados;
  - aumentar la recuperación de desechos, lo que incluye a través de la reutilización y reciclaje, cuando sea técnicamente posible y económica y medioambientalmente factible.
- Cuando proceda, la implementación de los planes de medidas debería estar alineada con los objetivos de:
  - El Criterio 31 sobre Gestión de relaves para operaciones de minería
  - El Criterio 30 sobre Economía circular en lo que corresponde a la gestión de minerales y productos de metal
- Documentar un programa para monitorear el progreso hacia los objetivos de gestión de desechos, lo que incluye:
  - establecer, documentar e incorporar a los **sistemas de gestión** medible, objetivos creíbles de reducción de desechos, reutilización, reciclaje y recuperación;
  - establecer procedimientos y protocolos para hacer un seguimiento del progreso hacia la consecución de los objetivos.

#### **4. Remediar los impactos adversos asociados con las actividades operativas de un Emplazamiento**, lo que significa:

- Interactuar con las partes interesadas afectadas para garantizar que estén conscientes del impacto de la contaminación por desechos en su salud, bienestar y medio ambiente.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Proveer acceso a un **mecanismo de quejas** en conformidad con el Criterio 7 sobre Mecanismo de quejas
- Implementar un plan para detener y reparar los impactos cuando la contaminación por desechos presente un riesgo significativo de daño para la salud o el entorno.
- Implementar procedimientos para evaluar pasos de **reparación** eficaces en **consulta** con las partes interesadas afectadas.
- Proporcionar acceso a un canal de escalada legítimo (por ejemplo, un mecanismo estatal de quejas judicial o no judicial) al que las partes interesadas afectadas puedan recurrir en caso de que el Emplazamiento no sea capaz de proporcionar una reparación efectiva.

5. **Divulgar de forma pública los** riesgos, planes de medidas, progreso y resultados relacionados con la gestión de desechos en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Se deberían considerar los siguientes marcos para la implementación de este Criterio cuando corresponda a actividades operativas de los Emplazamientos:

- [ISO 14001: 2015 Sistema de gestión ambiental](#)

### Convenios y tratados internacionales



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación](#)

### **Lectura adicional**

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientación a la hora de implementar este Criterio:

- [IFC, Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad](#)



## CRITERIO 30: Economía circular

**Promover una economía circular a través de la recolección, la reutilización y el reciclaje de materiales en los emplazamientos, la reducción de desechos y una mayor eficiencia de recursos.**

### I. Implementación:

#### *Guía para la interpretación*

#### Relevancia

Aunque este Criterio es relevante para todas las fases del ciclo de vida de minerales y metales, el tipo de medidas que los **Emplazamientos** pueden tomar para promocionar la **economía circular** van a ser distintas, dependiendo de la función del Emplazamiento en la cadena de valor. Por ejemplo, para los Emplazamientos mineros este Criterio es relevante para reducir la cantidad de **relaves**, extender la vida útil del equipo y utilizar los **recursos naturales** renovables, tales como la energía renovable y el agua regenerada. Los Emplazamientos de procesamiento y fabricación están mejor posicionados para promover una **economía circular** a través **del** reciclaje de **la chatarra preconsumo** y/o la **chatarra posconsumo** al final de su vida útil.

#### Evaluaciones de ciclo de vida

Las **Evaluaciones de Ciclo de Vida** (ECV) no son una exigencia para este criterio, pero son consideradas herramientas útiles para evaluar los **impactos adversos** de la producción de **material**. Se insta a los Emplazamientos, cuando corresponda, a participar en esfuerzos de clientes, empresas y asociaciones industriales para crear ECV.



### *Requisitos básicos*

Se espera que los Emplazamientos promuevan internamente una **economía circular**, la eficiencia de recursos, y la recolección y el reciclaje de **materiales**, del Emplazamiento a través de la implementación de un **sistema de gestión**, y la divulgación pública del progreso hacia una **economía circular** y los objetivos de reciclaje. Esto significa:

- 1. Evaluar la circularidad de los materiales**, lo que significa que, además de cumplir con los requisitos del Criterio 2 sobre Evaluaciones de riesgo, la evaluación de los Emplazamientos de los materiales o líneas de producción deberá:
  - Incluir **un análisis exhaustivo, dependiendo** de la posición de los Emplazamientos en la cadena de valor. Por ejemplo, los emplazamientos mineros deberán cubrir el proceso de extracción y los impactos asociados con la salida de la mina, mientras que las fundiciones/refinadoras o los emplazamientos de procesamiento obtendrán información de **los proveedores upstream** y luego incluirán los **impactos** en su propia producción
  - Considerar los impactos de las distintas etapas de la producción y del reciclaje al final de la vida útil.
  - Establecer, documentar e incorporar a los sistemas de gestión objetivos medibles y creíbles para la **economía circular**.
- 2. Implementar un sistema de gestión**, lo que significa que los Emplazamientos deberán establecer un sistema de gestión de economía circular para minimizar la cantidad de chatarra preconsumo y los desechos generados en el proceso de producción, en conformidad con el Criterio 1 sobre Sistemas de gestión y de





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

manera coherente con la estrategia de gestión de desechos del Criterio 29 sobre Gestión de desechos. Además de los requisitos del Criterio 1, el sistema de gestión debería:

- Documentar un plan a lo largo de todas las actividades operativas cuando sea posible para:
  - identificar las oportunidades para minimizar la chatarra y los desechos, lo que incluye los relaves
  - identificar las oportunidades para volver los subproductos del procesamiento industrial en productos valiosos
  - identificar oportunidades para recuperar nuevos productos de los procesos materiales existentes
  - identificar las oportunidades para aumentar la eficiencia de recursos en conformidad con el Criterio 29 sobre Gestión hídrica, y el Criterio 27 sobre Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
  - identificar oportunidades para regenerar los recursos naturales en conformidad con el Criterio 32 sobre Biodiversidad y Gestión de tierras y el Criterio 9 sobre Cierre y recuperación

**3. Implementar a un sistema para gestionar**, según corresponda al alcance de las operaciones de los Emplazamiento, para recolectar y reciclar los materiales al final de la vida útil.

- Identificar las oportunidades para promover la recolección, la reutilización y el reciclaje de productos al final de su vida útil
- Aumentar la recuperación, la reutilización y el reciclaje de materiales, garantizando, al hacer esto, que se prioricen la viabilidad y seguridad ambiental y económica, así como las consideraciones técnicas y legales
- Identificar las oportunidades para incorporar la chatarra posconsumo recuperada



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Identificar oportunidades para remanufacturaación y reparar productos finales o semifinales con el fin de extender su vida útil
  - Cuando sea aplicable, determinar y registrar el contenido reciclado a nivel de producto, emplazamiento o empresa usando las metodologías o directrices industriales reconocidas internacionalmente cuando estén disponibles
  - Proporcionar información sobre el contenido reciclado de los productos, el Emplazamiento o corporación a los clientes si se solicita.
4. Se insta a los Emplazamientos a monitorear las expectativas de mercado y los requisitos regulatorios en relación con la **debida diligencia de la cadena de suministro** en todos los tipos de **chatarra**. Los Emplazamiento deberían considerar implementar debida diligencia en la cadena de suministro para la **chatarra**, lo que puede incluir medidas para:
- Determinar el tipo de **chatarra ((propia, preconsumo y posconsumo)**, usando las directrices industriales cuando estén disponibles
  - Expandir los sistemas de gestión de debida diligencias implementados en conformidad con el Criterio 10 (partes 1 y 2) sobre cadenas de suministro responsables para incluir la **chatarra**
  - Realizar un **proceso de debida diligencia de riesgo** en la **chatarra**, considerando el tipo de materiales de la chatarra y el países de origen, y buscando verificar si el origen de la chatarra es un área de alto riesgo
  - Dar cuenta de la fuente de la chatarra llevando registro que documento el origen de la chatarra, por ejemplo, registros de embarque
  - Evaluar que su producción, importación/exportación y transporte cumplan con la legislación nacional o el Convenio de Basilea
  - Mantener el compromiso de enviar la chatarra a actores que operen en conformidad con la norma internacional de procesamiento de desechos



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Confirmar que el material sea determinado razonablemente como chatarra para evitar la declaración fraudulenta de material minado como chatarra y otros materiales secundarios.

**5. Revisar la eficacia de sus sistemas de gestión** monitoreando el progreso hacia los objetivos internos de **economía circular**.

**6. Divulgar públicamente** al menos una vez al año toda la información necesaria de forma clara para informar a las partes interesadas de los objetivos de **economía circular** de los Emplazamientos, medidas planificadas, progreso y resultados en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad. Esto debería incluir, cuando sea aplicable, los límites de la metodología y los sistemas aplicados para determinar el contenido reciclado a nivel de producto, emplazamiento o corporación.

## II. Referencias clave

### Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientación a la hora de implementar este Criterio:

- [ICMM, Maximizing Value: Guidance on implementing materials stewardship in the minerals and metals value chain \[Maximizando el valor: guía sobre la implementación de gestión de materiales en las cadenas de valor de minerales y metales\]](#)
- [ICMM, Mining and the Circular Economy \[Minería y economía circular\]](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [ISO 14021: Etiquetas y declaraciones ambientales — Afirmaciones ambientales autodeclaradas \(Etiquetas ambientales tipo II\)](#)
- [Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible \(2021\) Circular Transition Indicators v2.0 Metrics for business, by business \[Indicadores de transición circular versión 2.0, Métricas para empresas, por empresas\]](#)
- [Grupo del Banco Mundial, Climate Smart Mining, Circular Economy and Critical Materials \[Economía circular y materiales críticos\]](#)



## CRITERIO 31: Gestión de relaves

**Prevenir, minimizar, rectificar y compensar los impactos adversos de los relaves a través de la implementación de un sistema de gestión para gestionar los relaves en tierra, en alineación con los marcos y las buenas prácticas reconocidos internacionalmente.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

**La gestión de relaves** es una actividad continua a lo largo del ciclo de vida de la mina. Por lo tanto, este Criterio es relevante para cada fase de la minería, lo que comprende seleccionar opciones y diseñar e implementar planes para descargar los relaves, incluidos la operación, mantenimiento, monitoreo y **cierre** de embalses de relaves externos, represas e instalaciones de contención en la tierra y otros medios de almacenamiento **de relaves**.

#### b. Requisitos básicos

**Se espera que los Emplazamientos** prevengan, minimicen, rectifiquen y compensen los **impactos adversos** de los relaves:

- **Gestionar las instalaciones de relaves y los sistemas de eliminación de relaves en conformidad con los marcos reconocidos internacionalmente**, lo que significa, cuando corresponda, demostrar la implementación del [Estándar Global de la Industria en el Tratamiento de Relaves](#), (2010) (**GISTM**), o una norma equivalente.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Los Emplazamientos **con instalaciones de relaves** y los sistemas de eliminación de relaves que no están en el alcance del GISTM deberían contactar a la RMI o a Copper Mark para orientación:

1. **Divulgar de forma pública** los impactos, las medidas planificadas, el progreso y los resultados relacionados con la gestión de instalaciones de relaves y sistemas de **eliminación** de relaves de los Emplazamientos, en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Se deberían seguir los siguientes marcos para la implementación de este Criterio cuando corresponda a actividades operativas de los Emplazamientos:

- [El Estándar Global de la Industria en el Tratamiento de Relaves publicado por la ICMM, el Programa Medioambiental de las Naciones Unidas y los Principios para la Inversión Responsable](#)



## CRITERIO 32: Biodiversidad y tierras productivas

**Prevenir, minimizar, restaurar o reemplazar, y compensar los impactos adversos en la biodiversidad y las tierras productivas, comprometerse con pérdidas netas nulas y considerar una ganancia neta de biodiversidad.**

### I. Implementación:

#### a. Guía para la interpretación

##### Requisitos de base de referencia

Si el muestreo de la base de referencia no se ha completado antes del inicio de las operaciones, los **Emplazamientos** deben considerar datos históricos o sintéticos para determinar una base de referencia aproximada. Si no se dispone de ellos, la base de referencia puede tomarse desde el momento de la evaluación.

#### b. Requisitos básicos

Se espera que los Emplazamientos prevengan, minimicen, restauren y compensen los **impactos adversos** en la **biodiversidad** y **tierras productivas** ocasionados por las **actividades operativas**, respeten la integridad de las **áreas protegidas**, se comprometan a pérdidas netas nulas y consideren una ganancia neta de biodiversidad. Esto significa:

### 1. Demostrar un compromiso con la conservación de la biodiversidad que incluya:

- Pérdidas netas nulas con el objetivo de ganancia neta
- Cero operaciones en sitios de patrimonio cultural



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- Respetar los límites establecidos en las áreas clave de biodiversidad, los sitios Ramsar, las áreas conservadas de las **comunidades indígenas** y en otras áreas protegidas designadas y sus zonas neutrales, lo que incluye prohibiciones relacionadas con las actividades de minería y exploración
- Garantizar que las actividades del emplazamiento no traspasen los límites de las áreas protegidas
- Cuando corresponda, mejorar, a través de la investigación, el intercambio de información o las asociaciones, la comprensión y contribución de la industria con la conservación de la biodiversidad, la ciencia y el conocimiento tradicional.

**2. Identificar los riesgos de impactos adversos en la biodiversidad y las tierras productivas.** Además de los requisitos del Criterio 2, las evaluaciones de riesgo de los **Emplazamientos** deberían:

- Evaluar los riesgos asociados a las actividades operativas de un Emplazamiento, lo que incluye la consideración de los efectos en los derechos humanos de las partes interesadas afectadas (ver nota explicativa)
- Cuando los Emplazamientos determinen que no hay riesgos ni impactos que estén dentro del alcance, se espera que documenten sus hallazgos y proporcionen evidencia de cómo condujeron la evaluación
- Establecer una base de referencia, lo que significa generar, recolectar y analizar datos e información relevantes sobre el estado de conservación de la biodiversidad y el **valor productivo de las tierras** dentro del alcance sobre la base de las condiciones alteradas actuales o del uso de un Emplazamiento análogo cercano (ver nota explicativa)
- Comunicar los impactos a **las partes interesadas afectadas** en formas que sean físicamente **accesibles** y comprensibles, en conformidad con el Criterio 8 sobre la Interacción con las partes interesadas.





### 3. Implementar la jerarquía de mitigación para abordar los impactos reales y potenciales en la biodiversidad:

- Preparar planes de medidas para abordar los **riesgos** identificados en coherencia con la **jerarquía de mitigación**
- Establecer objetivos que estén en conformidad con el compromiso de lograr pérdidas netas nulas
- Cuando las compensaciones se usen como parte de un plan de medidas para lograr uno o más aspectos de la consecución de **pérdidas netas nulas**, la fuente y la naturaleza de la acreditación de las compensaciones se debe divulgar de forma pública
- Consultar con las **partes interesadas** (por ejemplo, gobiernos, comunidades indígenas y organizaciones de conservación) en torno a los datos de base de referencia, la identificación de riesgos prominentes, y la planificación de riesgos e impactos.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

Las compensaciones de biodiversidad son una medida de mitigación aceptable cuando los impactos significativos en la biodiversidad no se puedan prevenir. La decisión de utilizar compensaciones para mitigar los impactos residuales en la biodiversidad se debería considerar solamente cuando se hayan agotado todos los otros métodos posibles para prevenir, minimizar, restaurar o reemplazar los impactos. Cuando a los Emplazamientos no les quede otra opción plausible que la compensación, la selección de la intervención adecuada deberá considerarse cuidadosamente y con referencia a las normas internacionales de mejores prácticas. Cuando sea posible, tales compensaciones deberían priorizar las intervenciones que ayuden a preservar y mejorar las reservas de carbono terrestre secuestradas en la biodiversidad y los **ecosistemas**.

#### **4. Comunicar el compromiso y asignar responsabilidades para la implementación de acuerdo con el Criterio 1, lo que significa que:**

- Compromiso con la conservación de la biodiversidad y la comunicación de los planes de medidas al personal, **proveedores**, clientes, **socios comerciales** y **partes interesadas** relevantes
- Las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas para la implementación del compromiso y los planes de medidas son claros, y los recursos han sido asignados para apoyar la implementación
- La conciencia sobre la conservación de la biodiversidad es incluida en los programas de capacitación del Emplazamiento para el personal relevante.

#### **5. Implementar un sistema de gestión de riesgos e impactos adversos dentro de las actividades operativas del emplazamiento, lo que significa establecer un**



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

**sistema** de gestión de biodiversidad en conformidad con el Criterio 1 sobre Sistemas de gestión:

- Establecer los procedimientos y protocolos para monitorear la biodiversidad a fin de medir el progreso en relación con los objetivos
- Interactuar con las partes interesadas clave en torno al progreso de la implementación de los planes de medidas y la medición de objetivos:
  - Cuando corresponda, la interacción con los Pueblos indígenas como **titulares de derechos** se deberá basar en los procedimientos documentados establecidos en conformidad con el Criterio 23 relacionado con el CLIP, con consentimiento informado otorgado para cualquier actividad operativa relacionada con la gestión de la biodiversidad que afecte sus tierras y derechos.
- Cuando proceda, la implementación del plan de acción deberá estar alineada con los objetivos de:
  - Los **planes de cierre y recuperación** de minas para la protección de la biodiversidad y la continuación de las actividades de conservación en el emplazamiento en conformidad con el Criterio 9 sobre Cierre y recuperación de minas; y
  - **estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático** en conformidad con el Criterio 26 sobre Acción climática.
- La implementación de un plan de conservación de la **biodiversidad** a nivel de Emplazamiento y el progreso hacia los objetivos de biodiversidad son regularmente monitoreados e informados a la gerencia del emplazamiento con el fin de asistir en los procesos de toma de decisiones de gestión
- Interactuar con las comunidades, hogares e individuos que han sido afectados de manera adversa por los **impactos** en la **biodiversidad** y las **funciones ecológicas** asociadas con las actividades operativas, en relación con la



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

mitigación de los impactos para que estén como mínimo igual de bien y de preferencia mejor que antes.

- 6. Divulgar de forma pública** los impactos, las medidas planificadas, el progreso y los resultados relacionados con la conservación de la biodiversidad en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.

### **Nota explicativa o ejemplos de evidencia**

- Quienes son las partes interesadas:
  - aquellas cuyas tradiciones, sustentos, derechos y conocimiento relacionados con la biodiversidad se verían impactadas adversa o positivamente por las actividades operativas de los Emplazamientos, aquellas involucradas en la gobernanza y la operación de las áreas protegidas designadas, y aquellas que podrían contribuir con la meta de los emplazamientos de lograr un compromiso con las pérdidas netas nulas de biodiversidad.
- Establecer una base de referencia:
  - lo que significa, para los emplazamientos existentes, que los datos de base de referencia se pueden obtener a partir de una evaluación de las condiciones actuales o del uso de un emplazamiento análogo cercano.
  - lo que significa generar, recolectar y analizar datos e información relevantes sobre el estado de conservación de la biodiversidad y el valor productivo de la tierra en el alcance, la que deberá incluir entre otros:
    - poblaciones de especies individuales.
    - riqueza de la biodiversidad, lo que implica el número de especies que se encuentran en un área
    - equilibrio de la distribución de biodiversidad



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- amenazas a los individuos y la fragilidad de las especies, los hábitats y el funcionamiento ecológico
  - tendencias históricas de biodiversidad y estado de conservación
  - impactos de corto y largo plazo del cambio climático en la biodiversidad
  - salud del suelo, que incluye la contaminación y erosión del suelo
  - especies de cultivos y árboles comerciales y alimentarios que crecen en las tierras productivas
  - un registro de los requisitos legales y otros relevantes y aplicables de las áreas formalmente designadas y protegidas para la conservación de la biodiversidad y de las tierras productivas públicas y privadas
  - capacidad actual de las ONG, agencias de gobierno y autoridades locales para gestionar las áreas protegidas y otras áreas designadas por sus valores de biodiversidad y apoyar a terratenientes y agricultores en mejorar la productividad de las tierras.
- Determinar el alcance de la evaluación relacionados con los aspectos de biodiversidad significativos, lo que significa las características, aspectos y actividades operativas cuya gestión es responsabilidad de los Emplazamientos, lo que incluye:
    - actividades operativas que tienen impactos adversos potenciales o reales:
      - especies descritas como local, regional e internacionalmente importantes por su valor de biodiversidad, lo que puede incluir endemismo, rareza, tamaño de la población, amenaza o fragilidad de las especies, y sus ubicaciones
      - áreas protegidas designadas formalmente y sus zonas neutrales, lo que incluye las áreas protegidas para la conservación de biodiversidad, los



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

sitios de patrimonio mundial, los sitios Ramsar y las áreas conservadas de las comunidades indígenas

- áreas de alto valor de biodiversidad fuera de las áreas protegidas, tales como las áreas clave de biodiversidad, las áreas de alto valor de conservación y las áreas de hábitat crítico
- tierras productivas con especies comercialmente importante y especies importantes para los sustentos de las comunidades.
- áreas que se pueden proteger o gestionar mejor para conservar la biodiversidad
- actividades de conservación de partes interesadas no relacionadas directamente con las actividades operacionales que presentan oportunidades potenciales para apoyar la conservación.

## II. Referencias clave

### Marcos reconocidos internacionalmente

Los siguientes marcos internacionales constituyen referencias clave para la interpretación e implementación de este Criterio:

- [ISO 14001 sobre Sistema de gestión ambiental](#)
- [Norma de desempeño 6 de la Corporación Financiera Internacional \(IFC\) sobre Conversación de la biodiversidad y Gestión sostenible de los recursos naturales vivos \(2012\)](#)

### Convenios y tratados internacionales



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [La Convención de Ramsar sobre conservación de los Humedales](#)
- [El Convenio sobre Diversidad Biológica de la ONU](#)
- [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura \(UNESCO\)](#)
- [Convenio de Patrimonio Mundial y Lista de Patrimonio Mundial \(natural\)](#)
- [Red Mundial de Reservas de Biosfera de UNESCO](#)

### Lectura adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles como orientación a la hora de implementar este Criterio:

- [Las Directrices Akwé Kon, creadas bajo la Convención sobre Diversidad Biológica](#)
- [Instituto de Estándares Británicos, BS 8683 Process for designing and implementing Biodiversity Net Gain \[Proceso para diseñar e implementar ganancia cero en la biodiversidad\]](#)
- [El Programa de Compensaciones de Negocios y Biodiversidad \(BBOP\)](#)
- [La Base de Datos Mundial sobre las Especies Invasoras \(GISD\)](#)
- [High Conservation Value Areas \(HCVAs\) Network \[Red áreas de alto valor de conservación\]](#)
- [The Integrated Biodiversity Assessment Tool \(IBAT\) \[Herramienta integrada de evaluación de biodiversidad\]](#)
- [ICMM, The Good Practice Guidance for Mining and Biodiversity \[Guía de buenas prácticas para la minería y la biodiversidad\]](#)
- [Key Biodiversity Areas \(KBAs\) Partnership \[Alianza de áreas clave de biodiversidad\]](#)
- [SBTN Initial Guidance \[Guía de orientación de Science Based Targets Network\]](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- [Principios de la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto sobre Biodiversidad y Servicios de Ecosistemas en la Evaluación del Impacto](#)
- [La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza \(UICN\), Categorías de áreas protegidas](#)
- [Lista Roja de las IUCN de Especies Amenazadas](#)
- [Política de la UICN sobre compensaciones de biodiversidad](#)
- [Banco de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente \(PNUMA\)](#)
- [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente \(UNEP\), Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, Biodiversity Indicators for Extractive Companies \[Indicadores de biodiversidad para las compañías extractoras\]](#)





## CRITERIO 33: Contaminación

**Prevenir, minimizar, rectificar y compensar los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente de la contaminación causada por la introducción de sustancias venenosas y nocivas en el aire, la tierra y el agua, y de la contaminación auditiva, lumínica y visual.**

### I. Implementación:

#### a. *Guía para la interpretación*

##### Relevancia

La minería y el procesamiento de minerales puede usar cantidades considerables de sustancias potencialmente nocivas, como el cianuro en la minería de oro, que es ampliamente utilizado para separar el metal de la mena. Aunque esto no significa que los **Emplazamientos** necesariamente contaminen, sí significa que el riesgo de **contaminación** es mayor, y que las medidas que se toman para **mitigar los impactos adversos** son especialmente relevantes. De igual forma, la contaminación lumínica, auditiva y **visual** puede afectar a las **partes interesadas** localizadas a lo largo de grandes distancias. Las **actividades operativas mineras** incluyen voladura, triturado, molienda y transporte de cargas pesadas, todos los cuales pueden generar considerable ruido. El procesamiento de mineras requiere una considerable cantidad de energía para operar; dependiendo de cómo la energía se genere, esto puede resultar en altos niveles de ruido y contaminación de agua, aire y tierra.

Cuando las actividades operativas estén dentro o cerca de centros urbanos, que es en general el caso de las plantas de procesamiento y fabricación de metales, por ejemplo,



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

los requisitos de este Criterio sobre tratamiento y descarga segura de agua son particularmente relevantes.

Base de referencia

Si el muestreo de la base de referencia no se ha completado antes del inicio de las operaciones, los emplazamientos deben considerar datos históricos o sintéticos para determinar una base de referencia aproximada. Si no se dispone de ellos, la base de referencia puede tomarse desde el momento de la evaluación.

b. *Requisitos básicos*

Se espera que los Emplazamiento prevengan, minimicen, rectifiquen y compensen los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente causados por la contaminación. Esto implica:

**1. Identificar riesgos de los impactos adversos causados por contaminación.**

Además de los requisitos del Criterio 2, la evaluación del Emplazamiento debería:

- Evaluar los riesgos asociados a las actividades operativas del Emplazamiento, lo que incluye la consideración de los efectos en los **derechos humanos** de las **partes interesadas afectadas**.
- Determinar el alcance de la evaluación, lo que significa identificar las características, aspectos y actividades operativas de los Emplazamientos cuya gestión es responsabilidad de los Emplazamientos mismos, lo que incluye:
  - todas las actividades operativas e infraestructura que genera contaminación, incluyendo las actividades fuera del emplazamiento, tales como transporte en la contaminación; y
  - partes interesadas afectadas, lo que incluye trabajadores, terratenientes vecinos, titulares de derechos al acceso de tierra y a aguas, municipalidades,



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- gerentes de áreas protegidas y otras designadas, comunidades **downstream** o comunidades que podrían verse afectadas a través de emisiones contaminante en el aire, el agua y la tierra, o por contaminación acústica, por vibración, lumínica y visual, y otras partes interesadas afectadas por la contaminación proveniente por las prácticas de mitigación de contaminación de los Emplazamientos.
- Establecer una base de referencia, lo que significa generar, recolectar y analizar datos e información de base de referencia sobre distintos tipos de contaminación, lo que incluye entre otros:
    - contaminantes del aire, tales como:
      - **material particulado (PM, por sus siglas en inglés)**
      - **óxidos de azufre (SO<sub>x</sub>)**
      - **óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>)**
      - **compuestos Orgánicos Volátiles (COV)**
    - contaminantes del agua, tales como:
      - aceite y fluidos de maquinaria y equipos de producción
      - esorrentía procedente **del almacenamiento** de desechos e instalaciones
      - desechos humanos
      - descarga de agua de procesamiento
    - contaminantes del suelo y la tierra, tales como:
      - derrames de petróleo y combustibles
      - sustancias peligrosas y derrames de químicos
    - **contaminación lumínica**, tales como:
      - luces continuas o intermitentes provenientes de construcciones y espacios públicos
    - **contaminación acústica**, tales como:



- ruidos fuertes causados por las actividades operativas, tales como explosiones controladas en los Emplazamientos mineros, sirenas o tráfico considerables; y
- contaminantes visuales, tales como:
  - construcción única prominente o acumulación de muchas construcciones asociadas con los Emplazamientos que interrumpen las características e identidad del paisaje y reducen la visibilidad.
- Consulta con las partes interesadas clave involucradas (por ejemplo, gobierno, comunidades y trabajadores) en relación con los datos de base de referencia, **identificación** de riesgos y planificación de medidas
- Comunicar la información sobre los impactos a las partes interesadas afectadas de manera que esta esté físicamente **disponible** y sea comprensible.

## 2. Implementar la jerarquía de mitigación para abordar los impactos potenciales y reales en la salud humana y el medio ambiente causados por la contaminación, lo que significa que:

- garantizar la calidad del aire, el suelo y el agua; niveles altos de ruidos y luz; y los planos y la construcción final de infraestructuras y edificios asociados a las actividades operativas y dentro del alcance de las **evaluaciones de riesgo** cumplan con las normas internacionales en conformidad con el Criterio 5 sobre **Cumplimiento legal**;
- Incorporar la prevención de la contaminación y la **mitigación** en conformidad con la **jerarquía de mitigación** dentro del diseño de un proyecto y las actividades operativas, y crear los planes de medidas correspondientes
- Cuando sea relevante, la implementación de los planes de medidas debería alinearse con los objetivos en el Criterio 17 sobre Salud y seguridad en el trabajo para:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

- proporcionar equipos de protección personal que sea adecuado y proporcional con los niveles de ruidos predominantes;
- **salud y seguridad en el trabajo** y requisitos de protección para una iluminación adecuada; y
- Control y reducción de impactos de vibración.

**3. Implementar un sistema de gestión de riesgos asociados con las actividades operacionales de los Emplazamientos**, en conformidad con el Criterio 1 sobre Sistemas de gestión.

- Establecer procedimientos y protocolos de monitoreo para hacer un seguimiento de la implementación de los planes de medidas para prevenir y minimizar los impactos adversos de la contaminación
- Asignar gerentes y trabajadores cualificados para **que** implementen las responsabilidades de monitoreo
- Para los impactos residuales significativos de los contaminantes en las actividades operativas, cuando ya se han tomado todas las otras medidas para prevenir, minimizar y rectificar tales impactos, implementar procedimientos para evaluar los pasos de **reparación** eficaces en **consulta** con las partes interesadas afectadas. Esto puede incluir **compensaciones** económicas por daños permanentes a personas y sus comunidades, en conformidad con las leyes y regulaciones nacionales, y medidas para recuperar los estados anteriores de calidad medioambiental y salud humana.

**4. Divulgar de forma pública** los riesgos, planes de medidas, progreso y resultados relacionados con la contaminación, en conformidad con el Criterio 6 sobre Informes de sostenibilidad.



## II. Referencias clave

### Convenios y tratados internacionales

- [Convenio sobre contaminantes orgánicos persistentes \(Convenio de Estocolmo\)](#)

### Bibliografía adicional

Las siguientes referencias pueden ser útiles a la hora de implementar este Criterio:

- [Organización Mundial de la Salud, Air quality guidelines: particulate matter \(PM2.5 and PM10\), ozone, nitrogen dioxide, sulfur dioxide and carbon monoxide \[Directrices para la calidad del aire: material particulado \(PM2.5 y PM10, ozono, nitrógeno, dióxido, dióxido de sulfuro y monóxido de carbono\)\]](#)
- [Organización Mundial de la Salud, Environmental Guidelines for the European Region \[Directrices ambientales para la región europea\]](#)
- [Organización Mundial de la Salud, Guidelines for Community Noise \[Directrices para el ruido comunitario\]](#)
- [Organización Mundial de la Salud, Environmental Guidelines for the European Region \[Directrices de ruido ambiental para la región europea\]](#)
- [Grupo del Banco Mundial, Directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad](#)
- [ISO 13.040.20, Atmósferas ambientales](#)
- [ISO 4225:2020, Calidad del aire](#)
- [OIT, Labour Administration and Inspection on Noise \[Administración e inspección laboral sobre ruido\]](#)



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

## Glosario

Término	Definición
<b>Accesible</b>	En el contexto de los mecanismos de quejas y los procesos de interacción, esto significa garantizar que estos procesos sean conocidos por todos los grupos de partes interesadas y proporcionar asistencia adecuada a todos aquellos que enfrentan barreras para el acceso.
<b>Responsable de rendir cuentas</b>	Ser responsable de rendir cuentas significa hacerse cargo y responder a las obligaciones y a las partes interesadas, lo que incluye informar, explicar, responder o justificar.
<b>Plan de medidas</b>	Las medidas de prevención, mitigación y reparación que han sido implementadas por el emplazamiento para abordar los <b>asuntos ESG</b> priorizados.
<b>Impacto adverso</b>	Cualquier efecto adverso en los derechos humanos o el medio ambiente que el Emplazamiento pueda causar, al cual contribuya o con el cual tenga una relación directa. Los impactos adversos reales se refieren a efectos adversos que ya han ocurrido o están ocurriendo; los impactos adversos potenciales indican un efecto adverso que podría ocurrir.
<b>Parte interesada afectada</b>	Un individuo o grupo de individuos, también llamados <b>titulares de derechos</b> , o sus representantes legítimos, que tienen derechos o intereses relacionados con los



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p><b>asuntos de ESG</b> cubiertos por la RRA que son o se pueden ver afectados por impactos adversos asociados con las operaciones del Emplazamiento.</p>
<p><b>Conducta anticompetitiva</b></p>	<p>Situación en la que algunas empresas acuerdan evitar, restringir o distorsionar su competencia para afectar el comercio, por ejemplo, fijando precios sobre bienes y servicios, limitando o evitando la producción o el suministro, dividiendo mercados o clientes y manipulando licitaciones, y/o el abuso de una posición dominante por una o más compañías.</p>
<p><b>Minería artesanal y de pequeña escala (MAPE)</b></p>	<p>Operaciones formales o informales con formas predominantemente simplificadas de exploración, extracción, procesamiento y transporte. Por lo general, la MAPE es baja en capital intensivo y utiliza tecnología intensiva en mano de obra. La MAPE puede comprender a hombres y mujeres que trabajan de forma individual y en grupos familiares, de manera colectiva o como miembros de cooperativas u otros tipos de asociaciones y empresas legales en la que participan cientos o miles de mineros.</p>
<p><b>Biodiversidad</b></p>	<p>La variabilidad entre organismos vivos de todas las fuentes, lo que comprende ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos, así como los complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye la diversidad dentro de las especies, entre especies y de ecosistemas.</p>





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<b>Soborno</b>	Dar o recibir financiamiento u otras ventajas en conexión con el "uso inadecuado" de un puesto de confianza o de una función que se espera que se lleve a cabo de forma imparcial o de buena fe.
<b>Socios comerciales</b>	Un socio comercial, también denominado como socio comercial directo, es una entidad con quien el Emplazamiento tiene una relación contractual. Los socios comerciales comprenden todos los contratistas, agentes, proveedores, intermediarios o comercializadores locales o internacional, y socios de empresas conjuntas. También incluye entidades que proporcionan servicios, tales como proveedores de seguridad y agencias de contratación, y cualquier otro tercero sujeto a la debida diligencia dentro de la Guía de Criterios. Los socios comerciales no incluyen a los consumidores finales. En esta Guía, se utiliza el término 'socios comerciales indirectos' para denominar a las entidades más allá del primer nivel de un Emplazamiento, sobre las cuales el Emplazamiento podría tener influencia a través de su primer nivel.
<b>Compensación de carbono</b>	Comprende a las empresas que invierten en proyectos ambientales, tales como la plantación de árboles, <a href="#">REDD</a> , energía renovable, conservación de energía y captura de metano, con el objetivo de reducir el dióxido de carbono total en la atmósfera.
<b>Cuenca hidrográfica</b>	En una cuenca hidrográfica, toda el agua de lluvias y de escorrentía es recolectada por el entorno natural o



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	eventualmente fluye hasta un arroyo, río, represa, lago, océano o a un sistema de agua subterránea.
<b>Causa</b>	Un Emplazamiento causa un impacto adverso si las actividades de un Emplazamiento por sí solas son suficientes para resultar en un impacto adverso.
<b>Procedimiento de hallazgo casual</b>	Un procedimiento específico de proyecto que describe lo que debe ocurrir si se encuentran recursos desconocidos de patrimonio cultural, particularmente recursos arqueológicos, durante la construcción u operación del proyecto.
<b>Cadena de custodia</b>	Un registro de la secuencia de entidades que tienen la custodia de los minerales a medida que avanzan por la cadena de suministro.
<b>Niño/a</b>	Individuos menores de 18 años.
<b>Trabajo infantil</b>	El empleo de niños en una industria o empresa, especialmente cuando son ilegales o considerados explotadores. El Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima define el trabajo infantil como aquel que priva a niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que es mental, físico, social o moralmente peligroso y nocivo para los niños; y que interfiere con su educación al privarlos de la oportunidad de asistir a la escuela, obligándolos a abandonarla de forma prematura; o que les exige que combinen la asistencia



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>a la escuela con un día laboral excesivamente largo y pesado.</p> <p>El trabajo infantil es cualquier trabajo que es llevado a cabo por una persona menor de 15 años, de la edad para completar la educación obligatoria, o de la edad mínima legal para trabajar en el país, cualquiera sea la más alta.</p> <p>Además, cualquier trabajo que ponga en peligro a una persona menor de 18 años se puede considerar como trabajo infantil peligroso.</p>
<p><b>Economía circular</b></p>	<p>Dentro de la economía circular, los productores de materiales y los fabricantes de productos trabajan con los usuarios finales, las comunidades, los minoristas, proveedores de servicios e instalaciones de gestión de desechos para reutilizar, realizar mantenimiento, reparar, restaurar o reciclar productos.</p>
<p><b>Adaptación al cambio climático</b></p>	<p>En sistemas humanos, el proceso de ajuste al clima real o esperado y sus efectos, a fin de moderar los daños y aprovechar las oportunidades de beneficios.</p>
<p><b>Mitigación del cambio climático</b></p>	<p>Una intervención humana para reducir las emisiones o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.</p>
<p><b>Plan de cierre</b></p>	<p>Un plan que define las actividades y el presupuesto necesario para devolver el lugar de un emplazamiento o instalación a una condición que sea aceptable para</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	las partes interesadas al finalizar la duración del proyecto, lo que incluye a los trabajadores, las comunidades afectadas y los reguladores.
<b>Equivalente de CO2</b>	Equivalente de dióxido de carbono, una unidad estándar para medir el potencial de calentamiento global de diferentes gases de efecto invernadero en términos de cantidad de CO <sub>2</sub> que crearía la misma cantidad de calor.
<b>Negociación colectiva</b>	La negociación colectiva se refiere a un proceso o actividad voluntaria por medio del cual empleados y trabajadores hablan y negocian sus relaciones, en particular en torno a los términos y condiciones de trabajo y la regulación de las relaciones entre empleadores, trabajadores y sus organizaciones. Los participantes en la negociación colectiva incluyen los mismos empleadores o sus organizaciones, y sindicatos o, en su ausencia, representantes designados de forma libre por los trabajadores y trabajadoras.
<b>Acuerdo de negociación colectiva</b>	Un contrato escrito preparado mediante negociación colectiva. Tales acuerdos se pueden suscribir a nivel de emplazamiento, a nivel industrial (en países donde sea la práctica) o en ambos. Los acuerdos de negociación colectiva pueden cubrir grupos específicos de trabajadores; por ejemplo, aquellos que realizan una actividad específica o trabajan en un sitio especial.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<p><b>Desarrollo comunitario</b></p>	<p>Proceso por medio del cual las personas aumentan la fuerza y la eficacia de sus comunidades, mejoran su calidad de vida, aumentan su participación en la toma de decisiones y logran un mayor control sobre sus vidas a largo plazo.</p>
<p><b>Salud y seguridad comunitarias</b></p>	<p>Se refiere a inquietudes de salud y seguridad que pueden afectar a los trabajadores o socios comerciales durante las actividades laborales, pero que también pueden impactar a los no trabajadores de la comunidad local y fuera de las actividades laborales.</p>
<p><b>Compensación</b></p>	<p>Un pago financiero o no financiero para abordar un impacto, (en general, los pagos compensatorios se deben hacer una vez luego de haber llevado a cabo gestiones razonables para evitar y minimizar el impacto).</p>
<p><b>Cumplimiento</b></p>	<p>El estado de estar en conformidad con las directrices o especificaciones, usualmente establecidas por un ente regulador nacional o internacional.</p>
<p><b>Áreas afectadas por conflictos o de alto riesgo (CAHRA)</b></p>	<p>Áreas identificadas por la presencia de conflictos armados, violencia generalizada, incluida la violencia generada por redes criminales, u otros riesgos de daños graves y generalizados a personas. El conflicto armado puede asumir una variedad de formas, tales como un conflicto de carácter internacional o no internacional, que puede involucrar a dos o más estados, o puede consistir en guerras de liberación, insurgencias o guerras civiles. Las áreas de alto riesgo</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>son aquellas donde existe un alto riesgo de conflicto o de abusos serios o generalizados como se definen en el párrafo 1 del Anexo II de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo. Dichas áreas a menudo se caracterizan por inestabilidad o represión política, debilidad institucional, inseguridad, el colapso de la infraestructura civil, violencia generalizada, y violaciones a leyes nacionales o internacionales.</p>
<p><b>Consulta</b></p>	<p>Un proceso bidireccional de intercambio de información y toma de decisiones que apunta de forma simultánea a abordar los temas y prioridades de las partes interesadas (lo que incluye las necesidades de los grupos en desventaja y vulnerables) y las preocupaciones y necesidades de la empresa o los emplazamientos. Se realiza de forma tal que sea inclusiva y culturalmente sensible: además de escuchar, el objetivo de la interacción y la consulta es garantizar una comprensión mutua y una capacidad de respuesta de todas las partes para permitirles discutir y gestionar temas con el potencial de afectar a todos los interesados.</p>
<p><b>Contribuir</b></p>	<p>Un Emplazamiento contribuye a un impacto adverso si sus actividades, en combinación con las actividades de otras entidades, causan un impacto, o si sus actividades causan, facilitan o incentivan a otra entidad</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>a causar un impacto adverso <sup>7</sup> La contribución debe ser sustancial, lo que significa que no incluye contribuciones menores o triviales. La naturaleza de la contribución y la comprensión cuando las acciones de la Compañía puedan haber causado, facilitado o incentivado a otra entidad a causar un impacto adverso puede involucrar la consideración de múltiples factores. Se pueden tomar en consideración los siguientes factores: el grado en el que una actividad aumenta el riesgo de que ocurra un impacto; el grado de previsibilidad; el grado en el que cualquiera de las actividades de la Compañía realmente haya mitigado el impacto adverso o disminuido el riesgo de que ocurra el impacto.</p>
<p><b>Informe de Responsabilidad Social Empresarial</b></p>	<p>Un informe organizacional que proporciona información sobre el desempeño económico, ambiental, social y de gobernanza en relación con sus actividades comerciales.</p>
<p><b>Corrupción</b></p>	<p>La corrupción es una conducta ilegal o incorrecta que busca obtener una ganancia privada a través de medios ilegítimos. Todo tipo de soborno es una forma de corrupción; pero la corrupción también incluye abuso de poder, extorsión, fraude, estafa, colusión, malversación, desfalco y lavado de dinero.</p>
<p><b>Origen a predistribución (Cradle-to-gate)</b></p>	<p>Una cadena de suministro parcial, desde la extracción de materias primas (origen) hasta la puerta del fabricante (predistribución). Se omiten la distribución,</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	el almacenamiento, la etapa de uso y las etapas de fin de ciclo de vida de la cadena de suministro.
<b>Patrimonio cultural crítico</b>	El patrimonio cultural que se reconoce internacionalmente como crítico para un pueblo que lo sigue utilizando para propósitos culturales de larga data, y donde la pérdida o el daño de tal patrimonio podría poner en riesgo sus sustentos y propósitos culturales, ceremoniales o espirituales que definen la identidad de la comunidad afectada. El patrimonio cultural crítica incluye tanto sitios de patrimonio cultural protegidos legalmente, lo que incluye aquellos propuestos por los gobiernos para tal designación, así como sitios que no están protegidos legalmente.
<b>Patrimonio cultural</b>	Conductas, prácticas, lugares, objetos, expresiones artísticas y valores. El patrimonio cultural por lo general se expresa como patrimonio cultural tangible o intangible.
<b>Derechos culturales</b>	Indicar el derecho de un grupo a ser capaz de expresar y mantener sus tradiciones o prácticas, que incluyen el derecho a acceder y disfrutar de la herencia cultural.
<b>Culturalmente apropiado</b>	Demostrar comprensión y sensibilidad, y apelar a las diferencias y similitudes culturales. Trabajar de forma eficaz y demostrar eficacia al traducir esa sensibilidad en medidas por medio de enfoques diseñados culturalmente.
<b>Servidumbre por deudas</b>	Trabajo realizado por un trabajador que hipoteca sus servicios o los de los miembros de su familia para que





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	alguien le provea crédito para pagar un préstamo o avance.
<b>Iniciativa de desarrollo</b>	Actos que apuntan a mejorar o tratar de resolver un problema.
<b>Emisiones de GEI directas (alcance 1)</b>	Emisiones de fuentes que son propiedad del emplazamiento o que son controladas por este.
<b>Discriminación</b>	La discriminación ocurre cuando una persona es tratada de forma menos favorable que otras por características que no se relacionan con las competencias de las personas o los requerimientos inherentes del trabajo. Todos los trabajadores y los que buscan trabajo tienen el derecho a ser tratados de igual forma, sin importar sus características aparte de su habilidad de realizar la labor. Los motivos de discriminación prohibidos pueden incluir la edad; casta; discapacidad; etnia u origen nacional; género; membresía en organizaciones de trabajadores libres e independientes, lo que incluye sindicatos independientes; afiliación política; raza; religión; orientación sexual; estado marital; responsabilidades familiares; contexto social; y otras características personales.
<b>Desplazamiento:</b>	El desplazamiento se refiere tanto a el desplazamiento físico, que es pérdida vivienda o refugio después de un proceso de adquisición de tierras, y el desplazamiento económico, que es la pérdida de activos o acceso a



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	activos que llevan a la pérdida de fuentes de ingresos o de otros medios de sustento.
<b>Disposición</b>	Toda operación que no constituye recuperación, aun cuando tenga como consecuencia secundaria la recuperación de energía
<b>Downstream</b>	Downstream incluye a aquellos emplazamientos que operan desde "puntos identificados" en la cadena de suministro hasta el producto final. Los puntos identificados por lo general corresponden a fundiciones/refinadores y procesadores de minerales.
<b>Debida diligencia</b>	La debida diligencia es un proceso regular, proactivo y reactivo a través del cual los Emplazamientos pueden identificar, prevenir, mitigar, reparar y dar cuenta de cómo abordan los riesgos e impactos medioambientales, sociales y de gobernanza asociados con sus operaciones y sus socios comerciales, como parte integral de los sistemas de toma de decisiones y de gestión de riesgos.
<b>Sistema de alarma temprana</b>	Un conjunto de procedimientos y sistemas que generan y difunden información de alerta de forma oportuna sobre una emergencia probable, lo que permite a los individuos y comunidades en riesgo preparar y actuar a tiempo para prevenir el daño o la pérdida.
<b>Desplazamiento económico</b>	La expulsión forzosa de las personas de sus actividades ocupacionales, lo que resulta en la pérdida de sus sustentos.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<p><b>Servicios de ecosistemas</b></p>	<p>Todo beneficio positivo que la vida silvestre o los ecosistemas entregan a las personas. Las categorías principales de funciones ecológicas son servicios de aprovisionamiento, reguladores, culturales y de apoyo.</p>
<p><b>Preparación ante emergencias</b></p>	<p>Este término se refiere a un grupo de medidas que se toman previo a las emergencias y que mejoran la capacidad para prevenir o mitigar los impactos de emergencias en los trabajadores y la comunidad.</p>
<p><b>Plan de respuesta ante emergencias</b></p>	<p>Un conjunto de procedimientos escritos para lidiar con emergencias que minimizan el impacto del evento y facilitan su recuperación.</p>
<p><b>Empleo</b></p>	<p>El empleo es cuando las personas en edad de trabajar que participan en cualquier actividad para producir bienes o prestan servicios para pagar o para generar ganancias, ya sea que trabajen durante el periodo de referencia o que no hayan trabajado debido a una ausencia temporal al trabajo o a un acuerdo de horario laboral.</p>
<p><b>Contrato de trabajo</b></p>	<p>En esta Guía se utiliza Contrato de trabajo para indicar el documento escrito o el conjunto de documentos provistos por un Emplazamiento y reconocidos por el trabajador (por ejemplo, mediante firma) que describe las condiciones de trabajo, lo que incluye las reglas, deberes, obligaciones y beneficios que se aplican al periodo de empleo. Ejemplos son: contrato de trabajo, o una oferta de empleo en conjunto con la guía de empleo.</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<p><b>Condiciones de empleo</b></p>	<p>Se refiere a las responsabilidades y beneficios asociados a un trabajo según lo acordado entre el empleador y el trabajador al momento de la contratación. Estas condiciones generalmente incluyen, entre otros, responsabilidades de trabajo, horas de trabajo, licencias y salario.</p>
<p><b>Emisiones de GEI indirectas (Alcance 2)</b></p>	<p>Las emisiones que resultan de la generación de electricidad, calefacción, refrigeración y vapor comprados o adquiridos que se han consumido en el emplazamiento.</p>
<p><b>Defensores del medio ambiente y los derechos humanos</b></p>	<p>Los defensores de los derechos humanos pueden ser cualquier persona o grupo de personas quienes, en su capacidad personal o profesional, trabajan para promover los derechos humanos de forma pacífica. Ellos califican como tal cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptan la universalidad de los derechos humanos como se define en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.</li> <li>• Toman acciones pacíficas.</li> <li>• No es esencial que un defensor de los derechos humanos esté correcto en sus argumentos para ser considerado un defensor genuino. El asunto clave es si sus intereses se ubican dentro del alcance de los derechos humanos.</li> </ul> <p>Los defensores de derechos humanos ambiental abogan por la protección y promoción de los derechos</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	humanos relacionados con el medio ambiente, lo que incluye el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna.
<b>Evaluación del Impacto Ambiental y Social - EIAS</b>	Un proceso para predecir y evaluar los potenciales impactos ambientales y sociales de un proyecto propuesto, sopesar alternativas y diseñar medidas y planes adecuados de prevención, gestión y monitoreo.
<b>Equitativo</b>	Ser equitativo significa garantizar que las partes afectadas tengan acceso razonable a las fuentes de información, el consejo y la experticia necesarios para participar en procesos de quejas en términos justos, informados y respetuosos.
<b>Asuntos de ESG</b>	Se utiliza en esta Guía para indicar los riesgo e impactos sociales, medioambientales y <b>de</b> gobernanza ( <b>actual</b> y potencial) en el alcance de debida diligencia basada en el riesgo de un Emplazamiento, y se define como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los asuntos sociales se refieren a los riesgos e impactos a los derechos humanos y derechos laborales descritos en los capítulos 12 y 26 de la RRA. Estos capítulos se basan en instrumentos internacionales citados por la OCDE en las Directrices para Empresas Multinacionales, es decir, la Carta Internacional de los Derechos Humanos y la Declaración de la OIT sobre Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo, por ejemplo, el trabajo</li> </ul>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>infantil, el trabajo forzoso, OHS, la libertad de asociación, la discriminación, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los asuntos medioambientales se refieren a los riesgos e impactos en el medio ambiente y el clima, como se describe en los capítulos 27 al 33 de la RRA, e incluyen: cambio climático, biodiversidad, gestión de tierras y aguas, contaminación, desechos incluyendo la gestión de desechos peligrosos. Se basan en compromisos internacionales, acuerdos multilaterales y otros marcos regulatorios indicados en cada capítulo bajo el convenio y tratados internacionales.</li> </ul> <p>Los asuntos de gobernanza se refieren a los <b>riesgos e impactos</b> de integridad comercial descritos en el capítulo 3 de la RRA, es decir, soborno, lavado de dinero, corrupción y conductas anticompetitivas</p>
<p><b>Productor</b></p>	<p>Este término se utiliza en esta Guía para indicar los Emplazamientos que manejan, tratan, combinan o de otra forma manipulan metales procesados sin aumentar la concentración del material, para su uso como insumo de manufactura (por ejemplo, acero laminado o cobre en láminas).</p>
<p><b>Pagos de facilitación</b></p>	<p>Los pagos de facilitación son sobornos relativamente pequeños, también llamados pagos 'facilitadores', 'veloces' o 'grasosos', que son hechos por un funcionario público o de gobierno con el fin de</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>garantizar, acelerar o recibir un trato preferencial en la realización de una rutina o acción necesaria a la cual la persona que paga tiene un derecho legal o de otro tipo, por ejemplo, pagar a un oficial para que apure o 'facilite' un proceso de autorización.</p>
<p><b>Trabajo forzoso</b></p>	<p>El trabajo forzado se puede entender como el trabajo que se realiza de forma involuntaria y bajo amenaza de cualquier tipo de castigo. Se refiere a situaciones en que las personas son forzadas a trabajar por medio del uso de la violencia y la intimidación, o por medios más sutiles como una deuda manipulada, la retención de los documentos de identidad o amenazas de denuncia a las autoridades de inmigración. El trabajo forzoso incluye el trabajo en régimen de servidumbre, o el trabajo penitenciario involuntario o explotador, la esclavitud y el tráfico de personas.</p>
<p><b>Consentimiento libre, previo e informado - CLPI</b></p>	<p>El CLPI es el principio de que una comunidad específica tiene el derecho de dar o negar su consentimiento a proyectos o actividades propuestas que pueden afectar las tierras y los recursos que por tradición poseen, ocupan o de otro modo utilizan.</p>
<p><b>Libertad de asociación</b></p>	<p>La libertad de asociación implica el respeto por el derecho de empleadores y trabajadores de establecer y unirse de forma libre y voluntaria a organizaciones de su propia elección, libres de interferencia o monitoreo externo.</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<p><b>Funcionalmente equivalente</b></p>	<p>Funcionalmente equivalente se utiliza para indicar las auditorías externas de los sistemas de gestión que tienen alcances y requisitos idénticos o casi idénticos a las normas ISO 14001 e ISO 45001.</p>
<p><b>Género</b></p>	<p>Las características de mujeres, hombres, niños y niñas que se construyen socialmente. Incluye normas, conductas y roles asociados con ser mujer, hombre, niña o niño, así como las relaciones entre ellos y ellas. Como constructo social, el género varía de sociedad a sociedad, y puede cambiar con el tiempo. El género interactúa con el sexo biológico, pero difiere de él, ya que este se refiere a las características biológicas y fisiológicas de mujeres, hombres y personas intersexo, tales como cromosomas, hormonas y órganos reproductivos. Las consideraciones de género deberán reconocer la libertad individual de tomar decisiones sobre la identidad de género, sin límites establecidos por estereotipos, roles rígidos y prejuicios.</p>
<p><b>Igualdad de género</b></p>	<p>Se refiere a la ausencia de discriminación sobre la base del género de una persona respecto de las oportunidades, la asignación de recursos y beneficios, o del acceso a servicios.</p>
<p><b>Buena fe</b></p>	<p>Participación transparente, activa y honesta en la interacción, utilizando procedimientos y un lenguaje que sean comprendidos y convenidos por todas las partes, en consideración de su tiempo disponible, con la intención de encontrar puntos en común.</p>





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<b>Gobernanza</b>	Las normas, instituciones y procesos que determinan cómo se ejercen el poder y las responsabilidades y cómo se toman las decisiones, lo que incluye dimensiones políticas, económicas e institucionales.
<b>Gases de efecto invernadero - GEI</b>	Los gases que contribuyen con el efecto invernadero mediante la absorción de radiación infrarroja (los ejemplos incluyen dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos, sulfuro hexafluoruro y nitrógeno trifluoruro).
<b>Queja</b>	Una injusticia percibida que evoca un sentimiento de derecho en un individuo o grupo, el que se puede basar en una ley, contrato, promesa implícita o explícita, práctica consuetudinaria o nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.
<b>Mecanismo de quejas</b>	Todo proceso rutinario, judicial o no judicial, estatal o no estatal, a través del cual se pueden presentar las quejas relativas al abuso de derechos relacionados con la empresa y se pueden buscar reparaciones.
<b>Acoso</b>	Una gama de conductas y prácticas inaceptables, o amenazas de las mismas, ya sean aisladas o repetidas, que apunta, resulta, o es probable que resulte en daño físico, psicológico, sexual o económico.
<b>Desechos peligrosos</b>	Desechos con propiedades que son potencialmente peligrosas o nocivas para la salud humana o el medio ambiente.
<b>Trabajo peligroso</b>	El trabajo riesgoso o peligroso es:



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo subterráneo, submarino, a alturas peligrosas o en espacios confinados</li><li>• Trabajo con maquinaria, equipo y herramientas peligrosas, o que involucran la manipulación o transporte de carga pesada</li><li>• Trabajo en un ambiente no saludable que puede, por ejemplo, exponer a niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, niveles de ruido o vibraciones nocivas para su salud</li><li>• Trabajo bajo condiciones particularmente difíciles, tales como trabajar por largas horas o durante la noche o trabajo en el que el niño es irrazonablemente confinado a las premisas del empleador</li><li>• Trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en la que se realiza, tiene la probabilidad de herir la salud, la seguridad o las morales de los niños en conformidad con la Convención 182 de la OIT (ver la definición de trabajo infantil en el glosario). Esto incluye trabajo peligroso o en condiciones insalubres que podrían resultar en un niño muerto, herido o enfermo como consecuencia de malos estándares de seguridad y salud y disposiciones de trabajo. Puede resultar en discapacidad</li></ul>
--	--



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>permanente, problemas de salud y daño psicológico.</p>
<p><b>Trabajo peligroso (en minería)</b></p>	<p>Varias actividades asociadas con la minería son consideradas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como peligrosas, dado que los trabajadores mineros por lo general trabajan sin luz natural o ventilación, pueden entrar en contacto con polvos o menas de minerales, y experimentar altas incidencias de enfermedades ocupacionales discapacitantes, tales como neumoconiosis, pérdida de la audición y los efectos de la vibración.</p>
<p><b>Jerarquía de controles de salud y seguridad</b></p>	<p>Un método para controlar los riesgos de salud y seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar el peligro removiendo o modificando la actividad que lo causa</li> <li>• Controlar el peligro en el punto en el que comienza; y</li> </ul> <p>Minimizar el peligro mediante el diseño de sistemas de trabajo seguros o tomar medidas administrativas o institucionales (por ejemplo, proporcionando capacitación o materiales de comunicación sobre procedimientos de trabajo seguro, monitoreando el lugar de trabajo, limitando la exposición o las horas de trabajo, o promoviendo la rotación de trabajo).</p>
<p><b>Derechos humanos</b></p>	<p>Los derechos humanos son derechos universales inherentes a todos los seres humanos, sin importar la raza, sexo, nacionalidad, etnia, lenguaje, religión y</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>cualquier otro estado. Todos los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes (adaptado de la <a href="#">Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas</a>)).</p>
<p><b>Abusos a los derechos humanos</b></p>	<p>Cualquier forma de tortura o trato cruel, inhumano o degradante; cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, que designa a todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente; las peores formas de trabajo infantil según lo definido por el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999) de la OIT; otras violaciones y abusos graves a los derechos humanos, como la violencia sexual generalizada; crímenes de guerra u otras violaciones graves a la ley humanitaria internacional, crímenes contra la humanidad o genocidio.</p>
<p><b>Puntos identificados en la cadena de suministro</b></p>	<p>Punto de la cadena de suministro que satisface los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntos clave de transformación en la cadena de suministro (es decir, un punto en la cadena de suministro donde las propiedades físicas o químicas de un mineral o metal de un material son transformadas con el fin de producir algo distinto);</li> </ul>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etapas de la cadena de suministro que generalmente incluyen relativamente pocos actores que procesan la mayoría de los productos básicos;</li> <li>• Etapas de la cadena de suministro con visibilidad y control respecto de las circunstancias de producción y las primeras etapas (upstream) de la comercialización;</li> <li>• Los principales puntos para aprovechar las empresas downstream.</li> </ul> <p>Para las cadenas de suministro de oro, estaño, tántalo y tungsteno, el punto identificado se indica en los suplementos relevantes de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE (es decir, la fundición/refinador). Para otras cadenas de suministro, el punto identificado puede indicar estándares industriales relevantes (por ejemplo, el Estándar de debida diligencia conjunta para cobre, plomo, níquel y cinc).</p>
<b>Proveedor inmediato</b>	El proveedor que tiene un contrato con el emplazamiento y le suministra material, y que se encuentra inmediatamente antes del emplazamiento en la cadena de suministro.
<b>Impacto</b>	En esta Guía se utiliza para indicar un impacto adverso.
<b>Materialidad de los impactos</b>	La materialidad del impacto se refiere a la información sobre el impacto del Emplazamiento en la economía, el entorno y personas en beneficio de las múltiples partes



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>interesadas, tales como inversionistas, empleados, clientes, proveedores y comunidades locales. Esto incluye riesgos e impactos asociados con las operaciones del Emplazamiento, así como los riesgos e impactos que pueden ocurrir en su cadena de suministro.</p>
<b>Inclusividad</b>	<p>Este término se refiere a los procesos que incluyen todos los tipos de partes interesadas, tales como los hombres, las mujeres, las personas mayores, los jóvenes, las personas desplazadas, los pueblos indígenas, las personas o grupos vulnerables, sin discriminación.</p>
<b>Pueblos indígenas</b>	<p>Las comunidades, pueblos y naciones indígenas son aquellas que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades preinvasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintas de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios, o en partes de estos. En el presente forman sectores no dominantes de la sociedad y están determinados a preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica, como base de su existencia continuada como pueblos, de acuerdo con sus propios patrones culturales, instituciones sociales y sistema legal.</p>
<b>Influencia</b>	<p>La habilidad de los emplazamientos para efectuar cambios o prevenir prácticas erróneas de otra empresa</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	que esté causando o pueda estar causando o contribuyendo a un impacto adverso.
<b>Asuntos de ESG</b>	Riesgos e impactos reales o potenciales de un emplazamiento en los derechos humanos internacionalmente reconocidos y en el medio ambiente.
<b>Vertedero</b>	Depósito final de desechos sólidos en, debajo o sobre el nivel del suelo en vertederos a nivel de sitios de deposición diseñados específicamente.
<b>Riesgo legal</b>	Toda acción o falta de acción que podría dar lugar a una demanda judicial a nivel nacional o internacional, o que podría terminar en una infracción debido al incumplimiento de los requisitos regulatorios. Ejemplos de temas que podrían causar un riesgo legal son los contratos, los acuerdos comerciales, la salud y seguridad, los sistemas de recursos humanos internos o las patentes.
<b>MAPE legítima</b>	La legitimidad de la minería artesanal y de pequeña escala es un concepto difícil de definir debido a que comprende un número de factores específicos de cada situación. Para los propósitos de esta guía, legitimidad se refiere, entre otros, a la minería artesanal y de pequeña escala que es coherente con las leyes vigentes. Cuando el marco legal vigente no se cumpla, o cuando tal marco no exista, la evaluación de legitimidad de la minería artesanal y de pequeña escala considerará las gestiones de buena fe de los



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>mineros y empresas de pequeña escala que operan dentro del marco legal vigente (cuando exista), así como su participación en las oportunidades para la formalización a medida que se vuelvan disponibles (tener en cuenta que, en la mayoría de los casos, los mineros artesanales y de pequeña escala tienen muy poca o ninguna capacidad, habilidad técnica o recursos financieros suficientes para hacer esto). En cualquier cosa, la minería artesanal y de pequeña escala, al igual que toda la minería, no puede ser considerada legítima cuando contribuye a los conflictos y abusos graves asociados con la extracción, transporte o intercambio de minerales.</p>
<p><b>Evaluación de ciclo de vida</b></p>	<p>Método que se utiliza para evaluar el impacto ambiental de un producto a través de su ciclo de vida, que comprende la extracción y el procesamiento de materias primas, la fabricación, la distribución, el uso, el reciclaje y la eliminación final.</p>
<p><b>Contaminación leve</b></p>	<p>La presencia de iluminación artificial no deseada, inadecuada o excesiva.</p>
<p><b>Salario mínimo vital</b></p>	<p>Remuneración recibida por una semana de trabajo normal por un trabajador en un lugar que es suficiente para costear un estándar de vida decente para el empleado y su familia. Los elementos de un estándar decente incluyen alimento, agua, vivienda, educación, salud, transporte, ropa y otras necesidades esenciales,</p>





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	lo que incluye el abastecimiento para eventos inesperados.
<b>Sistema de gestión</b>	<p>Un sistema de gestión es un conjunto de procedimientos operativos, prácticas, planes y documentos relacionados que se establecen para implementar políticas y cumplir con tareas que requieren lograr un objetivo, lo que incluye prevenir y gestionar asuntos adversos relacionados con las áreas cubiertas por los Criterios, o "aspectos" asociados con las actividades comerciales. Para estas áreas, los pasos que generalmente se encuentran involucrados en un sistema de gestión incluyen la identificación y evaluación de asuntos; el establecimiento de objetivos, el diseño de planes de medidas y la asignación de responsabilidades; la implementación de planes de medidas mediante el establecimiento de procedimientos, comunicación y capacitación; el monitoreo y seguimiento de progreso; y medidas para corregir y prevenir los asuntos identificados. El paso final es una revisión de los aspectos y objetivos, ajustando los planes de medidas según sea necesario y dejando registro de las 'lecciones aprendidas' para capacitaciones futuras. Los sistemas de gestión se pueden integrar y así abordar más de un aspecto. Por ejemplo, el sistema de gestión ambiental puede abordar la biodiversidad, las emisiones de GEI, la eficiencia energética, la gestión de desechos, etc.</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<b>Fabricantes</b>	Este término se utiliza en esta Guía para indicar los Emplazamientos que productos piezas y productos terminados a partir de piezas, materiales procesados y fabricados, o materias primas.
<b>Material</b>	El término se usa para indicar todo el material <b>minado</b> o <b>reciclado</b> recibido, mantenido o procesado durante el período de <b>evaluación</b> , destinado a la producción de <b>productos de metal</b> . El término incluye <b>minerales y productos de metal</b> .
<b>Pagos materiales</b>	Flujos de ingresos importantes o relevantes. La EITI requiere que todos los flujos de beneficios materiales sean publicados. De acuerdo con la Guía de Validación de la EITI, un flujo de beneficios es "material si su omisión o declaración incorrecta puede afectar materialmente el Informe final de la EITI".
<b>Gestión de materiales</b>	Un enfoque informado a la gestión de materiales que aborda el mantenimiento de un material a lo largo de su ciclo de vida, y proporciona un modelo para preservar y extender su vida útil, lo que reduce los desechos.
<b>Tema material</b>	Tema que refleja los impactos económicos, ambientales y sociales de la organización que presenta el informe; o que influye sustantivamente las evaluaciones y decisiones de las partes interesadas.
<b>Mitigación</b>	La mitigación de un impacto adverso se refiere a las acciones emprendidas para reducir su efecto. La mitigación de riesgos de impactos adversos se refiere



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>a las acciones emprendidas para reducir la probabilidad de que ocurra un determinado impacto adverso.</p>
<p><b>Jerarquía de mitigación (para la gestión y evaluación general de riesgos sociales y ambientales)</b></p>	<p>Adoptar una jerarquía de mitigación para anticipar y prevenir, o en caso de que la prevención no sea posible, minimizar, y, donde permanezcan los impactos residuales, y compensar los riesgos e impactos a los trabajadores, las comunidades afectadas y el medioambiente.</p>
<p><b>Jerarquía de mitigación para la gestión de la biodiversidad</b></p>	<p>Un conjunto de pasos ordenados que pueden permitir que los Emplazamientos trabajen con vistas a tener "Pérdidas Netas Nulas" de biodiversidad. La jerarquía de mitigación se define de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prevención:</b> medidas tomadas para prevenir desde el comienzo los impactos (incluidos los directos, indirectos y acumulados), tales como la ubicación cuidadosa, ya sea temporal o espacial, de elementos de infraestructura, con el fin de prevenir completamente el impacto en ciertos componentes de la biodiversidad.</li> <li>• <b>Minimización:</b> medidas tomadas para reducir la duración, intensidad o alcance de los impactos (incluidos los directos, indirectos y acumulados) que no se pueden prevenir por completo, en la medida de lo posible.</li> <li>• <b>Rehabilitación/reemplazo/restauración:</b> medidas tomadas para rehabilitar los ecosistemas</li> </ul>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>degradados o restaurar los ecosistemas destruidos luego de la exposición a impactos que no se pueden prevenir o minimizar por completo.</p> <p>Compensación: medidas tomadas para compensar cualquier impacto adverso residual y significativo que no se puede evitar, minimizar, rehabilitar o restaurar, con el fin de alcanzar pérdidas netas nulas o, preferiblemente, una ganancia neta de biodiversidad. Las compensaciones pueden asumir la forma de intervenciones de gestión positivas, tales como la rehabilitación de un hábitat degradado, la detención de la degradación o la prevención de un riesgo, y la protección de áreas donde la pérdida de biodiversidad es inminente o proyectada.</p>
<p><b>Lavado de dinero</b></p>	<p>Es el proceso por el que se encubre el producto de una actividad delictiva para ocultar su origen ilícito.</p>
<p><b>Recursos naturales</b></p>	<p>Materiales o sustancias que se encuentran en la naturaleza y se utilizan en actividades humanas. Por ejemplo, el carbón, el petróleo, el gas natural, el agua y los productos forestales.</p>
<p><b>Ganancia neta</b></p>	<p>Un objetivo para un proyecto, política, plan o actividad en desarrollo en el que los impactos que provoca en la biodiversidad se ven compensados por medidas de mitigación que dejan a la biodiversidad en un mejor estado que el anterior. Las ganancias netas de biodiversidad dependen de la aplicación de la jerarquía</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	de mitigación para prevenir, mitigar o compensar las pérdidas de biodiversidad.
<b>Óxidos de nitrógeno (NOx)</b>	Término utilizado para referirse a varios óxidos de nitrógeno, la mayoría de los cuales se producen en la combustión y se consideran contaminantes atmosféricos.
<b>Pérdidas netas nulas</b>	Un objetivo para un proyecto, política, plan o actividad de desarrollo en el que los impactos que se provocan en la biodiversidad se equilibran con las medidas tomadas para prevenir y minimizar los impactos, restaurar las áreas afectadas y, finalmente, compensar los impactos residuales, de modo que no haya pérdidas.
<b>Contaminación acústica</b>	Sonido excesivo o indeseado que puede traer consecuencias nocivas para la salud humana, la vida silvestre y la calidad ambiental.
<b>Desechos no peligrosos</b>	Desechos que no se clasifican como peligrosos (pueden incluir residuos inertes).
<b>Patrimonio cultural no replicable</b>	Herencia cultura única o relativamente única del periodo que representa, o herencia cultural única o relativamente única que relaciona varios periodos del mismo Emplazamiento.
<b>Salud y seguridad en el trabajo</b>	Salud y seguridad relacionadas específicamente con el empleo y el entorno del lugar de trabajo.
<b>Infracciones</b>	Cualquier acción o delito que infringe o contraviene una ley o regulación particular.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<b>Actividades operativas</b>	Se refiere a todo tipo de trabajo realizado en o con respecto al emplazamiento o a los minerales derivados del Emplazamiento.
<b>Otras emisiones de GEI indirectas (Alcance 3)</b>	Emisiones de GEI indirectas que no se incluyen en aquellas derivadas de las emisiones indirectas de energía (Alcance 2) y que ocurren fuera del emplazamiento, incluidas las emisiones upstream y downstream.
<b>Otros proveedores conocidos</b>	Cualquier proveedor upstream conocido que sea identificable a través de acuerdos comerciales generales o informes públicos (u otra información disponible al público) al punto necesario para iniciar una debida diligencia.
<b>Material particulado (PM, por sus siglas en inglés)</b>	Término utilizado para referirse a la mezcla de partículas sólidas y gotas líquidas que se encuentran en el aire. Algunas partículas, tales como el polvo, la suciedad, el hollín o el humo, son lo suficientemente grandes u oscuras para verse a simple vista. Otras solo se pueden detectar mediante el uso de un microscopio electrónico.
<b>Desplazamiento físico</b>	La expulsión forzosa de personas de su localidad o entorno.
<b>Contaminación</b>	La introducción de sustancias nocivas o venenosas al aire, la tierra o el agua.
<b>Chatarra posconsumo</b>	Material que se recupera de un producto de consumo o comercial que ha sido utilizado para su fin previsto por individuos, hogares o instalaciones comerciales,



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	industriales o institucionales como usuarios finales del producto, el que ya no se puede usar para ese fin. Esto también se conoce como material reciclado.
<b>Impacto adverso potencial</b>	Un <b>impacto adverso</b> que no ha ocurrido todavía.
<b>Chatarra preconsumo</b>	Material que se desvía del flujo de desechos de un proceso de manufactura o similar, en que el material no ha sido producido intencionalmente, no es apto para su fin previsto y no se capaz de ser recuperado dentro del mismo proceso que lo generó.
<b>Tratamiento para la reutilización</b>	Operaciones de revisión, limpieza o reparación por medio de las cuales los productos o componentes de los productos que se han convertido en desechos son tratados para su posterior uso con el mismo propósito para el que fueron concebidos.
<b>Proactividad</b>	Esto significa anticiparse o prepararse para situaciones negativas y positivas por adelantado, por ejemplo, anticiparse y crear planes y procedimientos para potenciales problemas, soluciones, preocupaciones, etc. antes de que se vuelvan un asunto importante.
<b>Tierras productivas</b>	El área de tierra que apoya la actividad fotosintética significativa y la acumulación de biomasa usada por humanos. No se incluye áreas no productivas, así como áreas marginales con vegetación dispersa No se incluye la biomasa que se usa para humanos.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<b>Valor productivo de la tierra</b>	El valor de la tierra basado en su capacidad para producir ingresos con su uso actual (en comparación con el valor de mercado).
<b>Cierre progresivo</b>	La implementación de gestiones continuas para promover las actividades de cierre durante la construcción y operación de una mina.
<b>Área protegida</b>	Área definida geográficamente que ha sido designada o es regulada y gestionada para lograr objetivos específicos de conservación. Un área de tierra o mar especialmente reservada para la protección y mantención de la biodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados, y gestionada a través de medios legales u otros medios efectivos.
<b>Ajustes razonables</b>	Modificaciones y ajustes necesarios y adecuados que no implican una carga desproporcionada, cuando son necesarios en un caso particular, para garantizar que todas las personas tengan acceso a un empleo o una ocupación específica, o puedan participar y avanzar en ellos.
<b>Recuperación</b>	Devolver la tierra contaminada debido a actividades operativas al estado anterior a la entrada en operación del emplazamiento, o al que convengan las partes interesadas afectadas.
<b>Recuperación de productos o materiales</b>	Operación en la que los productos, componentes de productos o materiales que se han convertido en desechos son tratados para cumplir un propósito en lugar de nuevos productos, componentes o materiales





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	que de otro modo se habrían utilizado para ese propósito.
<b>Aranceles de contratación</b>	Cualquier arancel o costo incurrido en el proceso de contratación para garantizar que los trabajadores consigan un empleo o puesto, sin importar la manera, el tiempo o la ubicación de imposición o recaudación.
<b>Material reciclado</b>	Ver chatarra posconsumo
<b>Reciclaje</b>	Operaciones de revisión, limpieza o reparación por medio de las cuales los productos o componentes de los productos que se han convertido en desechos son tratados para su posterior uso con el mismo propósito para el que fueron concebidos.
<b>Renuncia</b>	Se utiliza en esta Guía para indicar cuando la posesión, las responsabilidades residuales y la responsabilidad por un ex emplazamiento minero pueden ser retornados a la jurisdicción correspondientes o al dueño original, o transferidos a un tercero, una vez completadas las actividades de cierre y satisfechos los criterios de éxito acordados.
<b>Reparación</b>	Reparación se refiere a los procesos que involucran proporcionar reparación de un impacto adverso y a los resultados sustanciales que pueden contrarrestar el impacto adverso o "convertirlo en algo bueno".
<b>Patrimonio cultural replicable</b>	Formas tangibles de patrimonio cultural que se pueden trasladar a otra ubicación o sustituir por una estructura similar o elementos naturales a los que, a partir de



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	medidas apropiadas, se les puedan transferir los valores culturales.
<b>Reasentamiento</b>	Se utiliza en esta Guía para indicar la relocalización de personas a nuevo asentamiento que esté asociado con la implementación de un proyecto de inversión.
<b>Conducta empresarial responsable</b>	La conducta empresarial responsable implica, sobre todo, una conducta coherente con las leyes vigentes y los estándares reconocidos internacionalmente. Se basa en la idea de que se puede hacer el bien sin perjudicar a otros. Es un concepto amplio que se centra en dos aspectos de la relación entre las empresas y la sociedad: 1) las empresas que contribuyen de forma positiva pueden aportar al desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo; y 2) prevenir los impactos negativos y afrontarlos cuando tengan lugar. Al centro de este proceso se encuentra la debida diligencia basada en riesgos y la creación de valor.
<b>Contratación responsable</b>	Contratar trabajadores de forma legal y de forma justa y transparente, que respete su dignidad y sus derechos humanos. Esto significa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición de aranceles de contratación a candidatos</li> <li>• Respeto por la libertad de movimiento</li> <li>• Respetar la transparencia de las condiciones laborales</li> </ul>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respetar la confidencialidad y la protección de datos</li> </ul> <p>Respeto por el acceso al remedio.</p>
<b>Represalia</b>	Es cuando el Emplazamiento sanciona a un trabajador por ejercer sus derechos en el lugar de trabajo, como por ejemplo al formular un reclamo.
<b>Titulares de derechos</b>	Individuos o grupos que pueden ejercer los derechos descritos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se deben proteger las libertades de los titulares de derechos (usualmente por parte de los gobiernos) y respetar (usualmente por parte de las empresas).
<b>Riesgo</b>	El riesgo se refiere al <b>impacto adverso</b> potencial que el Emplazamiento puede causar, con el que puede contribuir o con el que se puede vincular directamente. El riesgo se puede definir como la combinación de la probabilidad y el alcance y gravedad potencial del daño. Por lo tanto, el riesgo combina a) probabilidad, b) alcance del daño (por ejemplo, el número de personas afectadas) y c) gravedad del daño (tipo).
<b>Evaluación de riesgo</b>	La evaluación de riesgo se refiere a la evaluación cuantitativa y cualitativa de riesgo a los derechos humanos o el medio ambiente que suponen los impactos adversos reales y potenciales.
<b>Debida diligencia basada en el riesgo</b>	La debida diligencia basada en el riesgo indica que las medidas que un Emplazamiento adopta para realizar la debida diligencia deben ser proporcionales a la



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>gravedad y la probabilidad del impacto adverso, y diseñadas de acuerdo con la naturaleza del impacto. Cuando no sea posible abordar inmediatamente todos los impactos identificados, un Emplazamiento debería priorizar el orden en que realizará medidas sobre la base de la gravedad y la probabilidad del impacto adverso. Una vez que se han identificado y abordado los impactos más significativos, el Emplazamiento debería abordar los impactos menos significativos.</p>
<b>Regalías (royalty minero)</b>	<p>Se refiere específicamente a los métodos individuales por los que el dinero entra en una empresa, organización o gobierno.</p>
<b>Chatarra de elaboración propia</b>	<p>La chatarra de elaboración propia es material generado y recuperado en el mismo Emplazamiento.</p>
<b>Chatarra</b>	<p>Ver la chatarra preconsumo, la chatarra posconsumo y chatarra de elaboración propia</p>
<b>Emplazamiento</b>	<p>Una ubicación o instalación única de una empresa en una cadena de suministro de minerales. Un emplazamiento comprende distintas actividades en la misma áreas geográfica (por ejemplo, minería, beneficio y refinación) bajo el control de la misma gerencia.</p>
<b>Parte interesada</b>	<p>Todo individuo u organización y sus representantes legítimos que pueden afectar o verse afectados por las medidas y decisiones de una empresa. Las partes interesadas pueden ser individuos, grupos de interés, agencias de gobierno o entidades corporativas. Esto</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>puede incluir políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos sociales y ambientales nacionales, agencias del sector público, los medios y las comunidades.<sup>3</sup> En esta Guía de criterios, el foco principal está sobre las <b>partes interesadas afectadas o potencialmente afectadas</b>. Los representantes legítimos incluyen los sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, y otros con experiencia y experticia en relación al impacto de las empresas en los derechos humanos.</p>
<p><b>Interacción con las partes interesadas</b></p>	<p>Un proceso bilateral de intercambio de información y toma de decisiones que apunta a abordar de forma simultánea temas y prioridades de las partes interesadas (incluidas las necesidades de grupos desfavorecidos y vulnerables), así como las inquietudes y necesidades de la empresa. Se realiza de forma tal que sea inclusiva y culturalmente sensible: además de escuchar, el objetivo del compromiso y la consulta es garantizar una comprensión mutua y una capacidad de respuesta de todas las partes para permitirles discutir y gestionar temas con el potencial para afectar a todos los interesados.</p>
<p><b>Óxidos de azufre (SOx)</b></p>	<p>Un compuesto inorgánico que es un gas venenoso, incoloro y pesado. Se produce en grandes cantidades en pasos intermedios de la fabricación de ácido sulfúrico.</p>
<p><b>Proveedor</b></p>	<p>Socio comercial de nivel 1 de un emplazamiento</p>



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<b>Sistema</b>	Un conjunto de políticas, procesos y procedimientos que permitan al Emplazamiento llevar a cabo un proceso de debida diligencia, que comprende evaluación de riesgo, prevención, mitigación, monitorear y remediar los impactos adversos.
<b>Relaves</b>	Residuos minerales que consisten en la roca o el suelo procesada que quedan tras la separación de los productos de valor de la roca o el suelo dentro de la cual se encuentran.
<b>Instalación de relaves</b>	Represas, embalses y estructuras de contención designadas y gestionadas para que contengan los relaves que produce el emplazamiento.
<b>Territorio</b>	En el contexto de los pueblos indígenas, es la tierra en la que ellos viven o cultivan directamente, incluyendo el territorio más amplio, que comprende todos los entornos áreas que ocupan o utilizan, y que incluye los recursos naturales, ríos, lagos y costas.
<b>Trazabilidad</b>	Monitoreo físico de minerales en todos los pasos de la cadena de negociación, desde la mina de origen hasta el punto de exportación.
<b>Propiedad tradicional, uso habitual</b>	En lo que respecta a los pueblos indígenas, la propiedad tradicional se refiere a los territorios en los que estos pueblos se asientan y residen, y su uso de recursos tradicionales o culturales. El uso consuetudinario de territorios o recursos se basa en una gran cantidad de acciones tradicionales o consuetudinarias,



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	que se repiten constantemente y pueden dar lugar a derechos consuetudinarios. También se puede presentar el uso u ocupación habitual de nuevos territorios, por ejemplo, en caso de desplazamiento o migraciones culturales.
<b>Transparencia</b>	Apertura y divulgación pública de las actividades.
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU</b>	<p>En 2015, las Naciones Unidas adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también denominados Objetivos Globales, como un llamado universal a la acción para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad para 2030.</p> <p>Los 17 ODS se encuentran integrados entre sí: reconocen que las acciones en un área afectarán los resultados en otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y medioambiental.</p>
<b>Upstream</b>	Upstream se refiere a aquellos emplazamientos que operan desde la extracción de minerales y metales hasta un "punto identificado" de la cadena de suministro, lo que incluye minas, comercializadoras y exportadores locales de los países de origen de los minerales, reprocesadores de minerales y fundiciones/refinadoras.
<b>Contaminación visual</b>	El deterioro visible y calidad estética negativa de los paisajes naturales y artificiales.
<b>Compuestos orgánicos volátiles (COV)</b>	Son sustancias químicas orgánicas que tienen una alta presión de vapor a temperatura ambiente. Muchos de los COV son sustancias artificiales que se utilizan y



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	<p>producen durante la fabricación de pintura, productos farmacéuticos y refrigerantes. Una amplia gama de productos, que se cuentan por miles, emiten los COV. Entre ellos se encuentran: la pintura y laca, los removedores de pintura, los productos de limpieza, los pesticidas, los muebles y materiales de construcción, el equipo de oficina como las fotocopiadores y las impresoras, los correctores líquidos y el papel autocopiativo, los materiales gráficos y artesanales, incluyendo el pegamento y los adhesivos, plumones permanentes y las soluciones para fotografías.</p>
<b>Grupos vulnerables</b>	<p>Grupos caracterizados por un alto riesgo y una capacidad reducida de hacer frente a los impactos adversos. Dicha vulnerabilidad se puede basar en condiciones socioeconómicas, como el sexo, género, edad, discapacidad, etnia, religión u otros criterios que influyen en la capacidad de las personas para acceder a oportunidades de desarrollo y recursos.</p>
<b>Desechos</b>	<p><b>Materiales</b> que no son productos primarios (es decir, productos producido para el mercado) que el generador de los mismos ya no necesita en términos de sus propios propósitos de producción, transformación o consumo, y los que quiere eliminar. Este desecho se puede generar durante la extracción, el beneficio y el procesamiento de minerales.</p>
<b>Jerarquía de mitigación de desechos</b>	<p>Un conjunto de opciones de proceso, ordenados de lo más favorable a lo menos favorable, para proteger la</p>





RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

	salud humana y el medioambiente de impactos asociados con la generación, almacenamiento, manipulación, tratamiento, transporte y disposición de desechos.
<b>Balance hídrico</b>	Se refiere a un enfoque utilizado para identificar y mapear el caudal de agua que entra y sale de un Emplazamiento. Es usado para entender la forma en que los requisitos de suministro hídrico cambian con el paso del tiempo. El balance hídrico de un emplazamiento comprende tres componentes principales: la extracción, la descarga y el consumo de agua. Una fórmula práctica para calcular el balance hídrico de un emplazamiento es la siguiente: volumen de extracción = volumen de descarga + volumen de consumo + cualquier cambio en el volumen de almacenamiento del agua dentro de los límites del emplazamiento.
<b>Consumo de agua</b>	Se refiere al agua dulce que se obtiene de las fuentes de agua subterráneas o superficiales, ya sea de forma permanente o temporal, y que se transporta al lugar de uso.
<b>Caudal de agua</b>	Se refiere a la corriente y a la cantidad de agua que fluye desde varias fuentes, incluyendo las aguas subterráneas y recicladas.
<b>Calidad del agua</b>	Se refiere a las propiedades físicas, químicas, biológicas y organolépticas (relacionadas con el gusto) del agua.



RESPONSIBLY  
PRODUCED  
COPPER

<b>Gestión del agua</b>	Es el uso de agua de formas que son equitativas socialmente, sostenibles ambientalmente y beneficiosas económicamente.
<b>Bienestar</b>	El bienestar comprende la calidad de vida, así como la habilidad de las personas y las sociedades para contribuir con el mundo de acuerdo con un sentido de significado y propósito.
<b>Mecanismo de denuncia de irregularidades</b>	Se refiere al sistema de denuncias, ya sea al público o a quienes posean autoridad, en caso de mala administración, corrupción, ilegalidad o algún acto indebido.
<b>Trabajadores</b>	Comprende tanto a los trabajadores empleados directamente con contrato con la compañía y empleados indirectos que regularmente trabajan en emplazamientos de miembros que tienen contratos de trabajo con un tercero, como un agente de trabajo, un proveedor de trabajo o un contratista/subcontratista.
<b>Jóvenes trabajadores</b>	Los jóvenes trabajadores se definen en esta Guía de criterios como niños entre la edad mínima de admisión al empleo (15 años o menores) y los 18 años de edad. La edad mínima para la admisión al empleo se define en la Convención 138 de la OIT.